Año C - Montevideo, miércoles 27 de octubre de 2004 - Nº 26.616

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.616 - Montevideo, miércoles 27 de octubre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 379/004

Dictanse normas relativas a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado. (2.057*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO lo establecido en el numeral 1) del artículo 4º de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998.

RESULTANDO Que no existe normativa expresa que regule el período transitorio comprendido entre el término de cinco años que establece la norma relacionada en el Visto para cada uno de los miembros de la Junta Asesora y la toma de posesión del nuevo miembro designado.

CONSIDERANDO I) Que a los efectos del cumplimiento de las importantes funciones conferidas por la ley a dichos cargos es pertinente disponer lo necesario a los fines de la continuidad institucional, la que en el caso del vencimiento simultáneo de dicho plazo de cinco años para todos los miembros de la Junta Asesora conducirá a la acefalía del órgano.

II) Que a fin de resolver la cuestión planteada procede acudir a la aplicación de los principios generales de derecho público habilitados por lo dispuesto por el artículo 332 de la Constitución de la República y a las disposiciones legales análogas, conforme lo habilita el artículo 16 de Código Civil.

III) Que en virtud de los expuesto, se ha estimado pertinente la aplicación en el caso de lo establecido por el artículo 192 de la Constitución de la República, desde que los miembros de la Junta Asesora son designados por el Poder Ejecutivo con venia otorgada por la Cámara de Senadores por tres quintos de votos de componentes.

ATENTO a lo establecido en el numeral 4º de artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguense al artículo 2º del decreto 354/999 de fecha 12 de noviembre de 1999 los siguientes incisos:

"Los miembros de la Junta Asesora cesarán en sus funciones cuando tomen posesión del cargo quienes hayan de sucederlos, conforme a las normas de designación señaladas en el inciso anterio. Ello, sin perjuicio de los trámites pertinentes para proveer la nueva designación.

Por igual período será prorrogado el término de la reserva de cargo (artículo 1º del decreto ley 14.622 de 24 de diciembre de 1976 modificado por el artículo 12 de la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001) que habilita el artículo 335 de la ley 17.296 mencionada, a cuyo efecto la Junta Asesora comunicará tal prórroga al órgano correspondiente a que pertenece el cargo reservado."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 950/004

Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al Profesor Angelo Ferro, Cónsul Honorario del Uruguay en Padua-Venecia, República Italiana. (2.058*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el Profesor Angelo Ferro, Cónsul Honorario del Uruguay en Padua-Venecia es una personalidad relevante que desarrolla una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la Región del Veneto, República Italiana;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Profesor Angelo Ferro, Cónsul Honorario del Uruguay en Padua-Venecia, República Italiana.

2º.- Comuníquese e inscribase en el Registro de la Medalla de la República, etc.

BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley 17.843

Declárase que la exoneración a que refieren los numerales 3) y 4) del artículo 63 del Título 3 del Texto Ordenado 1996 alcanza a las actividades de descortezado, trozado y chipeado, realizadas sobre bosques propios en las condiciones que se determinan. (2.048*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- Declárase, a los efectos interpretativos, que la exone-

ración a que refieren los numerales 3) y 4) del artículo 63 del Título 3 del Texto Ordenado 1996 alcanza a las actividades de descortezado, trozado y chipeado, realizadas sobre bosques propios, siempre que tales bosques hayan sido calificados protectores o de rendimiento en zonas de prioridad forestal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Se entenderá que son bosques propios tanto los cultivados por el beneficiario como los adquiridos en pie por el mismo.

Artículo 2°.- Las actividades de descortezado, trozado y compra y venta realizadas sobre madera adquirida a terceros, incluyendo el caso en el que tales actividades constituyan una prestación de servicios, estarán alcanzadas por la exoneración a que refiere el artículo precedente, en tanto se verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Sean realizadas por productores agropecuarios forestales directamente o a través de formas asociativas o por agroindustrias forestales.

b) Los bosques cumplan con la calificación a que refiere el artículo 39 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

c) El volumen total de madera comercializada durante el ejercicio que haya sido adquirida a terceros sea inferior a un tercio del volumen total de la madera de bosques propios, en pie o cosechada, en existencia al cierre de dicho ejercicio. A tales efectos deberá solicitarse a la Dirección Forestal, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un certificado en el que consten las referidas existencias.

El Poder Ejecutivo establecerá la nominatividad de las formas asociativas a que refiere el literal A) del presente artículo.-

Artículo 3º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes no dará derecho a devolución por impuestos abonados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 8 de octubre de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

4
Ley 17.844

Regúlase la Ley 17.503 por la cual se creó el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG).
(2.049*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. (Creación).- Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) que en orden de prioridad se destinará a:

1) Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2) Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio del 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la presente ley.

3) Promover los seguros agrarios del sector granjero subsidiando las primas en un porcentaje no menor al 35% (treinta y cinco por ciento).

4) Apoyar proyectos de fomento y de integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial granjera, comprendiendo en la misma la fruticultura, horticultura, avicultura, suinicultura, viticultura, apicultura, floricultura y cualquier otra actividad que se considere de acuerdo a lo recomendado por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA)".

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8°. (Financiamiento).- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de frutas, flores y hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9° a 15 de la presente ley. Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1° de julio de 2015".

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9°. (Exoneración suspendida).- La exoneración dispuesta en el literal A) del numeral l) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, quedará suspendida hasta el 1 ° de julio de 2015".

ARTICULO 4°.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11. (IVA agropecuario).- Modificase hasta el 1° de julio de 2015 el inciso 1° del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"IVA agropecuario - Impuesto a facturar. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural -con excepción de frutas, flores y hortalizas-, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso cesará:

a) cuando los productores agropecuarios enajenen dichos bienes a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, y

b) cuando los referidos bienes se importen".

ARTICULO 5°.- Sustitúyense los incisos 2° y 4 ° del artículo 3° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"El impuesto con destino al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja que se crea en la presente ley, será recaudado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General Impositiva. El producido de dicho impuesto deberá transferirse totalmente dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su recaudación, a la cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (MGAP/FRFG), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

A tal efecto, la Contaduría General de la Nación habilitará en el Inciso 24 - Diversos Créditos, un crédito presupuestal equivalente a dicha recaudación.

Los gastos de funcionamiento, administración y percepción del Fondo, no podrán exceder del 2% (dos por ciento) de los recursos totales disponibles por todo concepto".

ARTICULO 6°. (Administración).- La titularidad, administración y disposición del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el asesoramiento preceptivo de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA).

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en que estos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 5° de la presente ley.

El Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento de las obligaciones del Fondo, derivadas de las operaciones que se realicen.

ARTICULO 7°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el Fondo podrá aceptar aportes de cualquier naturaleza, cuyas bases legales así lo autoricen, incluidos los derivados de la cooperación internacional.

ARTICULO 8°.- Los activos del Fondo serán destinados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) El 65% (sesenta y cinco por ciento) para cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002.

   Serán beneficiados los productores granjeros que integran los subsectores: frutícola, hortifrutícolas, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

   Por hasta un máximo de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) también serán beneficiarios los productores granjeros cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002, fuera inferior a U$S 200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

   Siempre que los montos destinados a la solución del endeudamiento no superen el límite establecido en esta ley, se considerará en forma preferente a los deudores menores a U$S 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) al 30 de junio de 2002. Las condiciones de pago que establezca el Banco de la República Oriental del Uruguay para los granjeros con los montos totales de deuda antedichos, darán mayores facilidades a los productores más chicos y con menor endeudamiento.

b) El remanente se destinará a:

   1. Cumplir con los destinos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

   2. Participar en la financiación de capital de giro requerido por proyectos de producción granjera, de integración horizontal y vertical con destino fundamentalmente a la exportación, de acuerdo a la forma y procedimientos que se establezcan en la respectiva reglamentación. A tales efectos, debe considerarse la producción granjera en sentido amplio, comprendiendo los mismos criterios establecidos en el literal precedente.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del Fondo definidas en el presente artículo se realizará un convenio previo entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay cuya entrada en vigencia no podrá exceder al 1° de julio del 2005.

ARTICULO 9°.- Los productores granjeros que se acojan al régimen establecido en el literal a) del artículo 8° de la presente ley deberán:

a) Suscribir seguro agrario de su producción.

b) Cumplir regularmente con sus compromisos. De constatarse atrasos de más de 90 (noventa) días en el pago de las cuotas que se acuerden, quedarán automáticamente excluidos de los beneficios de la presente ley.

Las cuotas de pago de los productores granjeros serán semestrales, venciendo la primera el 30 de abril de 2005. El interés se aplicará sobre la base de la menor tasa activa de mercado vigente al vencimiento de cada una de las cuotas mencionadas.

El Poder Ejecutivo incorporará las condiciones referidas en el inciso precedente, al convenio al que alude el artículo 8° de la presente ley.

ARTICULO 10.- Las potestades conferidas a la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) y a la Comisión Fiscal Honoraria preceptuada por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, se considerarán vigentes aplicándose íntegramente, en las mismas condiciones y alcances establecidos en la mencionada norma legal.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 15 de octubre de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

5

Ley 17.845

Establécese un plan de regularización del Impuesto de Enseñanza Primaria.
(2.050*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1°.- El presente plan de regularización tendrá una vigencia improrrogable de ciento veinte días a contar de la fecha indicada por el organismo recaudador, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ARTICULO 2°.- Solo a los efectos de la determinación de las deudas del presente plan de regularización se declara prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria de todos los ejercicios fiscales que tengan más de cinco años de antigüedad, contados desde la fecha de entrada en vigencia del plan.

ARTICULO 3°.- Las sanciones tributarias del Impuesto de Enseñanza Primaria estarán compuestas por una multa sobre el importe del tributo no pagado en plazo y un recargo mensual. La multa se mantendrá en los mismos términos establecidos en el artículo 94 del Código Tributario. Los recargos se remitirán parcialmente. Dicha remisión será equivalente a la diferencia entre los recargos calculados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario, y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el incremento del índice de precios al consumo, entre el mes anterior al de la exigibilidad de la obligación y el del mes anterior al de la cancelación de la obligación o de la suscripción del convenio respectivo.

La remisión dispuesta en el inciso anterior será de aplicación exclusiva para las deudas objeto de regularización de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTICULO 4°.- Las deudas vencidas a la fecha de entrada en vigencia del plan de regularización recalculadas de acuerdo a los artículos 2° y 3°, podrán ser abonadas al contado, o mediante un convenio de facilidades de pago, en un máximo de doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en unidades indexadas y con un interés anual del 6% (seis por ciento). El plazo para pagar las cuotas dentro del mes lo determinará la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), pero no será inferior a quince días corridos.

Los convenios celebrados en el presente régimen caducarán de pleno derecho con el no pago de una de las cuotas fijadas.

Los contribuyentes en esta situación no podrán ampararse nuevamente al presente plan, y su deuda volverá al estado establecido en el artículo 3°, computándose las cuotas abonadas según lo previsto en el párrafo final del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.306, de 29 de noviembre de 1974. El pago de una cuota operará como voluntad de adhesión al presente régimen de facilidades.

ARTICULO 5°.- Aquellos contribuyentes que se encuentren en ejecución judicial por este tributo podrán acogerse al plan de regularización de la presente ley en las condiciones establecidas precedentemente.

ARTICULO 6°.- Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen de regularización.

En caso de que opten por el nuevo régimen se determinará a la fecha de ejercicio de la opción por el mismo, la suma del impuesto que fuera objeto del convenio original, más la multa y los recargos por mora calculados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2° y 3°.

De dicha suma se deducirá lo pagado en las cuotas del convenio que estaba vigente por concepto de impuesto, multas y recargos. Los intereses de financiación no se considerarán a ningún efecto.

Si de tal deducción surgiera un excedente a favor del contribuyente, el mismo no dará derecho a crédito.

ARTICULO 7°.- La Administración Nacional de Educación Pública podrá declarar de oficio la prescripción al cobro de los tributos, sanciones e intereses cuando se configuren los supuestos previstos por el artículo 38 del Código Tributario.

Dicha declaración deberá ser realizada por el referido organismo, cuando se configuren los mismos supuestos constitutivos de la prescripción en caso de ser invocada en vía administrativa por el contribuyente.

ARTICULO 8°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 15 de octubre de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE AMORIN.

---o---

6

Decreto 373/004

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 2004 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 2004.
(2.051*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidada Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustables de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2004, vigente desde el 1º de octubre de 2004, y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2004, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificaciones en $ 245,88 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco con 88/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de setiembre de 2004 en $ 242,24 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos con 24/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de setiembre de 2004 a 202,73 (dos cientos dos con 73/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 2004 es de 1,0959 (uno con novecientos cincuenta y nueve diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

7
Decreto 374/004

Modifícanse los perfiles de las funciones de Alta Especialización correspondientes a la División Sistemas, contenidas en el Anexo al Decreto 120/000.
(2.052*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

VISTO: lo dipuesto por el Decreto Nº 120/000, de 3 de mayo de 2000.-

RESULTANDO: I) que la referida norma aprobó la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Econonía y Finanzas", en el marco de la Reforma del Estado y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 327/997, de setiembre de 1997 y modificativos.-

II) que, de conformidad con las disposiciones vigentes, dicho Decreto también definió los perfiles requeridos por los puestos de trabajo correpondientes a las Funciones de Alta Especialización y por las direcciones de las unidades de los niveles integrantes de la estructura organizativa aprobada por el decreto indicado en el numeral anterior.-

III) que, para las Funciones de Alta Especialización asignadas a la División Sistemas, de acuerdo con el Decreto Nº 327/997, se definieron perfiles específicos a los requerimientos de aquel momento y en la medida que van quedando vacantes, resultan inadecuados a las exigencias de nuevas herramientas y plataformas informáticas.-

IV) que, en la disciplina informática se producen avances tecnológicos sustantivos en breves períodos, que provocan cambios exponenciales en lo que refiere a la utilización de servidores, estructuras de almacenamiento, bases de datos, redes de comunicación, que traen aparejado el uso y conocimiento de herramientas de hardware y de software de mayor complejidad requeridas por parte de usuarios finales.-

V) que ello trae como corolario, en lo que refiere a los recursos humanos responsables de la implementación de las nuevas tecnologías, una constante adecuación que permita acompasar los avances, manteniendo a la organización con tecnología de punta y por tanto, una definición estática de perfiles de los puestos de trabajos sustantivos, resulta obsoleta en muy corto plazo.-

CONSIDERANDO: I) que el anexo al Decreto Nº 327/997, al amparo de lo dispuesto por los artículos 709º y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, prevé un proceso de adecuación de las estructuras de puestos de trabajo a reales requerimientos organizacionales.-

II) que el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado ha entendido que las modificaciones propuestas cumplen con los objetivos de racionalización perseguidos.-

III) que los cambios que se propician no tienen costo presupuestal.-

IV) que el artículo 7º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 dispone el procedimiento a seguir en lo que refiere a modificaciones de estructuras de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, al cual se ha dado cumplimiento.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los perfiles de las funciones de Alta Especialización correspondientes a la División Sistemas, contenidas en el Anexo aprobado por el Decreto Nº 120/000, de 3 de mayo de 2000 y que forma parte integrante del mismo, como se indica:

Alta Especialización	Unidad Organizativa	Perfil abreviado de supervisores
10	Sistemas	Analista de Sistemas, Analista o Ingeniero de Sistemas con experiencia mínima de cuatro años de trabajo, con conocimientos sólidos y especialización en herramientas, plataformas informáticas (sistemas operativos) y de comunicaciones, en uso en la División Sistemas, así como en sistemas informáticos integrados de información financiera.

ARTICULO 2º.- En las bases del concurso que se disponga para la provisión de las Funciones de Alta Especialización que se indican en el artículo anterior, se establecerán las exigencias específicas que se requieren en ese momento.-

ARTICULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

8
Decreto 375/004

Sustitúyanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay a regir a partir desde el primero de enero de 2004.
(2.053*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: La gestión iniciada por el Banco Central del Uruguay para ampliar su Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2004;

RESULTANDO: I) Que por Decreto No. 453/003 de 30 de octubre de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2004, a precios promedio del período enero - abril 2003 y que posteriormente fuera adecuado a precios promedio del período enero - junio 2004.

II) Que el Banco Central solicita ampliación de su Presupuesto a efectos de atender la incorporación, por la vía de redistribución, de funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay, aplicación de la facultad conferida por el Art. 50 del Decreto No. 435/003 y reestructura organizacional para la creación de 54 cargos a ser financiados por el Fondo de Contrataciones Ley 17.556 de 15 de setiembre de 2002.

III) Que la ampliación solicitada asciende a $ 36:870.789 (treinta y seis millones ochocientos setenta mil setecientos ochenta y nueve pesos uruguayos) los cuales se desglosan en $ 25:898.058 para el Rubro 0 "Retribuciones de servicios personales", $ 8:975.456 para el Rubro 1 "Cargas legales sobre servicios personales" y $ 1:997.275 para el Rubro 7 "Subsidios y otras transferencias".

CONSIDERANDO: I) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de la referida ampliación.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1o.- Sustitúyanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el primero de enero de 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$	$
I -	**INGRESOS**		**2:952.678.837**
1.	Intereses	595:029.849	
2.	Utilidades de Cambio	759:915.632	
3.	Comisiones	104:152.831	
4.	Otros Ingresos	1.493:580.525	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **1.024:431.705**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	**RETRIBUCION SERV. PERSONALES**		**492:471.783**
011311	Sueldos básicos carg. presup.	274:729.924	
	Directores	1:292.496	
011312	Increm. Mayor Horario Perman.	48.335.504	
011313	Dedicación Total	50:968.896	
011315	Diferencia por Subrogación	1.153.536	
011316	Prima por Antigüedad	9:961.636	
019311	Sueldo Anual Complementario	34:524.944	
019312	Aportes pers. s/ aguinaldo	18:590.356	
021321	Sueldos Básicos pers. contrat.	150.480	
021322	Increm. Mayor Horario Perman.	25.692	
021323	Dedicación Total	27.084	
021326	Prima por Antigüedad	15.120	
029321	Sueldo Anual Complementario	18.204	
029322	Aportes pers. s/ aguinaldo	9.804	
061301	Por trabajo en horas extra	8:253.040	
061303	Por Prima a la eficiencia	11:262.952	
061304	Por funciones dist. al cargo	3:034.932	
061305	Comp. por horarios especiales	969.120	
061308	Comp. por dif. sal. func. redist.	646.080	
061309	Comp. pers. por Reest. -Presup.	4:264.128	
061311	Otras comp. adic. (nueva estr.)	1:004.277	
061312	Adel. a cuenta (Retr. reestr.)	220.956	
062311	Gastos de Representación	444.816	
062313	Otras comp. adic. (estr. anter.)	271.356	
076	Fdo. contrat. Ley No. 17556	15:923.670	
077	Quebranto de Caja	2:971.968	
078	Ley 16095 Art. 42	1:001.460	
079	Subsido Ex Directores	2:399.352	
1	**CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSON.**		**155:205.068**
111	Aporte patron. sist. seg. soc.	150:304.864	
133	Impuesto s/ retrib. person.	4:900.204	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**54:926.120**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**260:072.956**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**54:112.015**
735	Otras transf. S. Público	350.724	
749	Donaciones Varias	1:724.256	
751	Prima por Matrimonio	17.388	
752	Hogar Constituido	1:518.832	
753	Prima por Nacimiento	34.776	
754	Prestación por Hijo	3.900	
773	Becas trabajo y pasantías	616.368	
774	Contrib. por Asist. Médica	40:370.787	
791	Tributos Nacionales	5:562.252	
792	Tributos municipales	3:912.732	
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**		**7:643.763**

III - OPERACIONES FINANCIERAS **21.194:263.425**

RUBRO	DENOMINACION		$
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS**		**21.194:263.424**
81	Amortiz. Deuda Interna	16:510:029.020	
82	Amortiz. Deuda Externa	381:184.115	
83	Ints. Deuda Interna	1:639:365.763	
84	Ints. Deuda Externa	769:430.237	
85	Dif. cambio y Aj. monet.	88:436.240	
89	Otros intereses	1.805:818.049	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES **45:769.658**

RUBRO	DENOMINACION	$
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBIL. NUEVOS	36:715.758
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REP. EXTR.	9:053.900

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, se expresan al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 2003.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 29,70 (veintinueve pesos uruguayos con 70/100) por dólar estadounidense. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2004.

ARTICULO 2o.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado. La retribución de los otros dos miembros del Cuerpo será equivalente al total de la de Subsecretario de Estado.

Serán de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones establecidas en los artículos 16º y 17º de este Decreto.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTICULO 3o.- ESCALA PATRON UNICA. La remuneración del personal presupuestado, a partir del 1o. de enero de 2004, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Unica.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Unica que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 2003 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatros Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

GRADO	IMPORTE $
0	8.942
1	9.128
2	9.312
3	9.504
4	9.716
5	10.347
6	10.584
7	10.833
8	11.103
9	11.391
10	11.664
1	11.738
2	11.813
3	11.888
11	11.963
1	12.041
2	12.118
3	12.196
12	12.274
1	12.355
2	12.436
3	12.516
13	12.597
1	12.685
2	12.772
3	12.861
14	12.948
1	13.036
2	13.123
3	13.211
15	13.298
1	13.391

2	13.485
3	13.577
16	13.671
1	13.769
2	13.868
3	13.966
17	14.065
1	14.167
2	14.267
3	14.368
18	14.469
1	14.572
2	14.679
3	14.781
19	14.884
1	14.996
2	15.107
3	15.217
20	15.329
1	15.442
2	15.556
3	15.669
21	15.783
1	15.900
2	16.018
3	16.136
22	16.254
1	16.379
2	16.504
3	16.628
23	16.753
1	16.882
2	17.012
3	17.142
24	17.271
1	17.407
2	17.542
3	17.678
25	17.813
1	17.954
2	18.095
3	18.236
26	18.377
1	18.524
2	18.674
3	18.822
27	18.969
1	19.125
2	19.280
3	19.435
28	19.590
1	19.749
2	19.907
3	20.066
29	20.224
1	20.393
2	20.562
3	20.730
30	20.899
31	21.594
32	22.319
33	23.084
34	23.876
35	24.712
36	25.572
37	26.468
38	27.417
39	28.388
40	29.414
41	30.479
42	31.591
43	32.742
44	33.955
45	35.221
46	36.542
47	37.913
48	39.353
49	40.850
50	42.406
51	44.037
52	45.738
53	47.503
54	49.360
55	50.122
56	52.078
57	54.133
58	56.270
59	58.504
60	60.836
61	63.255
62	65.796
63	68.443
64	71.205
65	74.081

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Unica será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

ARTICULO 4o.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTICULO 5o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo alos grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Auxiliares de Servicio III	5
Auxiliares de Servicio II	10
Auxiliares de Servicio I	20
Encargado de Turno	41

Cuando al Personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad en el cargo, de acuerdo a la escala del artículo 6o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria, a excepción de los funcionarios que ingresen al Organismo a través del mecanismo previsto en el artículo 15º y siguientes de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para quienes la escala del artículo 6º se aplicará considerando la antigüedad bancaria a partir del efectivo ingreso a la banca oficial.

ARTICULO 6o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal perteneciente al Grupo de Servicios Generales podrá acceder cada dos años a partir de la designación en el cargo, a un grado adicional de la EPU, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establecer la reglamentación, de acuerdo a las siguientes escalas:

ANTIGUEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Auxiliar de Servicio III	
Ingreso	5
2	6
4	7
6	8
8	9

Auxiliar de Servicio II	10
2	11
4	12
6	13
8	14
10	15
12	16
14	17
16	18
18	19
Auxiliar de Servicio I	20
2	21
4	22
6	23
8	24
10	25
12	26

ARTICULO 7o.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo administrativo, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Administrativo III	5
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario	41*
Tesorero	46*

* Al vacar se transforman en Administrativos I - Grado EPU 30.

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupen cargos de Administrativo III mantendrán el grado de la Escala Patrón Única, establecido en anteriores normas presupuestales.

Los funcionarios administrativos que, a partir de la entrada en vigencia de este presupuesto, sean designados para desempeñar tareas de secretarios, de acuerdo a la reglamentación vigente, percibirán una compensación de un grado EPU adicional al de cobro que perciban al momento de la designación, con un tope de grado EPU 41.

Los funcionarios administrativos que, a partir de la entrada en vigencia de este presupuesto, sean designados para desempeñar tareas de tesoreros, percibirán una compensación de dos grados EPU adicionales al de cobro que perciban al momento de la designación, con un tope de grado EPU 46.

Cuando al personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad en el cargo, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria, a excepción de los funcionarios que ingresen al Organismo a través del mecanismo previsto en el artículo 15º y siguientes de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para quienes la escala del artículo 8º se aplicará considerando la antigüedad bancaria a partir del efectivo ingreso a la banca oficial.

ARTICULO 8o.- El personal perteneciente al Grupo Administrativo podrá acceder cada dos años a partir de su designación a un grado adicional de la EPU, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establecer la reglamentación, de acuerdo a las siguientes escalas:

ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	ESCALA PATRON UNICA GRADO
Administrativo III	
Ingreso	5
2	6
4	7
6	8
8	9
10	10
12	11
14	12
16	13
18	14
20	15
22	16
24	17
26	18
28	19
Administrativo II	20
2	21
4	22
6	23
8	24
10	25
12	26
14	27
16	28
18	29
Administrativo I	30
2	31
4	32
6	33
8	34
10	35
12	36

ARTICULO 9o.- GRUPO TECNICO PROFESIONAL. El personal del grupo técnico profesional, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Operador CPD I	33
Analista III	34
Analista II	48
Analista I	52
Abogado Asesor	56

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupen cargos de Analista III mantendrán el grado de la Escala Patrón Única, establecido en anteriores normas presupuestales.

Los abogados que integren la Sala de Abogados percibirán una retribución equivalente a la del cargo que ocupan - por asignación o subrogación - más dos grados adicionales de la E.P.U. detallada en el art. 3º de este Decreto.

Asimismo el Abogado Asesor designado para realizar la coordinación de los servicios jurídicos y dirección administrativa de la Asesoría Jurídica Notarial, percibirá una compensación equivalente a un grado adicional de la E.P.U..

Los funcionarios que sean designados en los cargos de Operador CPD I y Analista III podrán acceder cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 47, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

A los funcionarios que sean designados en los cargos de Analista II se les aplicará, según corresponda la siguiente escala:

Carreras de hasta 4 años inclusive	Carreras de 5 años y más de 5 años	Grado EPU
Antigüedad en el cargo	Antigüedad en el cargo	
10 años	8 años	49

ARTICULO 10o.- GRUPO DE DIRECCION Y SUPERVISION. El personal del nivel de jefatura, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Jefe de Unidad III	41
Jefe de Unidad II	50
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Departamento I	56

ARTICULO 11o.- El personal del Nivel Gerencial, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Gerente de Area II	58
Gerente de Area I	60
Contador General	60
Intendente	64
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de División	64
Secretario General	65
Superintendente	65
Gerente General	65

ARTICULO 12o.- PERSONAL CONTRATADO. El personal contratado, en el marco de lo dispuesto por la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás legislación vigente, es el siguiente:

	CANTIDAD	ESCALA PATRON UNICA GRADOS
Administrativo III	1	10

ARTICULO 13o.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a presupuestar a su personal contratado, a cuyos efectos transferirá los importes necesarios del subrubro 02 "Retribuciones Básicas Personal Contratado", a los subrubros 01 "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" y 06 "Retribuciones adicionales".

ARTICULO 14o.- El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29no. a 43ro. de la ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y en el Decreto Reglamentario No. 85/003 de 28 de febrero de 2003, podrá celebrar contratos a término con hasta 24 personas físicas para atender las necesidades que no pueda cubrir con sus propios funcionarios.

ARTICULO 15o.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central del Uruguay es de 8 (ocho) horas diarias continuas de labor.

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10:00.

ARTICULO 16o.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 15º.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los arts. 17º, 26º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 44º.

ARTICULO 17o.- RETRIBUCION A LA DEDICACION TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el inciso 2º del artículo 15º.

Esta retribución se establece en un 18% (dieciocho por ciento) sobre todas las remuneraciones personales de carácter permanente con excepción de las compensaciones establecidas en el arts. 16º, 26º y la retribución por reestructura establecida por el artículo 44º.

La misma abarca a todo el personal del Banco Central del Uruguay excepto a aquellos funcionarios que por la naturaleza de su función, desempeñen un horario diferente que ya se encuentre contemplado del punto de vista retributivo. A vía de ejemplo y sin que signifique una enunciación taxativa, no percibirán la retribución prevista en este artículo, los funcionarios que realicen horarios rotativos y/o nocturnos, situaciones que se encuentran contempladas en los arts. 19º y 20º de este Decreto.

ARTICULO 18o.- COMPENSACION POR SUBROGACION. Los funcionarios que- por Resolución de Directorio- ocupen transitoriamente un cargo de mayor nivel durante un período continuo de 30 días o más, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares percibirán, por concepto de subrogación, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35o. del Estatuto del Funcionario, la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño.

ARTICULO 19.- COMPENSACION POR HORARIOS ROTATIVOS. Los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos, percibirán una compensación equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 20o.- COMPENSACION POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia. Tal compensación no será de aplicación a los funcionarios del Area de Sistemas de Información afectados a la realización de horarios rotativos.

ARTICULO 21o.- COMPENSACION ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional del Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del 15% de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a un Salario Mínimo Nacional, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 26o. de la Ley No. 15.903.

ARTICULO 22o.- COMPENSACION POR QUEBRANTOS DE CAJA. La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32 de la Escala Patrón Unica, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 23o.- COMPENSACION POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y las emergentes de los artículos 17o. y 44o. del presente Decreto.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también las disposiciones que se establezcan en Convenios y reglamentaciones que sean de aplicación durante la vigencia del presente presupuesto.

El régimen de trabajo en horas extra no podrá exceder de dos horas diarias por funcionario, hasta un máximo de cuarenta horas mensuales.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y choferes a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cuatro por cada miembro del mismo, podrán realizar hasta ochenta horas extra mensuales por funcionario.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los respectivos jerarcas podrán autorizar regímenes excepcionales, cuando medien fundadas razones de resentimiento de los servicios.

Sólo podrán realizar horas extra en días inhábiles aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior, hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo excepto en los casos en que hayan gozado de licencia por enfermedad.

ARTICULO 24o.- COMPENSACION PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente de las partidas por concepto de compensaciones adicionales que percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente, que no son absorbidas por la remuneración básica del cargo al que accede.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTICULO 25o.- Los funcionarios que hayan realizado cursos de postgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business Administration (MBA), Master Public

Administration (MPA), Phylosofical Doctor (PHD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán derecho a percibir las siguientes compensaciones:

Título de Master	$ 2.274
Título de Phylosofical Doctor	$ 6.300

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios cuyo cargo- por asignación o subrogación- resulte inferior al de Gerente de Area.

A los efectos de obtener tal remuneración se deberá cumplir además, con los siguientes requisitos:

a) los cursos deberán ser realizados en Universidades o Institutos de reconocida solvencia académica e implicar una dedicación plena, no inferior a 3 años para el caso de Doctorado, y de un año en el caso de Master o equivalentes, debiendo ser dictados por docentes que en su mayoría posean títulos de postgrado y b) que dichos cursos hayan sido declarados, en cada caso, de interés para el Banco Central del Uruguay por resolución de su Directorio, previo informe del Gerente del Área al que pertenece el funcionario en el que indique, luego de un período de evaluación mínimo de 180 días, que el mismo realiza tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en los cursos realizados.

Los aspirantes a esta compensación deberán presentar el título obtenido y la documentación que justifique la extensión de los cursos, su estructura, carga horaria, la identidad de los docentes en cada materia, así como todo otro elemento que contribuya a su evaluación.

El derecho a la compensación se genera desde la fecha de la resolución en que el Directorio haya declarado el curso de interés para el Banco y reconozca que el funcionario cumple con todos los requisitos previsto en los incisos precedentes. La Gerencia de Área correspondiente deberá informar anualmente al Área de Recursos Humanos si el funcionario continúa aplicando los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas, así como cualquier otra circunstancia funcional que determine la suspensión temporal o la extinción de dicho derecho. Estas compensaciones no serán acumulables entre sí y, para el caso de que un funcionario sea beneficiario de alguna de las compensaciones mencionadas ut supra y de la prevista en el artículo 21º, percibirá como única compensación la diferencia entre la que corresponda por este artículo y la dispuesta por aquel.

ARTICULO 26o.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad valuada en $ 57,00 (cincuenta y dos pesos uruguayos) al 1o. de enero de 2003 por cada año de servicio público u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTICULO 27o.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

Serán de cargo del Banco Central del Uruguay, los aportes personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias así como toda tributación personal que grave el aguinaldo.

El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos partidas, que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 28o.- PRIMA A LA EFICIENCIA. La prima a la eficiencia se liquidará sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, salvo las compensaciones establecidas en los arts. 16º, 17º, 26º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 44º de este Decreto.

La misma se otorgará a la franja de funcionarios mejor calificados que hayan desempeñado tareas efectivas en el Banco durante todo el período, de acuerdo al régimen que establezca la reglamentación.

El monto máximo a percibir por parte de cada funcionario beneficiario de esta prima, no podrá superar el 8% (ocho por ciento) del total de su retribución personal anual definida en el párrafo primero de este artículo.

La asignación anual correspondiente a este concepto no podrá exceder el cuatro por ciento del total de los créditos presupuestales referentes a retribuciones personales de carácter permanente.

ARTICULO 29o.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 16º y 17º y la dispuesta en el artículo 9º inciso 3º, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay, no comprendiendo a aquellos que desempeñen funciones en comisión en otros Organismos.

ARTICULO 30o. PRESTACIONES SOCIALES. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay percibirán las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo en edad preescolar y/o alumno de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo o Universidad de la República, hasta el tope máximo de 18 años.

b) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5o. de la Ley No. 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas.

c) Hogar Constituído.

d) Prima por Nacimiento.

e) Prima por Matrimonio.

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga el Salario Mínimo Nacional.-

Las prestaciones de los literales a), b) y c) tendrán carácter mensual.

ARTICULO 31o.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. El Banco Central del Uruguay reintegrará los gastos por asistencia médica de su personal, de acuerdo a lo que establezcan las normas reglamentarias vigentes en la materia.

ARTICULO 32o.- ADECUACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTICULO 33o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para financiar las incorporaciones de aquellos funcionarios destituídos, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Nº 15.737 y Nº 15.783 de 8 de marzo de 1985 y 28 de noviembre de 1985 respectivamente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 34o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para cubrir el costo de las remuneraciones del personal que ingrese al mismo, en el marco de lo establecido por los artículos 15o. y siguientes (Redistribución de Funcionarios) de

la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 35o.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios del consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el artículo 32o. in fine.

ARTICULO 36o.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES.

Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones:

1) Dentro de un mismo programa, mediante aprobación del Directorio del Organismo y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República.
2) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Las partidas correspondientes a los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y al subrubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares por personal en actividad", no podrán ser utilizadas para trasposición ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
b) Dentro del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán trasponerse partidas entre sí, a excepción de aquellas correspondientes a los subrubros 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.
c) Los renglones del subrubro 7.4 "Transferencias a Instituciones sin fines de lucro" y del rubro 8 "Servicios de Deuda y Anticipos" no podrán utilizarse para trasposiciones.
d) El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá recibir trasposiciones.
e) Podrán trasponerse entre sí los créditos destinados para la compra de suministros a organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales.
f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTICULO 37o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto No. 84/984 de 1o. de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio, dando cuenta dentro de los diez días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 38o.- DISPOSICIONES VARIAS. El renglón 7.4.9 "Donaciones Varias" incluye una partida de $ 600.000, para financiar los gastos del Concurso Anual de Artes Plásticas para el año 2004, instituido por el Banco Central del Uruguay, por Resolución de Directorio 312/95 de fecha 6 de junio de 1995.

ARTICULO 39o.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Rubro 2 "Materiales y Suministros", renglón 2.4.9 "Otros Billetes y Papel de Seguridad y Gastos de Acuñación de Monedas", para cubrir los gastos de impresión y/o reimpresión de billetes y/o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.

- Rubro 3 "Servicios No Personales", renglón 3.6.4. "Comisiones Bancarias y De Cambio", para las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios.

- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.1. "Tributos Nacionales", para el pago de impuestos a cargo del Ente, derivados de la compra de moneda extranjera y de la Tasa del Tribunal de Cuentas de la República.

- Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", renglón 7.9.2. "Tributos Municipales", para el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental a cargo del Ente.

- Rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 40o.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las remuneraciones del personal presupuestado del Banco Central del Uruguay, que al 31 de Mayo de 2003 no ocupe ningún cargo en la estructura que se menciona en los artículos 5º al 11º inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 41º al 45º inclusive. Dichos funcionarios mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo. Si se incorporaran a la estructura funcional vigente o egresaran, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5º al 11º, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Única y es el siguiente:

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
CLASE DE ADMINISTRACION			
Jefe de Despacho	4ta.	41	1
Jefe de Sección de 1ra.	5ta.	36	1
Jefe de Sección de 2da.	6ta.	32	1
Auxiliar de Administración	10a.	5	1

DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	GEPU	CARGOS OCUPADOS
CLASE TECNICA			
Abogado Asesor	Especial	55	1
Abogado	A4	48	1
Escribano	A4	48	1
Abogado	A5	46	2
Contador/Economista	A5	46	1

El personal de la DECIMA CATEGORIA, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican en el Art. 6º, computando como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso en la categoría.

Cuando al personal comprendido entre CUARTA Y SEXTA CATEGORIA inclusive, le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8o., se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo.

Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

ARTICULO 41o.- Al personal comprendido en lo dispuesto por el artículo 40o. se le aplicará, cuando correspondiese, la retribución dispuesta por el Art. 9º (inciso 3º), las compensaciones establecidas en los arts. 16º al 23º inclusive, las de los arts. 25º al 28º inclusive, las de los arts. 30º y 31º, así como lo dispuesto por el artículo 29º y por los artículos siguientes de este Decreto.

ARTICULO 42o.- COMPENSACION POR ESPECIALIZACION. La compensación por especialización, otorgada a funcionarios comprendidos en el artículo 40º, que tengan títulos profesionales universitarios de carreras directamente vinculadas a la actividad del Banco Central del Uruguay, cuyos planes de estudio tengan una duración de cinco años o más, será de $ 3.610 al 1º de enero de 2003.

Los funcionarios de la Clase Técnica comprendidos en el artículo 40º, no percibirán esta Compensación por Especialización, salvo los abogados del Nivel Especial comprendidos en ese artículo y siempre y cuando la percibieran al 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 43o.- COMPENSACION POR PERMANENCIA A LA ORDEN. Los funcionarios comprendidos en el art. 40º, afectados a la atención directa de los miembros del Directorio y de la Jerarquía Superior del Instituto, que se hubieran designado a ese efecto conforme a la reglamentación vigente, percibirán una compensación mensual equivalente al porcentaje del salario mínimo nacional, que se establece a continuación:

Secretario	150%

ARTICULO 44o.- COMPENSACIONES DEL PERSONAL NO INCORPORADO A LA ESTRUCTURA VIGENTE. La retribución por reestructura que se otorgó de acuerdo a lo previsto por el art. 80º del decreto 457/93 de 25 de octubre de 1993, será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente.

El personal de la Institución percibirá en concepto de productividad una partida mensual, resultante de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 16.127 de 7 de agosto de 1990.

Las retribuciones previstas en este artículo, así como las establecidas en los artículos 42º y 43º que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los artículos 5º a 11º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En el caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el artículo 24º.

A dichas retribuciones se les aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

ARTICULO 45o.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 11º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24º y 44º.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en los artículos 9º (inciso 3º), 18º, 19º, 20º, 22º, 23º y 25º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial y para los funcionarios comprendidos en el art. 40º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Única que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTICULO 46o.- El Banco deberá cursar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2004, el detalle de los cargos a eliminar por las vacantes que se generen en el período 1º de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2003, a efectos de reducir los rubros de Mano de Obra correspondientes. Dicha reducción se efectuará atendiendo las instrucciones de la O.P.P. en la medida que no afecte la capacidad operativa del Instituto. De resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, se suprimirán las partidas equivalentes.

ARTICULO 47o.- En oportunidad de cada llamado a concurso entre funcionarios públicos para la provisión de cargos vacantes, el Organismo remitirá informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto fundamentando la necesidad del llamado y la afectación dentro de su estructura organizativa.

ARTICULO 48o.- Facúltase al Banco Central del Uruguay para el caso de ingresos de personal, que se produzca a partir del 1/1/2004 bajo cualquier régimen, a realizar ajustes en las relaciones entre cargos y grados de la Escala Patrón Única, previa consulta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de adecuarlas a las existentes en el resto de la Banca Oficial.

ARTICULO 49o.- Prohíbese a los Directores de entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, disponer la contratación de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc., por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un ministro de Estado, según lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley No. 17.556.

ARTICULO 50o.- CREACION DE CARGOS. Facúltase al Banco Central del Uruguay, a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 - "Retribuciones de Servicios Personales", 1 - "Cargas Legales sobre servicios personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", para financiar las creaciones de cargos que se detallan a continuación, en el marco de la reestructura organizativa de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera:

DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD	GRADO E.P.U.
Jefe de Departamento I	2	56
Jefe de Unidad I	3	54
Analista I	10	52
Analista II	4	48
Analista III	9	34

ARTICULO 51o.- En el marco de lo dispuesto por la artículos 29 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y en el Decreto Reglamentario No. 85/003 de 28 de febrero de 2003, el Banco Central del Uruguay, podrá celebrar hasta 54 contratos a término con personas físicas adicionales a los establecidos en el artículo 14º.

ARTICULO 52o.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales, 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", a los efectos de cubrir el costo de las remuneraciones del personal proveniente del Banco Hipotecario del Uruguay que ingresa al Organismo, por el mecanismo de redistribución.

DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD	GRADO E.P.U.
Analista II	2	48
Analista III	11	34
Administrativo I	4	30
Administrativo II	8	20
Administrativo III	9	10
Auxiliar de Servicio I	1	20
Auxiliar de Servicio III	3	5

ARTICULO 53o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 54o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY 2004

(Cifras totales en pesos promedio enero - abril 2003)

IV. INVERSIONES

RUBRO	DENOMINACION	2004 Propuesto Total $
4	MAQ. EQUIP. Y MOB. NUEVOS	36.715.758
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXT.	9.053.900
	TOTAL	45.769.658

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 951/004

Autorízase un aumento de potencia, al señor Abel Amílcar Duarte Rodríguez, permisionario de la emisora CX-227A, que opera en la frecuencia 93.3 MHz., en la localidad de Minas, departamento de Lavalleja.
(2.059*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se da cuenta de la solicitud formulada por el señor Abel Amílcar Duarte Rodríguez, permisionario de la emisora CX-227A, que opera en la frecuencia de 93.3 MHz., en la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, para que se le autorice a operar con una potencia de 0,500 KW PER con 30 metros de altura media de antena H.M.A..-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 102/000 de 1ro. de febrero de 2000, se autorizó al señor Abel Amílcar Duarte Rodríguez el uso de la frecuencia referida, con una potencia adjudicada de 1 KW, altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 22 kilómetros.-

II) que por problemas técnicos y de carácter personal, el administrado se vio imposibilitado a operar la radiodifusora tal como fuera autorizado por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) ha manifestado que no existen inconvenientes técnicos para autorizar la disminución de potencia solicitada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, por el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y modificativos, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Abel Amílcar Duarte Rodríguez, permisionario de la emisora CX-227A, que opera en la frecuencia 93.3 MHz., en la localidad de Minas, Departamento de Lavalleja, a operar con una potencia de 0,500 KW PER con 30 metros de altura media de antena H.M.A..-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produce interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá tomar las medidas necesarias para eliminarlas.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 952/004

Declárase Monumento Histórico el Molino Harinero del Este de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, un ejemplar de Haya y otro de Araucaria, ya que se entiende que los mismos conforman un conjunto calificado.
(2.060*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: La gestión promovida ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, por un conjunto de ciudadanos y organizaciones civiles y comerciales de la ciudad de Pando, para que sea declarado monumento histórico el Molino Harinero del Este de la precitada ciudad, Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) A principios del siglo XIX la industria harinera tuvo un gran impulso en el país, razón por la cual surgieron una gran cantidad de establecimientos para dedicarse a la pujante actividad.

II) En 1918 en el Uruguay existían ciento once molinos (111) y ocho (8) tahonas, de los cuales diez y ocho (18) se emplazaron en Canelones, el cual llegó a ser el Departamento que contó con mayor cantidad de molinos.

III) La actividad industrial se concentró en la zona de la Unión del Departamento de Montevideo y en las cercanías de Pando y Las Piedras respectivamente, zonas éstas en las cuales se construyeron varios molinos de vientos.

IV) Estos edificios tenían una tipología caracterizante, las cuales se destacaban por su función. En general respondían a una planta circular de unos cinco (5) metros de diámetro y quince (15) metros de altura aproximadamente, y las aspas estaban formadas por un alma central de hierro o madera a lo largo de la cual se unían traviesas de madera dispuestas transversalmente, distantes entre sí unos cuatro o cinco centímetros.

V) El molino del Este perteneció a Don Luis Andreoni y responde a las características tipológicas y fomales señaladas en el numeral anterior, a quien lo acompaña una importante vegetación, entre la cual se destacan el ejemplar de Haya y la Araucaria, los cuales conforman con el molino un conjunto altamente calificado.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que el Molino del este de la ciudad de Pando, es un testimonio al igual que otros molinos que existen en el país y han sido declarados monumentos históricos, como es el caso del: Molino de Galgo, Molino Lagartera, Molino Caviglia, Molino de Raffo, Molino de Falco, Molino de Bosch, Molino Fossemale y Molino Viejo.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar aquellos bienes que constituyen testimonios de la actividad industrial harinera, los cuales conforman un patrimonio industrial a través de la tipología edilicia generada en el país a principios del siglo XIX, accederá a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de- 1971 y en el Decreto Reglamentario 536/72.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico el Molino Harinero del Este de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, un ejemplar de Haya (Fagus silvática) y otro de Araucaria (Araucaria brasiliensis), próximos a dicho edificio, situado en el Padrón Nº 2031 de la 7º Sección Judicial de Canelones, sobre la Av. Luis A. de Herrera (Av. al Parque), en las proximidades del Parque Artigas, ya que los mismos conforman un conjunto calificado.

2.- LAS construcciones y los dos ejemplares de árboles citados en el numeral 1) quedan afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8º de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones, a los gestionantes de fojas 1 de las presentes actuaciones administrativas y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remítanse estas actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
BATLLE, JOSE AMORIN.

---o---

11

Resolución 953/004

Declárase de Interés Nacional la realización de la Primera Cumbre Iberoamericana en Honor a la Calidad Educativa. (2.061)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE);

RESULTANDO: I) solicitan se declare de Interés Nacional la realización de la Primera Cumbre Iberoamericana en Honor a la Calidad Educativa que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2005 en Punta del Este -Maldonado-;

II) la misma tiene como objetivo generar un espacio cultural propicio, para la proyección de la educación nacional en el contexto internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Primera Cumbre Iberoamericana en Honor a la Calidad Educativa que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2005 en Punta del Este -Maldonado-.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 376/004

Adécuase el porcentaje de deducción del Impuesto al valor Agregado correspondiente a las adquisiciones de gasoil para los transportistas terrestres profesionales de carga. (2.054*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

VISTO: el artículo 5° del Decreto N° 62/003 de 13 de febrero de 2003.

RESULTANDO: que la referida norma dispone limitaciones en la deducción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las adquisiciones de gasoil para los transportistas terrestres profesionales de carga.

CONSIDERANDO: conveniente adecuar el referido porcentaje a las modificaciones en la estructura de costos de estas empresas.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 17.615 de 30 de diciembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Inciso Primero del Artículo 5° del Decreto N° 62/003 de 13 de febrero de 2003, por el siguiente: "**Artículo 5°.-** Límites de deducción.- El límite máximo de deducción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las adquisiciones de gasoil para los transportistas terrestres profesionales de carga referidos en el artículo anterior, será del 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento), del monto de la facturación total de fletes gravados y de exportación prestados en territorio nacional y realizados con unidades propias, excluido el propio impuesto".

Art° 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las adquisiciones realizadas a partir del 1° de noviembre del 2004.

Art° 3°.- A efectos de la aplicación de los límites máximos de deducción a que refiere el artículo 5° del Decreto N° 62/003, de 13 de febrero de 2003, en caso de existir más de un porcentaje en el transcurso del ejercicio, se tomará el monto de facturación correspondiente a cada período en el cual estuvieron vigentes dichos porcentajes.

Art° 4°.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, GABRIEL GURMENDEZ, ISAAC ALFIE.

---o---

13

Resolución 954/004

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RUBEN PINTO, a prestar Servicios Portuarios en el Puerto de Montevideo. (2.062*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la empresa RUBEN PINTO, ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización co-

rrespondiente para que se le otorgue la habilitación para prestar Servicios Portuarios en la categoría "A la Mercadería".

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 412/992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fecha 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 257/3.332 de fecha 28 de junio de 2004, autorizó la habilitación - supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la referida empresa para la prestación de los servicios solicitados, remitiendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, la cual controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido.

III) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrada, no formulan observaciones a la habilitación otorgada.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y sus Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RUBEN PINTO, a prestar Servicios Portuarios en el Puerto de Montevideo en el grupo "**A la Mercadería**" en la categoría E) "Empresa Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y su respectiva inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
BATLLE, GABRIEL GURMENDEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 377/004

Dispónese que las bicicletas de uso infantil que se comercialicen en el país deberán satisfacer los requisitos técnicos de seguridad que se establecen en el "Reglamento Técnico Mercosur sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil". (2.055*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Octubre de 2004.

VISTO: El tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, lo dispuesto por la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 45/03 y las competencias atribuidas al Ministerio de Industria Energía y Minería por el Decreto 190/997 de 4 de junio de 1997.

CONSIDERANDO: 1º) que por razones de seguridad pública, de seguridad de personas y bienes, de protección al consumidor y de lealtad comercial, es conveniente exigir, para la comercialización de bicicletas de uso infantil, la certificación de las caracteristicas técnicas adecuadas a dichas razones.

2º) necesario proceder a la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de lo dispuesto por la Resolución Nº 45/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR en atención a los compromisos internacionales asumidos.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las bicicletas de uso infantil que se comercialicen en el país deberán satisfacer los requisitos técnicos de seguridad que se establecen en el Reglamento que figura en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Industrial será la autoridad competente para la expedición de los Certificados de Conformidad con el Reglamento, pudiendo actuar por sí, o por intermedio de otros organismos públicos o privados debidamente acreditados a los que supervisará, o convalidando certificaciones de la autoridad competente del país exportador sobre la base de acuerdos de reciprocidad.

Artículo 3º.- La Certificación de Conformidad será exigida por la Dirección Nacional de Aduanas para la importación de las bicicletas de uso infantil y requerida para la comercialización en plaza de las de fabricación nacional.

Artículo 4º.- Las exigencias de Certificación preceptuadas en el artículo anterior serán de aplicación a partir de los 180 días posteriores a la vigencia del presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE.

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL

Articulo 1º - El presente Reglamento se aplicará a las bicicletas de uso infantil. Se entenderá por bicicleta de uso infantil aquella bicicleta cuya altura máxima del sillín se encuentre comprendida entre 435 mm y 635 mm.

Articulo 2º - Las bicicletas de uso infantil sólo podrán comercializarse si cumplen las exigencias esenciales de seguridad y las advertencias e indicaciones de las prevenciones de empleo establecidas en los Apéndices I y II, que forman parte del presente Reglamento, teniendo en cuenta la seguridad y/o la salud de los usuarios o de terceros, cuando se utilicen para su destino normal o su uso previsible, considerando el comportamiento habitual de los niños a los cuales están destinados.

Artículo 3º - Las exigencias mencionadas en el artículo anterior se considerarán plenamente satisfechas cuando se demuestre el cumplimiento de la Norma NM 301:2002.

Artículo 4º - Las bicicletas de uso infantil solo podrán comercializarse o transferirse en cualquier forma en los Estados Partes, si acreditan el cumplimiento de los requisitos y rotulado de seguridad establecidos por la presente norma, mediante un certificado de conformidad del producto emitido por una entidad certificadora acreditada por el órgano de acreditación y reconocida por el organismo regulador, en ambos casos del país de destino.

Para los productos originarios de los Estados Partes del MERCOSUR, la Autoridad de Aplicacion de los países involucrados podrá homologar memoranda de entendimiento mutuo entre entidades certificadoras acreditadas y reconocidas que permitan a éstas validar certificados emitidos en el país de origen de los productos.

Artículo 5º - Los responsables de la fabricación e importación deberán hacer certificar el cumplimiento de las condiciones mencionadas utilizando, a su elección, uno de los siguientes sistemas de certificación de los recomendados por la Resolución GMC Nº 19/92:

a) Sistema 4: Ensayo de tipo y ensayos de muestras tomadas en el comercio y/o en fábrica;
b) Sistema 5: Ensayo de tipo y ensayos de muestras tomadas en el comercio y/o en fábrica y evaluación del sistema de calidad del fabricante;
c) Sistema 7: Ensayo de lote, que deberá realizarse sobre muestras representativas tomadas por cada lote fabricado o importado.

Artículo 6º - El nombre, razón social o la marca, y la dirección del fabricante o importador, así como las advertencias establecidas en el Anexo II, deberán ir colocadas de forma visible, legible e indeleble sobre el embalaje o, cuando no lo hubiere, sobre el producto, redactadas en el idioma nacional del país de destino. En los casos en que resulten necesarias instrucciones de uso, las mismas podrán estar indicadas en el embalaje mediante una etiqueta o en un folleto y deberá llamarse la atención del consumidor sobre la necesidad de conservarlas.

Artículo 7º - Los Estados Partes no podrán denegar, prohibir, ni restringir la comercialización en su territorio ni la importación de las bicicletas de uso infantil procedentes de los demás Estados Partes que cumplan las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8º - Toda decisión tomada en la aplicación del presente Reglamento y que implique una restricción en la comercialización de una bicicleta de uso infantil debe estar motivada en términos precisos sobre la base de evidencias objetivas del no cumplimiento de alguna de sus disposiciones.

El interesado será notificado a la mayor brevedad posible, con indicación de las vías de recursos disponibles con arreglo a la legislación vigente en dicho Estado Parte y de los plazos para la interposición de los recursos

Artículo 9º - Lo establecido en la presente Resolución no se aplica obligatoriamente a las bicicleta de uso infantil destinados a la exportación a terceros países.

APENDICE I

EXIGENCIAS ESENCIALES DE SEGURIDAD DE BICICLETAS DE USO INFANTIL

1) **Principios Generales**

1.1) Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 del presente Reglamento, los usuarios de las bicicletas de uso infantil, así como los terceros, deberán estar protegidos en el uso normal o razonablemente previsible de las mismas contra riesgos para la salud o lesiones corporales inherentes a:

a) su diseño; o
b) su uso

En el caso de los riesgos para la salud o lesiones corporales inherentes al uso (literal b), estos principios generales se refieren a los riesgos que no pueden ser eliminados modificando el diseño de las bicicletas, sin alterar sus funciones o privarlas de sus propiedades esenciales.

1.2) Las etiquetas y/o embalajes de las bicicletas de uso infantil así como las instrucciones que los acompañan, deben alertar en forma eficaz y completa a los usuarios y/o a sus responsables acerca de los riesgos derivados de su uso y la forma de evitarlos.

2) **Riesgos Particulares**

2.1) Propiedades físicas y mecánicas.

a) las bicicletas de uso infantil y sus partes así como sus fijaciones en el caso de las bicicletas de uso infantil desmontables, deberan tener la resistencia mecánica y en su caso la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar lesiones.

b) los bordes accesibles, salientes y fijaciones de las bicicletas de uso infantil, deben ser diseñados y construidos de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones para el niño.

c) las bicicletas de uso infantil deberán ser diseñados y construidos de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos de lesiones provocadas por el movimiento de sus partes.

d) las bicicletas de uso infantil deberán tener un sistema de freno que esté relacionado con la energía cinética desarrollada por las mismas. Ese sistema deberá ser de fácil utilización por sus usuarios sin peligro de caída o lesiones para los mismos o para terceros.

ANEXO II

LEYENDAS DE ADVERTENCIA

Las leyendas de advertencia deben ser consignadas al menos en el idioma oficial del país de destino.

Las palabras mencionadas deberán resultar legibles en letras mayúsculas, en caracteres no inferiores a 2 milímetros, salvo en los casos en que se indique lo contrario.

Bicicletas de uso infantil

Las bicicletas de uso infantil, o sus embalajes deberán exhibir la siguiente advertencia:

¡ATENCIÓN! No utilizar en la vía pública sin la supervisión de un adulto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Decreto 378/004

Créase la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio y determínanse su integración y cometidos. (2.056*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: que el estudio comparativo de los diversos años censales (1908, 1963, 1975 y 1996) y resultante del año 2002, demuestra un aumento significativo de la tasa de mortalidad por suicidio, lo que se evidencia incluso a edades cada vez más tempranas, siendo en el grupo etáreo de 15 a 24 años la segunda causa de muerte;

RESULTANDO: que el Uruguay presenta la tasa de mortalidad por suicidio más elevada del continente, observándose a partir del año 1989 un aumento constante y sistemático de la misma, lo que constituye un problema mayor para la salud pública;

CONSIDERANDO: I) que del análisis pormenorizado del fenóme-

no presenta características que exigen un abordaje inmediato para el desarrollo de acciones preventivas a nivel nacional;

II) que las mismas requieren para su planificación e implementación la búsqueda de la acción mancomunada de los diversos sectores de la sociedad, con un criterio multidisciplinario que habilite focalizar los diversos aspectos del fenómeno para así responder adecuadamente a sus particularidades;

III) que se estima pertinente crear una Comisión Nacional con la finalidad de elaborar un programa de Prevención del Suicidio, que impulse un accionar viable, sistematizado, dinámico, flexible y participativo;

ATENTO: a lo precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio (consumados e intentos), la que funcionará en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y será Presidida por el representante que dicho Ministerio designe y por los delegados de los Ministerio del Interior y de Educación y Cultura que estos nombren. La referida Comisión procurará el consenso necesario de los diversos actores sociales para la elaboración de un Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º.- La Comisión Nacional referida, tendrá por cometido:
- Diseñar, facilitar, supervisar y evaluar la implementación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
- Coordinar y articular las acciones requeridas para lo cual podrá constituir diferentes sub-comisiones o grupos de trabajo, que faciliten la sistematización de los procesos, estrategias y prácticas, que tengan en cuenta los diversos aspectos a ser considerados como el área greográfica, género, grupo etario, factor socioeconómico y otras variables, de modo que el programa diseñado brinde una cobertura equitativa y eficiente;
- Efectuar el seguimiento y elaborar, en forma cuatrimestral, un informe de avance sobre la marcha del Plan Nacional, que será elevado al Ministerio de Salud Pública para su conocimiento y aprobación;
- Gestionar apoyos de otros Organismos Nacionales y/o Internacionales para optimizar el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Salud Pública;
- Establecer mecanismos que garanticen la participación y el compromiso de la comunidad.

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública conformar la Comisión Nacional para lo cual cursará las invitaciones a los diversos organismos vinculados con los objetivos generales y cometidos a cargo de la Comisión.

Artículo 4º.- La Comisión establecerá, dentro de los treinta días siguientes a su instalación, el régimen interno de funcionamiento, así como la formación de las sub-comisiones o grupos de trabajo que estime necesario, sus cometidos específicos y actuación temporal. A tales efectos tendrá en cuanta lo establecido en la presente reglamentación, sin perjuicio de lo que el Ministerio de Salud Pública disponga al respecto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, JOSE AMORIN.

---o---

16
Resolución 955/004

Créase la Comisión Nacional Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Santín Carlos Rossi" y determínanse su integración y cometidos.
(2.063*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la relización de obras en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Santin Carlos Rossi";

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de las obras en cuestión;

IV) que se propone integrar la misma con ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Santin Carlos Rossi", que tendrá como cometido la administración y ejecución de las mencionadas obras previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública -, la que estará integrada por las siguientes personas: Presidente, Dr. ANUAR ABISAB; Secretario, Presbítero JOSE MOREIRA; Tesorero, Id. Contable Sr. ALVARO TORRES; Vocales Dr. ALEJANDRO NOGUEIRA y Id. Ayudante Arq. ANGEL BRUNO.

2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
BATLLE, CONRADO BONILLA

---o---

17
Resolución 956/004

Declárase de Interés Nacional la realización del Segundo Simposio Internacional de SIDA "Urusida 2005".
(2.064)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Liliana Calandria en representación de la SOCIEDAD URUGUAYA DE SIDA;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Segundo Simposio Internacional de SIDA "Urusida 2005" a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de 2005, en la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) que la ejecución del referido evento genera un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias en la precitada temática;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Segundo Simposio Internacional de SIDA "Urusida 2005" a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de 2005 en la Intendencia Municipal de Montevideo.

2°.- Comuníquse, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA, DIDIER OPERTTI.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ROTONDARO BELLINI (FICHA: 2-42155/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29982 Oct 14- Oct 27

ANTONIA LIDIA FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-48051/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30259 Oct 18- Oct 29

MARIA ELENA BARRIENTOS (FICHA: 2-46895/2004).
Montevideo, 05 de Octubre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30567 Oct 21- Nov 04

JULIA ESTHER ANTUNEZ (Fa. 42-718/2003 EX-S/718/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30715 Oct 25- Nov 08

CATALINA SCHMIDT DE MARTONY (FICHA: 2-47255/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30729 Oct 25- Nov 08

JULIO CESAR CAMPOMAR GARAZA (Fa. S/365/2000).
Montevideo, 23 de Agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30813 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

RAMONA TROTTA AMARO (FICHA 2-47936/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29969 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO JOSE BRITES BARRIOS (FICHA 2-41012/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30106 Oct 15- Oct 28

LUISA IRENE LEHITE MANCEBO (FICHA 2-43992/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30152 Oct 15- Oct 28

VIRGINIO BARRETO SOSA (FICHA 2-38002/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30155 Oct 15- Oct 28

MIGUEL GORDONAS o GORDON ZALKINDAS o ZALKIND y DAVID GORDONAS ZALKIND (FICHA 2-36889/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30176 Oct 18- Oct 29

LUISA BELLA CAPELUTO (FICHA 2-39819/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30238 Oct 18- Oct 29

MARIA LUISA CORRALES BARRIOS (FICHA 2-38640/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30260 Oct 18- Oct 29

RICARDO GOMEZ PEREZ y ANTONIA PUENTE PASCUAL (Ficha 2-8391/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30285 Oct 19- Nov 01

RAIMUNDO o RAYMUNDO FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45913/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30464 Oct 20- Nov 03

NUMA EUSEBIO ALZUGARAY (FICHA 2-38952/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30505 Oct 21- Nov 04

CESAR ALVAREZ DUARTE (FICHA 2-44169/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30697 Oct 25- Nov 08

MARIA ELSA PUSTERLA DARROS (FICHA 2-45336/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30773 Oct 25- Nov 08

HELIO JULIO GARCIA GARCIA (FICHA 2-48970/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30864 Oct 26- Nov 09

ISIDRO ETCHEGOYHEN GONZALEZ (FICHA 2-44572/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30871 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON BERNARDINO ABAL ALBERRO y ELVA DORA ABAL ALBERRO (FICHA 44-541/2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54428 Oct 20- Nov 03

TERESITA GRACIELA PRESA ESTURBA (Ficha 44-767/2001).
Se deja constancia que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54432 Oct 20- Nov 03

FRANCISCA COITO NUÑEZ (FICHA 44-456/2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54495 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

GENEROSO PENEDO FRAGA (FICHA N° 2-46190/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30014 Oct 14- Oct 27

ESTRELLA IRMA PENEDO FRAGA (FICHA N° 2-46191/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30015 Oct 14- Oct 27

EDELMIRO ANTONIO DAMARIO LAMOGLIE y HAYDEE AMADA LIRIOS SOSA (FICHA N° 2-31012/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30019 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS CHAPARRO y JULIA MALLAGAMBA (FICHA N° 2-44942/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30026 Oct 14- Oct 27

LILIA IRENE BETANCOR MANZIONE (FICHA Nº 2-43071/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30182 Oct 18- Oct 29

ANAROLINA BERNARDINA o BERNARDA ACOSTA y LIDIO PAMPILLON GIORGETTA (FICHA Nº 2-7882/2004).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30231 Oct 18- Oct 29

MANUEL CAEIRO y LIRA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA Nº 2-46163/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30250 Oct 18- Oct 29

JESUS PEREZ BURGO (FICHA 2-48387/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30387 Oct 20- Nov 03

HEBERT JUAN CABRERA ESTEVEZ (FICHA Nº 2-9008/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30415 Oct 20- Nov 03

ROBERTO BONIFACCIO o BONIFACIO o BONIFACINO CERESA DOS SANTOS (FICHA Nº 2-23570/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30628 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS CAPRILE PONZONI (FICHA Nº 2-47976/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30713 Oct 25- Nov 08

NAIR FLORENTINA FERRARI ALONSO (FICHA Nº 2-48572/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30802 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

MARIA OLGA REISSIG PUNAL y RICARDO MASSOLLO CROCE (fa. 2-47327/2004).
Montevideo, 1ª de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29900 Oct 14- Oct 27

MARIA CARMEN SANTOS SUAREZ (FA. 2-25311/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29975 Oct 14- Oct 27

MARIA ELENA LACUESTA (FICHA 2-45792/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30071 Oct 15- Oct 28

BEDER BENAVIDES LUZ y ELIDA MINARRIETA MACHADO (FICHA 2-45542/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Oct 18- Oct 29

SABINA IRMA BERRIEL MORA (fA. 2-39794/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30178 Oct 18- Oct 29

MARIA DE JESUS NOVOA (Fa. 2-49664/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30486 Oct 21- Nov 04

GEMA RAQUEL CORBO SOSA (Fa. 2-49155/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30777 Oct 25- Nov 08

HECTOR JULIO LUCIAN HASTOY (fa. 2-43068/2004).
Montevideo, 1ª de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30850 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS PEREZ LEZCANO (FA. 2-36423/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30872 Oct 26- Nov 09

MARGARITA MARIA GUERRA BARRETO (Fa. 472/2003/A).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54345 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

BARITUSSIO DE CILLIA MARIA NORINA (2-38544/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29968 Oct 14- Oct 27

LUCIA AIDA TORRES PESQUERA (Ficha 2-47612/04).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30011 Oct 14- Oct 27

MARTIN SOTO AGUERO (F. 2-39650/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30150 Oct 15- Oct 28

RAUL FELIX MARCALAIN CRESPO (F. 2-39906/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30332 Oct 19- Nov 01

PASSADA RIAL, NORMA ETHEL (Ficha 50-390/03).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30335 Oct 19- Nov 01

LORIBEL SILVA LARROSA y SIRLEY ROSA SOUTO OTERO (Ficha 2-43750/2004).
5 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30506 Oct 21- Nov 04

ELISA TERESA PULLEIRO y JULIO CESAR DELGADO BATISTA (ficha 2-45540/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30525 Oct 21- Nov 04

MANUEL ANTONIO ABELLA AMBROSONI (Ficha No. 2-39179/2004).
31 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30577 Oct 22- Nov 05

GUEMBERENA CORDERO, FRANCISCO JOAQUIN (Ficha 2-48785/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30868 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

ELSA JULIA SCAPUSIO SCAPUSIO (FICHA 2-40716/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29998 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO ANTUNEZ MENCIA (FICHA 2-39213/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30050 Oct 15- Oct 28

MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ (Ficha Nº 271/2003).
Montevideo, 22 de Julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30265 Oct 19- Nov 01

ALICIA OBDULIA SENA (FICHA 2-44656/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30631 Oct 22- Nov 05

SILVIO ANSELMO ALVAREZ (FICHA 2-47467/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30663 Oct 22- Nov 05

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (Fa. 2-14918/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30743 Oct 25- Nov 08

ORIS EDGAR CISNERO o CISNEROS GARCIA (FICHA 2-49166/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30829 Oct 26- Nov 09

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR ROMERO GUTIERREZ (Ficha: 2-32374/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30052 Oct 15- Oct 28

ELENA ROSINA GNUFFI ARMANINI (Ficha: 2-48626/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30101 Oct 15- Oct 28

JUAN RASO MORENO y MARGOT DELGUE CANOSA (Ficha: 2-47896/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30147 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR MACIAS SABATEL (Ficha: 2-48096/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30153 Oct 15- Oct 28

CESAR WALTER LAVEGA SOSA (Ficha: 2-34775/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30273 Oct 19- Nov 01

AMALIA MATILDE MINATTA MAZPOLI o MASPOLI y de HUGO TEODORO STRATTA FALCAO (Ficha: 54-336/2003).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30646 Oct 22- Nov 05

IBERIA SAVARIZ PEREZ (ficha 216/2003).
Montevideo, 22 de Mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30653 Oct 22- Nov 05

HONORATO MARCELO CORA MOYANO (Ficha: 2-1661/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30714 Oct 25- Nov 08

JUANA MARIA PESCE GRECO (ficha 207/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30863 Oct 26- Nov 09

DIVER ELSA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha: 54-645/2003).
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54403 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

ROSA FRANCISCA CORTI CARDOZO o CARDOSO (FICHA: 2-40384/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Oct 14- Oct 27

NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO (FICHA: 2-47383/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30051 Oct 15- Oct 28

OMAR BERMUDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-47808/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30706 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

CRESCENCIO JUAN CAMEJO PIZZATTI (FICHA 2-40918/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 29972 Oct 14- Oct 27

JOSE WALTER PIÑEYRO VIGLIETTI (Ficha S/532/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30107 Oct 15- Oct 28

MARIA MERCEDES GADEA DIAGO (FICHA 2-47389/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30239 Oct 18- Oct 29

JUANA DEL CARMEN ALVAREZ (FICHA 2-46088/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30362 Oct 19- Nov 01

JOSE PEDRO PEROTTI CALVELO (FICHA 2-46432/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30418 Oct 20- Nov 03

BRUNHILDA GARCIA TORRES y ANTONIO CATENA SIMONE (FICHA 2-48818/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30499 Oct 21- Nov 04

NELSON RICCI SUAREZ (FICHA 2-28310/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30634 Oct 22- Nov 05

MARTA OFELIA BRIGADA (FICHA 2-48364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30710 Oct 25- Nov 08

ROBERTO DARIO MARCORA CANO (Ficha 2-41676/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30873 Oct 26- Nov 09

DECIMO TURNO

FRANCISCO NIETO GANDOS (FICHA N° 2-42132/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30007 Oct 14- Oct 27

MARTHA PONCE LEIVA (FICHA Nº 2-2155/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30325 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA DE LEON GUERRA (FICHA Nº 2-6093/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30358 Oct 19- Nov 01

ELIDA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA Nº 2-45471/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30463 Oct 20- Nov 03

ODILIA CONDE BARNAGUA (FICHA Nº 2-18909/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30629 Oct 22- Nov 05

CLARA GOMEZ GOMEZ y MARIA CONCEPCION GOMEZ GOMEZ (FICHA Nº 2-46923/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30655 Oct 22- Nov 05

ESMERALDA LUISA OTERO SOGLIANO (FICHA Nº 2-44984/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30745 Oct 25- Nov 08

RUBEN DARIO HERNANDEZ GARCIA (FICHA Nº 112/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30746 Oct 25- Nov 08

JULIA CAROLINA ZOPPIS DE CESARE (FICHA 2-30544/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30778 Oct 25- Nov 08

JUSTINO EUGENIO TELLECHEA VEGA (FICHA Nº 2-46237/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30801 Oct 26- Nov 09

ADRIAN CABRERA PEREZ (FICHA Nº 2-45360/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30849 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR BIANCHI BOZZOLO y MANUELA CEFERINA JODAR GALLARDO (FICHA 2.44926/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29962 Oct 14- Oct 27

WALTER DELGADO (Fa. 2-49231/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30546 Oct 21- Nov 04

ENRIQUE WITKIND FURIA (fa. 2-48803/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30665 Oct 22- Nov 05

HUGLES YAMANDU BAEZ OXANDABARAT (Fa. 2-49810/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30798 Oct 26- Nov 09

LUIS ALFREDO DETOMASI BENTANCUR (fa. 2-48171/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30865 Oct 26- Nov 09

SUSANA CRISTINA FERNANDEZ BAREIRA (fa. 2-26456/2004).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54388 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSMAR EUGENIO DIEZ (Ficha 2-19939/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30098 Oct 15- Oct 28

OTTO LÁZARO MARTINEZ MODERNEL (Ficha 2-50168/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30869 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA CASAL URRUTIA (FICHA 2-44596/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30198 Oct 18- Oct 29

ANIBAL EVERILDO MACHADO INCHAUSPE (FICHA 2-11647/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30258 Oct 18- Oct 29

GLADYS MARINA CARRASCO DEMARCO (Fa. 2-27183/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30417 Oct 20- Nov 03

ADELAIDA STRINGANO TABET (FICHA 2-41951/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30452 Oct 20- Nov 03

CAMEJO GARCIA, ISABELINA (FICHA 2-35108/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30490 Oct 21- Nov 04

RUBENS NELSON MOREIRA ROGGERO (Fa. 2-28121/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30627 Oct 22- Nov 05

JOSE COPERNICO MACEIRAS LEMA (FICHA 2-14870/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30664 Oct 22- Nov 05

ADENSO NOVO SUAREZ (FICHA 2-45595/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30742 Oct 25- Nov 08

ELIDES SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-25373/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30775 Oct 25- Nov 08

ERNESTO ESCOBAR DORADO (FICHA 2-24583/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54346 Oct 15- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA KONKOLOWICZ WYSOCKI y ASTUR BALTASAR HERRERA DIAZ (Ficha: 2-45313/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29970 Oct 14- Oct 27

GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO (Ficha: 2-48620/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Oct 15- Oct 28

REGINA FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVEZ MARTINEZ (Ficha: 2-47308/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30215 Oct 18- Oct 29

ROSA MORALES PERI (Ficha: 2-44108/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30256 Oct 18- Oct 29

ANA YUBITA o ANA VIOLETA MEDICH PRIBICIVICH (Ficha: 2-40399/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30357 Oct 19- Nov 01

CARLOS EUSEBIO ACOSTA FRACHIA (Ficha: 2-44549/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30491 Oct 21- Nov 04

DIAMELA CLOTILDE CAMAÑO VILARIÑO (Ficha: 2-11646/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30500 Oct 21- Nov 04

JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha: 2-39912/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30531 Oct 21- Nov 04

CARMEN GONZALEZ RIO (Ficha: 2-47439/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30595 Oct 22- Nov 05

JOSE RAMON DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (Ficha: 2-48535/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30630 Oct 22- Nov 05

ANDRES VAZQUEZ SERRANO (Ficha: 2-46788/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30708 Oct 25- Nov 08

VENTURA BAYARRES o BAYARREZ MIRANDA (Ficha: 2-51347/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30870 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO EDGARDO LEGUISAMO BERHAU (Ficha Nº 2-48157/2004).
Montevideo, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30255 Oct 18- Oct 29

DAVID NOEL ROSSI HERNANDEZ (Ficha Nº 2-41893/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30390 Oct 20- Nov 03

MIGUEL ANTONIO MANCUSO GRECO (Ficha Nº 2-44931/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30416 Oct 20- Nov 03

ELI DIONISIA RAMOS RAMOS (Ficha Nº 56-167/2002).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30439 Oct 20- Nov 03

MARIA JOSE o MARIA LUZ CAMPELO VERGARA (Ficha Nº 2-48349/2004).
Montevideo, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30526 Oct 21- Nov 04

RODOLFO OERTEL KISS y ODILA GLADIS MOREIRA RIVERO (Ficha Nº 2-49414/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30828 Oct 26- Nov 09

ANTONIO VILLAR VILLAR (Ficha Nº 2-50452/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30874 Oct 26- Nov 09

DANIEL ALBERTO LEAL ANDRADA (Ficha Nº 2-33338/2004).
Se hace saber que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este trámite.
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54426 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO FERRARA PARENTE (Ficha 2-22536/2004).
Montevideo, 2 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29901 Oct 14- Oct 27

MARIA ELISA MARICHAL MARTINEZ (Ficha N° 2-48210/2004).
Montevideo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29971 Oct 14- Oct 27

ZELIKA RELINA SENA QUEIROLO (Ficha N° 2-45195/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30003 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA ISNARDI NICOLINI (Ficha Nº 2-41896/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30180 Oct 18- Oct 29

CARLOS EDUARDO CANTONI FERREIRA (Ficha Nº 2-46228/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30264 Oct 19- Nov 01

EDELMA ADOLIA o EDELMA GONZALEZ MEDINA y ASENCION EULOGIO o EULOGIO ALONZO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-47581/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30388 Oct 20- Nov 03

NOEDIR GONZALEZ MARINS (Ficha Nº 2-34639/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30453 Oct 20- Nov 03

ENRIQUE WALTER LARROSA MAROTTI (Ficha Nº 2-41750/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30536 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

STELLA MARIA FONT ECHARTE (FICHA 2-44846/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30005 Oct 14- Oct 27

EDUARDO ADOLFO VILA GOLDARACENA (FICHA 2-46795/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30181 Oct 18- Oct 29

CARMELA PALLANTE PAOLERCIA DE PAOLERCIA y LUIS PAULERCIA STURCHIO o PAOLERCIA STURCHIO (FICHA 2-40782/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30229 Oct 18- Oct 29

JOSE RAMON VILA HERMIDA (FICHA 2-48708/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30234 Oct 18- Oct 29

CHAIA SERELIS PUDLOV SAPOVAS o CHAIA SERELIS PULOF SAPOVAS (FICHA 2-45450/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30359 Oct 19- Nov 01

ANTONIO DIAZ (FICHA 2-23231/2004).
Montevideo, 8 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30361 Oct 19- Nov 01

OMAR ETORENA ONETTI (FICHA 2-35175/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30462 Oct 20- Nov 03

MARTHA RAQUEL SCHAURICHT ZAS (FICHA 2-41873/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30639 Oct 22- Nov 05

CARLOS JULIO ARRARTE DELMOND (2-49381/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30767 Oct 25- Nov 08

NICOLÁS ZUKOWIEZ ó ZUKOVICH ó ZUCOVICH ó ZUKOWICZ ó ZUCOWICZ LUTYES ó LUTYCS ó LUTICH y ANA JULIA PEREZ FERREIRA ó FERREYRA (FICHA 2-11425/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30774 Oct 25- Nov 08

FELIX ERASMO BONILLA PENA (FICHA 2-25571/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 22- Nov 05

DECIMOCTAVO TURNO

CLEMENTINA NILDA GOMEZ FRAGA o FRAZA (2-40006/2004).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30004 Oct 14- Oct 27

GUIDO MORI GALLENO (FICHA 2-42580/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30102 Oct 15- Oct 28

CARLOS MARÍA SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-46558/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30284 Oct 19- Nov 01

ANTONIO PATRICIO RODRIGUEZ o ANTONIO PATRICIO RODRIGUEZ PERALTA, ROSARIO GOSALBO BARBOZA y VICTORIA RODRIGUEZ o VICTORIA ELISA RODRIGUEZ GOSALBO (FICHA 2-30887/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30323 Oct 19- Nov 01

CELIA TAFERNABERRY BORDERRE (2-48257/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30324 Oct 19- Nov 01

MARÍA CARMEN BERTRÁN o BELTRÁN ROCCA o ROCA (FICHA 2-45364/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30532 Oct 21- Nov 04

CLORINDA ITALIA PALERMO PALOMBO (2-48086/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30717 Oct 25- Nov 08

MARÍA LUISA MONETTI DEVITA (FICHA A/466/2000).
Montevideo, 3 de Octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30747 Oct 25- Nov 08

ROSA FIDALGO TRILLO (FICHA 2-32443/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30866 Oct 26- Nov 09

ANDRÉS DARÍO BEADE DE ARMAS (2-35181/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30877 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

IRMA SOSA MACHADO (Ficha Nº 2-35188/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30099 Oct 15- Oct 28

MARIA AMANDA MOREAU PIERLET, ANDRES MOREAU PIERLET y de CATALINA PIERLET (Ficha Nº 2-47455/2004).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30232 Oct 18- Oct 29

MARIO ALFREDO D'ALESSANDRO BELLO (Ficha Nº 2-38183/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30233 Oct 18- Oct 29

LUIS ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (Ficha Nº 2-41726/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30274 Oct 19- Nov 01

CARLOS SEÑORIS VIEITES (Ficha Nº 2-47706/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30411 Oct 20- Nov 03

JUAN EUGENIO VAZQUEZ FRANCO (Ficha Nº 2-48126/2004).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30487 Oct 21- Nov 04

SERGIO BENZANO ACOSTA (Ficha Nº 60-273/1999).
Montevideo, 04 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30528 Oct 21- Nov 04

JANET SHIRLEY GIBERT COLOMBO e IRMA COLOMBO (Ficha Nº 2-9143/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30632 Oct 22- Nov 05

MANUEL ALBERTO VILLAR (Ficha Nº 2-47350/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30652 Oct 22- Nov 05

ANTONIA TORIBIA SILVEIRA MARQUEZ (Ficha Nº 60-590/2001).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30762 Oct 25- Nov 08

ERCILIA MATILDE BURWOOD y ATILIO JUAN HALLER ETTLIN (Ficha Nº 2-37394/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30800 Oct 26- Nov 09

MIGUEL GROSSO GAUDIELLO (Ficha Nº 2-31133/2004).
Por auto Nº 4389/2004 de fecha 14 de octubre 2004, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 25- Nov 08

VIGESIMO TURNO

RAFAEL JUSTO LACASA ALMALVEZ o ALMALUEZ o ALMALOUZ (Ficha N° 2-41082/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30010 Oct 14- Oct 27

ANDRES FELIX CULTELLI CHIRIBAO (Ficha Nº 2-35760/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30054 Oct 15- Oct 28

MARIA ALEJANDRA SILVERA CHANADARI (Ficha Nº 2-7176/2004).
Montevideo, 31 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30070 Oct 15- Oct 28

GLORIA ISABEL TERESA SUSENA SPANGEBERG o SPANGEMBERG (Ficha Nº 2-44873/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30148 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR PEQUERA BERDIA (Ficha N° 2-29131/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30197 Oct 18- Oct 29

PEDRO JAIME SARASUA PORTA (Ficha Nº 2-42833/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30235 Oct 18- Oct 29

REGINA FELICIA MARTIN GONZALEZ (Ficha Nº 2-48801/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30488 Oct 21- Nov 04

MALKA STEMPEL o STEMPEL MELMAN (Ficha Nº 2-42235/2004).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30529 Oct 21- Nov 04

MARIA ELIA de LEON CARDOZO (Ficha Nº 2-42812/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30599 Oct 22- Nov 05

NORMA RAMAN POUQUETTE (Ficha Nº 2-36091/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30650 Oct 22- Nov 05

BLANCA IDA LARRIQUE DE PEREDA o de PEREDA (Ficha Nº 2-8482/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30721 Oct 25- Nov 08

MARGARITA ROSA BERRETA COPLA (Ficha Nº 2-49097/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30851 Oct 26- Nov 09

JESUS VAZQUEZ CASTRO (Ficha Nº 2-50339/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30854 Oct 26- Nov 09

CELESTINO MARCELO CRUZ CRUZ (Ficha Nº 2-25907/2004).
Por auto Nº 4075/2004 de fecha 5 de octubre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURA MARTINEZ GOÑES (2-44421/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30008 Oct 14- Oct 27

ULISES FILGUEIRA MANCINI (2-38942/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30360 Oct 19- Nov 01

MYRIAM SONIA GARCIA ALAYON (2-45246/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30460 Oct 20- Nov 03

AURELINO VARGAS (2-38022/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30465 Oct 20- Nov 03

OLGA ESTHER CHAVES FERNANDEZ (2-48143/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30492 Oct 21- Nov 04

OBDULIA ESTHER RODAO LAUTER (2-45822/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30596 Oct 22- Nov 05

NESTOR MIGUEL MAESTRECASA ZOZAYA (2-47948/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30647 Oct 22- Nov 05

TELMO SANDIN MACIEL (2-45618/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30648 Oct 22- Nov 05

JOSE BERNARDO LORIDO RODRIGUEZ (2-34777/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30666 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR y MARIO WALTER BUSSO ANGLES (2-44925/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30009 Oct 14- Oct 27

SHIRLEY SOUTO BAEZ (2-14931/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30103 Oct 15- Oct 28

ARNOLDO AQUINO MACIEL OLIVERA o ARNOLDO AQUINO MACIEL GONZAGA OLIVERA (2-10783/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30105 Oct 15- Oct 28

MICAELA JOSEFA SILVERA MANGANELO (2-44053/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30179 Oct 18- Oct 29

EUGENIA NIETO MEDINA (2-48324/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30214 Oct 18- Oct 29

ADA LIDIA SUAREZ MACHADO (2-45621/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30249 Oct 18- Oct 29

EDISON PARADA BELLOMO (2-47190/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30328 Oct 19- Nov 01

ALBINA MARIA GERDVAIN o GERDVAINIS o CERNAINIS CESNAITES o CESNA (2-41244/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30389 Oct 20- Nov 03

LUCIA SAGATELYAN o SAGATELIAN o SAGATLYAN YETIMIAN (2-48151/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30649 Oct 22- Nov 05

ELIDA ESTHER MAVERINO BATISTA (2-48770/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30651 Oct 22- Nov 05

ULPIANO CUADRO (2-33672/2004).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54470 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA HAYDE o HAYDEE DUFORT SALABERRY (FICHA: 2-42456/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29946 Oct 14- Oct 27

EMILIA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA: 2-33313/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30104 Oct 15- Oct 28

ELIDA GIRALDI ALLEGRO (FICHA: 2-46417/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30286 Oct 19- Nov 01

MARIA IVETTE PACHECO ABREU o de ABREU (FICHA: 2-44534/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30287 Oct 19- Nov 01

RAMONA ORTIZ de VARGAS o RAMONA ORTIZ SOUZA (FICHA: 2-40054/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30327 Oct 19- Nov 01

NILZA o NILSA MUSMANO ROCHE (FICHA: 2-41348/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30412 Oct 20- Nov 03

BLANCA NIEVES ANTONIA BIGATTI PORSILE (FICHA: 2-42732/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30414 Oct 20- Nov 03

JUAN CARLOS BERTONE NAVON (FICHA: 658/2002/S).
Montevideo, 14 de Marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30534 Oct 21- Nov 04

RAUL ALEXIS o ALEXCIS ROMULO SQUARZA ACUÑA (FICHA: 2-28600/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30626 Oct 22- Nov 05

JOSE KNAFEL NOVAK o NOWAK (FICHA: 2-47372/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30633 Oct 22- Nov 05

JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO (FICHA: 2-49860/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30711 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS JULIO GOMEZ CORREA (FICHA: 2-46691/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29949 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL SARTORE VIERA (FICHA: 65-577/2003).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29974 Oct 14- Oct 27

ANA ELDA BRITOS BRITOS (FICHA: 2-48186/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30049 Oct 15- Oct 28

MARIA CONCEPCION DAGNONE MARTINEZ (FICHA: 2-46259/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30213 Oct 18- Oct 29

BERTHA TERESITA PARRA LARRAÑAGA (FICHA: 2-48569/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30230 Oct 18- Oct 29

LUIS JOSE o JOSE LUIS LANGONE ROMANO o ROMAN (FICHA: 2-41543/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30363 Oct 19- Nov 01

WALTER GASPAR ACOSTA FERREIRA (FICHA: 2-47387/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30449 Oct 20- Nov 03

FLORA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-47585/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30450 Oct 20- Nov 03

JULIO CESAR CAMPS MORANDI (FICHA: 2-26049/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30709 Oct 25- Nov 08

MARIA ISABEL NAVARRETE VILA (FICHA: 2-44535/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30728 Oct 25- Nov 08

NERY ó MERY GAMARRA (FICHA: 332/2003/S).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30749 Oct 25- Nov 08

VIRGINIA MARGARITA RESSANO o REZZANO SOGLIANO o SUGLIANO (FICHA: 2-47797/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30876 Oct 26- Nov 09

ALBA ROSA JARDIN o YARDIN SILVA (FICHA: 2-34415/2004).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA GLADYS BELTRAMI COULTHARD (Ficha 2-47375/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30006 Oct 14- Oct 27

TOMAS TOMASIELLO GIOSA (Fa. 2-45552/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30053 Oct 15- Oct 28

AMERICO DE JESUS CORDEIRO PIRES (Ficha 2-48337/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30151 Oct 15- Oct 28

JULIO o JECHIEL WACHSMAN BRAUN (FICHA 2-40100/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30530 Oct 21- Nov 04

ROBERTO GOÑI RUSSO (Fa. 2-26110/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30569 Oct 21- Nov 04

ANGEL FELIX COIRO PANDOLFO (Ficha 2/44731/2004).
Montevideo, 20 de Septiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30594 Oct 22- Nov 05

MARIA ANTONIA o ANTONIA LOMBARDI GRECO (Ficha 2-48208/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30668 Oct 22- Nov 05

RAMON da LUZ MARTINS de CASTILLO o RAMON DA LUZ MARTINS (Ficha 66/-792/2001).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30698 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIAN OREGGIONI CARDOZO (Ficha 2-46945/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30149 Oct 15- Oct 28

RUBENO o RUBEN SILVERA RODRIGUEZ (Ficha 2-35100/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30257 Oct 18- Oct 29

FRANCISCO SOSA CABRERA (Ficha 2-/46216/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30331 Oct 19- Nov 01

CARLOS DE SOUZA DIOGA (Ficha 2-/45692/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30461 Oct 20- Nov 03

ROBERTO EVARISTO GOMEZ ACOSTA (Ficha 562/2002/S).
Montevideo, 21 de Octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30527 Oct 21- Nov 04

NESTOR ANDRES CARDOZO de la FUENTE o DE LA FUENTE (Ficha 2-49115/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30537 Oct 21- Nov 04

BERTRAND HENRI O BELTRAN ENRIQUE GRUSS DASSAIN (Ficha 2/-49441/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30707 Oct 25- Nov 08

MARIA OFELIA COUTO BURCI (Ficha 2/-48061/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30712 Oct 25- Nov 08

DORA ANGELA ROSSI AGRATI (Ficha 2-/32752/2004).
Haciéndose saber que por auto Nº 2066/2004 se concedió al promotor el beneficio de Aux. de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54392 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO PEDRO BALOCCHI MAGGIOLI (FICHA 389/2003/S).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30154 Oct 15- Oct 28

JOSE PEDRO MEDINA BULGARELLI (FICHA 2-46955/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30251 Oct 18- Oct 29

AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ (FICHA 2-46496/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30489 Oct 21- Nov 04

DANIEL AUGUSTO GONZALEZ MORAS (FICHA 2-44002/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30497 Oct 21- Nov 04

JOSE SCCABONE o SCABONE YIOSA o GIOSA (FICHA 2-49117/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30533 Oct 21- Nov 04

ENCARNACION DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-48837/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30535 Oct 21- Nov 04

FRANCISCO VICTOR STROZZI CAMERA (FICHA 2-46027/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30570 Oct 21- Nov 04

JULIO ANDRES BERARDI DIAZ (FICHA 2-7349/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30571 Oct 21- Nov 04

MARIA LUISA GONCALVES CALCAGNO (FICHA 2-46530/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30716 Oct 25- Nov 08

ADHEMAR JORGE DE ESCOBAL RAIMONDO (FICHA 2-48607/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30744 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN GÜIDA DE NAVA (FICHA 2-48591/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30279 Oct 19- Nov 01

JUAN ESTEBAN HERRERA GERONIMO (FICHA 2-46476/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30283 Oct 19- Nov 01

LUISA DELIA PASTORINI o PASTORINNI ORIELLO u ORELLO (FICHA 69-1120/2004).
Montevideo, 3 de Mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30403 Oct 20- Nov 03

VIOLETA NATELLI o NATELI FITIPALDI (FICHA 2-19495/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30419 Oct 20- Nov 03

MARÍA HILDA YEBENES DOS SANTOS (Ficha S/190/92).
Montevideo, 19 de Mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30644 Oct 22- Nov 05

ROBERTO DIAZ FERNANDEZ y ROBERTO CARLOS DIAZ NUÑEZ (FICHA 2-49143/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30667 Oct 22- Nov 05

ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES PEREZ y MARIA MERCEDES ELICHALT o ELICHART PARTIER (FICHA 2-44360/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30790 Oct 26- Nov 09

MARIA TERESA SANDAR VIDAL (FICHA 2-43451/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30875 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MURILLO JUAN (FICHA Nº 156-1112/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30404 Oct 20- Nov 03

DIEGO ZACARIAS DOS SANTOS ARBIZA (FICHA Nº 156-1083/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30405 Oct 20- Nov 03

BOLIVAR DE CARVALHO SUAREZ (FICHA Nº 156-963/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30406 Oct 20- Nov 03

EMILIANA SEVERO TOMAS y ELETENIAS MARTINS GUEDES (FICHA 156-1138/2004).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA SANTU DEMATEIS o DEMATTEIS (I.U.E. Nº 168-1763/2004).
Canelones, 1° de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29959 Oct 14- Oct 27

RAMÓN ABEL DELGADO BENTANCOR (I.U.E. Nº 168-1978/2004).
Canelones, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30063 Oct 15- Oct 28

ANGEL MARIO SOTTOLANO GALLO (I.U.E. Nº 168-2022/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30163 Oct 18- Oct 29

JUAN ALBERTO GONZATTO ZANUTTI (I.U.E. Nº 168-1924/2004).
Canelones, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30164 Oct 18- Oct 29

WASHINGTON PIÑEYRUA o PIÑEIRUA ORTIZ u ORTIS (I.U.E. Nº 168-1926/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30165 Oct 18- Oct 29

MARÍA ORLANNO ORLANDO (I.U.E. Nº 168-2019/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30166 Oct 18- Oct 29

EMILIA PAOLETICH CODIGLIA y VIRGINIO COSLOVICH TOMIZZA (I.U.E. Nº 168-1806/2004).
Canelones, 10 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30167 Oct 18- Oct 29

ILDA o HILDA BURMESTER EBBERO TOURON (Expediente Nº 168-1644/2004).
Canelones, 30 de Junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30805 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO SINISCALCO ELIZONDO (IUE 179.1517/2003).
Ciudad de la Costa, 18 de Octubre de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30741 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

MILTON D'ANGELO FACAL (IUE 180.632/2004).
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30410 Oct 20- Nov 03

CASIANO LORENZO RAMA (IUE 180.681/2004).
Ciudad de la Costa, 28 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30413 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAUL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA Nº 171-975/2004).
Las Piedras, 8 de Junio de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 30385 Oct 20- Nov 03

RAMONA O RAMONA GUILLERMA PEREZ GONZALEZ (FICHA Nº 76/2003).
Las Piedras, 14 de Febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30679 Oct 25- Nov 08

OSCAR BOEDO BUESS (Ficha Nº 171-1282/2003).
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54490 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

IRMA TERESA PISANO BUSCHIAZZO (FICHA Nº 172-1477/2004).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30270 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR MUSETTI CHICHET y VIRGINIA FORMOSO JUSTO (Ficha 172-1353/2004).
Las Piedras, 23 de Setiembre del 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30271 Oct 19- Nov 01

NATALIO o NATALE COPPOLA PANE (FICHA 642/2003).
Las Piedras, 23 de Julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30288 Oct 19- Nov 01

GLADYS MARIA CABRAL CABRERA (FICHA Nº 172-1303/2004).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30680 Oct 25- Nov 08

OLGA SUAREZ PORTO (FICHA IUE: 172-989/2004).
Las Piedras, 01 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30799 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER ESCAMES ARBELO (FICHA 175-1236/2004).
Pando, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30077 Oct 15- Oct 28

PEDRO ALGARE OTERO (Ficha 175-1142/2004).
Pando, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30477 Oct 21- Nov 04

WALTER HECTOR COSTA VEGA (Ficha 175-1233/2004).
Pando, 14 de Septiembre de 2004.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30478 Oct 21- Nov 04

ROMUALDO CARLOS PERA PERA (Ficha 175-1306/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30479 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

OMAR EUGENIO GATTI GONZALEZ (Ficha 176-1082/2004).
Pando, 9 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30516 Oct 21- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA HAYDÉE VIDAL VIGO de PERDOMO (Ficha 207-1053/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30188 Oct 18- Oct 29

OLGA LUCÍA ELLIS AMESTOY (Ficha 207-1017/2004).
Melo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30816 Oct 26- Nov 09

ADÁN ALBÍN ALVAREZ MADRUGA (Ficha 207-662/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54462 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

MARÍA MARGARITA SARTORIO CALDAS (Ficha 208-1052/2004).
Melo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30583 Oct 22- Nov 05

OTILIO PEREIRA SEGADE, BLANCA VIDAL FERREIRA y JOSÉ ALMERINDO PEREIRA VIDAL (Ficha 208-1063/2004).
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30584 Oct 22- Nov 05

TIMOTHY WILLIAM VAITSES (Ficha 208-1090/2004).
Melo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30818 Oct 26- Nov 09

CARLOS MÁXIMO VIDAL RUIZ o VIDALES RUIZ y MARÍA SARTORIO RODRIGUEZ (Ficha 208-1064/2004).
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30822 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELBIO JACINTO FALERO MAQUIOLI (IUE 209-271/2004).
Río Branco, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30817 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAGO ZEBALLOS MARÍA ADELA (FICHA 223.1005/2004).
Colonia, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29911 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ARCANGEL MELIA o MELIAS CABALLERO (Fa. B/15/2002).
Colonia, 13 de Febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29926 Oct 14- Oct 27

RODRIGUEZ CAPELLINO DOMINGO (FICHA 223-1086/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29953 Oct 14- Oct 27

COMBA BASTIA, DELIA ANGELA o ANGELA DELIA y FERNANDEZ MERLO, BERNARDO (FICHA 223-1096/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30209 Oct 18- Oct 29

DELGADO BENTANCOR, JOSEFA CLAUDIA (FICHA 223-1085/2004).
Colonia, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30210 Oct 18- Oct 29

TOURN, CHARBONNIER, MARIO ARMANDO (FICHA 223.1049/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30211 Oct 18- Oct 29

SCHIAVI, HÉCTOR JOSÉ (FICHA 223/456/2004).
Colonia, 01 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30212 Oct 18- Oct 29

MOREIRA CASTRO, RUBEN ALESI (FICHA 223-1120/2004).
Colonia, 06 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30372 Oct 20- Nov 03

SUGASTI JACOBSON, WILFREDO o GUILFREDO DIEGO (FICHA 223-1154/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30557 Oct 21- Nov 04

GIMENEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 223-1143/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30845 Oct 26- Nov 09

HERNANDEZ, VELAZQUEZ, MIRTHA MIREYA (FICHA 223.1035/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30846 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AQUILINA GUTIERREZ RABAGO (expte. 227-326/2004).
Carmelo, 7 de Mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29950 Oct 14- Oct 27

GILBERTO TELMO BANCHERO GIRIBONE (expte. 227-618/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29952 Oct 14- Oct 27

GREGORIO MAURICIO SALVAGNO GALLIZI y LILA GLADYS GUERRI PEREYRA (expte. 227-534/2004).
Carmelo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29954 Oct 14- Oct 27

AMELIA FLORENTINA LAZZO BANCHERO (expte. 227-598/2004).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29955 Oct 14- Oct 27

JUAN ALCIDES PINAZO (expte. 227-624/2004).
Carmelo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29956 Oct 14- Oct 27

LONGINA RAMONA CARMEN MANSILLA DEBENEDETTI (expte. 227-533/2000).
Carmelo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30373 Oct 20- Nov 03

JUAN IRIZAR DUFOUR (expte. 227-609/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30636 Oct 22- Nov 05

ROSALÍA GILA BAZERQUE RANSES o RANCES (expte. 227-611/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30637 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BARATE (Ficha "B" Nº 225-962/2004).
Rosario, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29907 Oct 14- Oct 27

TITO VALDO GEYMONAT MALAN (Ficha "B" Nº 225-894/2004).
Rosario, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29908 Oct 14- Oct 27

VALENTIN FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1000/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30205 Oct 18- Oct 29

JUAN JOSE ELBIO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO (Ficha "B" Nº 225-721/2004).
Rosario, 14 de Junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30206 Oct 18- Oct 29

MARIA LETICIA BIDART ZABALA (Ficha "B" Nº 225-821/2004).
Rosario, 27 de Julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30207 Oct 18- Oct 29

JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA (Ficha "B" Nº 225-996/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30208 Oct 18- Oct 29

LEONEL DARIO PAZ (Ficha "B" Nº 225-893/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30512 Oct 21- Nov 04

SERVILIANA CALO FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1050/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30843 Oct 26- Nov 09

ISABEL ELIDA COLLETTE GIUSIANO y SANTIAGO VALENTIN SPINELLI GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-878/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30844 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR DE ALBA HERRERA (Ficha 241-475/2004).
Durazno, 02 de Agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29921 Oct 14- Oct 27

ANITA CARDOZO (Ficha 241-381/2004).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3852/2004 de fecha 08/09/2004.
Durazno, 01 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54347 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

MARÍA CONCEPCIÓN ESTEVES DE ARMAS (Ficha 242-568/2004).
Durazno, 01 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Oct 14- Oct 27

SULIMA ó ZULIMA RODRIGUEZ FRANCO (Ficha 242-538/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29939 Oct 14- Oct 27

ONOMAR PEREZ AGESTA (Ficha 242-564/2004).
Durazno, 28 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30382 Oct 20- Nov 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ DIAZ o CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ de DE LEON o CONCEPCION RAMONA RODRIGUEZ de DELEON (Fa. 254-354/2004).
Trinidad, 11 de Marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29918 Oct 14- Oct 27

RENE BLAS MARQUEZ MOROSINI (Fa. 762/2003).
Trinidad, 1o. de Diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29919 Oct 14- Oct 27

CARMELO ALBERICO ROBLEDO ETCHICHURI o ETCHISSURE (Fa. 254-799/ 2004).
Trinidad, 4 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29920 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PILAR RUFINO IBARRA LEON (260/937/ 2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29923 Oct 14- Oct 27

LUIS DOMINGO ICASURIAGA NEVES (260/918/2004).
Florida, 27 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29960 Oct 14- Oct 27

PETRONILA MARGARITA MORAN VIÑA (260-943/2004).
Florida, 30 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30691 Oct 25- Nov 08

VICTORINA ISABEL o VICTORIANA ISABEL o VICTORIA PEREZ BONILLA (260-912/2004).
Florida, 20 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30692 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

MIRNA GLADYS PIEDRABUENA (261-780/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29922 Oct 14- Oct 27

HORACIO FABIAN FERNANDEZ GIACOYA (261-754/2004).
Florida, 20 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29961 Oct 14- Oct 27

EVIDELIA MARTINEZ POU (261-722/ 2004).
Florida, 6 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30370 Oct 20- Nov 03

INOCENCIO RITO ROCHA VIEGA (261-660/2004).
Florida, 27 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30559 Oct 21- Nov 04

JUANA SANTOS SEQUEIRA (261-748/ 2004).
Florida, 14 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30560 Oct 21- Nov 04

PAULINO ESPINDOLA CUELLO (260-926/ 2004).
Florida, 5 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30690 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO LUIS GARCIA SALAZAR (IUE 274-1118/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29987 Oct 14- Oct 27

BERNABEL ASTOR MERELES FALERO (IUE 274-1148/2004).
Minas, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29988 Oct 14- Oct 27

AUREA RAMOS HERNANDEZ DE LAMAS (IUE 274-1097/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29989 Oct 14- Oct 27

HECTORLIS ANDRES VAZQUEZ GALLO (IUE 274-1192/2004).
Minas, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29990 Oct 14- Oct 27

ROBERTO FRANCISCO MERCAPIDEZ ARRECHE (IUE 274-1127/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30427 Oct 20- Nov 03

ALBA IRIS DIAZ PERA (IUE 274-793/ 2004).
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30428 Oct 20- Nov 03

HECTOR FEDERICO MARTINEZ FUNGI (IUE 274-1134/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30429 Oct 20- Nov 03

ROMULA VITALINA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 274-1129/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30430 Oct 20- Nov 03

GLORIA NOEL CAMACHO CORTES (IUE 274-1219/2004).
Minas, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30431 Oct 20- Nov 03

ORLANDO MARGARITO PORTA CABRERA (IUE 274-1207/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30432 Oct 20- Nov 03

MARIA ELENA RODRIGUEZ OLASCUAGA (IUE 274-1170/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30433 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELFA DOLORES DIAZ (FA. 284-1714/ 2004).
Maldonado, 01 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29934 Oct 14- Oct 27

BLANCA AZUCENA MARRERO y de AURELIO MARQUEZ (FA. 284-1617/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29935 Oct 14- Oct 27

BENITA INÉS, SOSA ACOSTA (FA. 284-1638/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30048 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

PEDRO TEODORO SILVERA ARISTARAN (FICHA 285-1863/2004).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29937 Oct 14- Oct 27

PEDRO PASCUAL DENIS CANO (FICHA 285-1520/2004).
Maldonado, 03 de Mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30080 Oct 15- Oct 28

ALFONSA ANGELA CLAVIJO TEJERA y ENRIQUE CAMILO PEREIRA DE LEON (Ficha 285-1690/2004).
Maldonado, 21 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30203 Oct 18- Oct 29

ALCIDES FRANKLIN OLIVERA VARIN (Ficha 285-1961/2004).
Maldonado, 12 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30641 Oct 22- Nov 05

OCTAVO TURNO

GUILLERMO LEONIDES GARCIA ALVAREZ (FA. 286-1728/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29936 Oct 14- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL MARIO BARTZABAL BIANCHI (IUE 300-1066/2004).
Paysandú, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30689 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

LUIS TORENA (IUE 301-550/2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de Octubre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54485 Oct 25- Nov 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TORRES CABRERA, AMERICO LEOPOLDO (Ficha 317-184/2004).
Fray Bentos, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30243 Oct 18- Oct 29

SANCHEZ MARTINEZ, TERESA ELSA (Ficha 317-702/2004).
Fray Bentos, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30568 Oct 21- Nov 04

PEREYRA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 635/2003).
Fray Bentos, 29 de Setiembre de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30590 Oct 22- Nov 05

UGALDE LAZZARONI, MIRTHA DELIA y FERNANDEZ, OSCAR (Ficha 317-778/2004).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30591 Oct 22- Nov 05

ARBIZA LUCCION, HUGO RICARDO (Fa. 317-684/2004).
Fray Bentos, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30825 Oct 26- Nov 09

MAKSYMCZUK & MAKSIMCHUK SAWICKA & SAWILSKA, PABLO (Ficha 317-570/2004).
Fray Bentos, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30836 Oct 26- Nov 09

TAURIZANO, PABLO (Ficha 317-648/2004).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30853 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GRECCO FLORES, ALBERTO YUBER (IUE: 318-533/2004).
Young, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30434 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTO ASIS DE SOUZA (Ficha 329-930/2004).
Rivera, 01 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30056 Oct 15- Oct 28

LUIS ORLANDO SUAREZ PIRIZ (Ficha 329-921/2004).
Rivera, 01 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30057 Oct 15- Oct 28

ROMILDO RIBEIRO BARBOZA (Ficha 329-903/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30058 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

OLIDIO LEAL CORREA (FICHA 330-978/2004).
Rivera, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30055 Oct 15- Oct 28

FLORENTINO DO CANTO o DO CANTO MACIEL (FICHA 330-965/2004).
Rivera, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30168 Oct 18- Oct 29

ORLANDO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 330-612/2004).
Rivera, 07 de Junio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30443 Oct 20- Nov 03

SEVERINA SUAREZ OLIVERA (FICHA 330-945/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30808 Oct 26- Nov 09

CAROLINA LIMA GONZALEZ (FICHA 330-733/2004).
Rivera, 30 de Julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30809 Oct 26- Nov 09

TALTIRIO LOPEZ LEAL (FICHA 330-952/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30810 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PETRONA SOLEDAD o SOLEDAD PETRONA MARRERO HERNANDEZ (FICHA No. 341-1230/2004).
Rocha, 1 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29916 Oct 14- Oct 27

DON AGOSTO LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA No. 341-341-913/2004).
Rocha, 3 de Junio del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30228 Oct 18- Oct 29

DON NILO MENANDES PEREYRA MENDEZ (FICHA No. 341-1129/2004).
Rocha, 20 de Setiembre del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30501 Oct 21- Nov 04

DOÑA TOMASA ISAAC NUÑEZ PLADA y DON ANGEL MARIA LOPEZ NUÑEZ (FICHA No. 341-1194/2004).
Rocha, 21 de Setiembre del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30502 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

DON ANGEL MAURICIO DE LEON URRUTIA (Fª Nº 342-1009/2004).
Rocha, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29915 Oct 14- Oct 27

DON MARIA BEATRIZ GONZALEZ FERRER (F. 342-536/2004).
Rocha, 26 de Julio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30240 Oct 18- Oct 29

DON MERABAR RODRIGUEZ CARDOZO (Fª. Nº 342-1016/2004).
Rocha, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30548 Oct 21- Nov 04

DOÑA CECILIA MARCELINA LARROSA OTERO (Fa. Nº 342-984/2004).
Se deja constancia que por Resolución Nº 4975/2004, se le ha concedido el beneficio de "Auxiliatoria de Pobreza".
Rocha, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54453 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

OSMAR PUIG PEREYRA (Ficha 343-471/2004).
Chuy, 1º de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30547 Oct 21- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOARES da CRUZ, ADELINO o da CRUZ, ADELINO o da CRUZ SUAREZ, ADELINO (FICHA IUE: 352-965/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30084 Oct 15- Oct 28

HILDA CATALINA BERIAU ARRAMBIDE (FICHA IUE: 352-1137/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30245 Oct 18- Oct 29

CHAGAS COELHO, CARLOTA (FICHA IUE: 352-1158/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30552 Oct 21- Nov 04

QUINTAN PILLATI, CORALINO (FICHA B/95/2003).
Salto, 25 de Abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30622 Oct 22- Nov 05

DA ROSA CORBETTA, LEONARDO CONSTANTINO y PISACCO LUNA, NATIVIDAD ANGELA (FICHA 352-997/2004).
Salto, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30623 Oct 22- Nov 05

CARLINA COMELLO CORREA (FICHA IUE: 352-1148/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30699 Oct 25- Nov 08

ELMIRA BERTA BERGUNCIO (FICHA IUE: 352-1127/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30700 Oct 25- Nov 08

de SOUZA MACHADO, NILVIO O SOUZA, NILVIO (FICHA IUE: 352-365/2004).
Salto, 12 de Marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30701 Oct 25- Nov 08

JOSE ANTONIO DE MATTOS y MARCIANA MARTINEZ CARDOZO (IUE 352-525/2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 29 de Junio de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54438 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

CARPANESSI NUÑEZ RICARDO (FICHA IUE: 353-1100/2004).
Salto, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29965 Oct 14- Oct 27

MENALVINA CARBAJAL y VALDEMAR CORREA TECHEIRA (FICHA IUE: 353-1049/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30083 Oct 15- Oct 28

ANA LUISA GIAMBIASI VOLPI (FICHA B/54/2003).
Salto, 1º de Abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30085 Oct 15- Oct 28

GARCIA CAMPOS, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 353-1211/2004).
Salto, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30204 Oct 18- Oct 29

HUGO ROMEO OLIVA (FICHA IUE: 353-1134/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30425 Oct 20- Nov 03

PEREIRA, JOSEFINA (FICHA IUE: 353-1243/2004).
Salto, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30835 Oct 26- Nov 09

WENCESLAO ó VENCESLAO SUAREZ GONZALEZ (IUE 353-958/2004).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54380 Oct 18- Oct 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMARANTO CASAS PEREZ (FICHA 370-987/2004).
San José, 17 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30110 Oct 15- Oct 28

HUGO JOSE y JOSE ARIEL DE ARMAS PERAZA (Fa: 113/2003).
San José, 28 de Marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30317 Oct 19- Nov 01

ANTONIO MARIA PORLEY ALMIRON (FICHA 370-1155/2004).
San José, 8 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30755 Oct 25- Nov 08

PABLO PEREZ MAZZOLINO (FICHA 370-779/2004).
San José, 18 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30756 Oct 25- Nov 08

PEDRO BENITO PASTORINO LEAL (FICHA 370-1092/2004).
San José, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30757 Oct 25- Nov 08

SIXTO BERNARDO MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA ESTHER DEL CURTI RODRIGUEZ (FICHA 370-1056/2004).
San José, 19 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30758 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

ANGEL MERENCIANO o MENENCIANO PEREZ VIGNOLA y RENEE PEREZ RODRIGUEZ (FA 247/2002).
San José, 11 de Junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRF, ABOGADA, Mat. 8822, Act. Adj.
01) $ 2700 10/p 30316 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

UMBERTO DELFINO LAPAZ REY (FA. Nº 431/511/2004).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29902 Oct 14- Oct 27

GUTIERREZ ROSSO BLANCA AURORA y RODRIGUEZ MOREIRA WIBERTO (FA. Nº 431/126/2004).
Mercedes, 25 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29905 Oct 14- Oct 27

LUIS DIEGO SISTO MESSANO y CHELA JUANA DA CUNHA o DA CUNA DOTE o DOTTI (Fa. 431-548/2004).
Mercedes, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30838 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCOS ALEJANDRO VELAZQUEZ CAVALERO (IUE: 382-467/2004).
Dolores, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30616 Oct 22- Nov 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA YOLANDA RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 397/927/2004).
Tacuarembó, 08 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29929 Oct 14- Oct 27

FELICIANO DUARTE OLIVERA (FICHA: 397/916/2004).
Tacuarembó, 05 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30184 Oct 18- Oct 29

WALTER PÍRIZ ó PIRIZ SANTANA (FICHA: 397/921/2004).
Tacuarembó, 06 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30400 Oct 20- Nov 03

JOSE LUIS FERREIRA SANCHEZ (FICHA: 397-744/2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 08 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54425 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ANGELINA VIÑOLY y LUIS SIOLA OFFICIALDEGUY (IUE. 398-344/2004).
Paso de los Toros, 5 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30074 Oct 15- Oct 28

MARTIN PEDRO WALTER GONZALEZ CAMPI o MARTIN PEDRO WALTER GONZALEZ y VIOLETA PUA MELGAREJO (IUE. 398-380/2004).
Paso de los Toros, 17 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30189 Oct 18- Oct 29

HORTENCIO ALVAREZ y SIXTA ELENA CUSTODIO RODRIGUEZ (IUE. 398-535/2004).
Paso de los Toros, 4 de Octubre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30776 Oct 25- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL CAJARVILLE BASAISTEGUI (Fa. 412-1176/2004).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30112 Oct 15- Oct 28

ALBERTO ROLDAN (Fa. 412-1154/2004).
Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30374 Oct 20- Nov 03

GREGORIO LAUDELINO DE BRUN GIMENEZ (Fa. 412-1259/2004).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30611 Oct 22- Nov 05

ENRIQUE MIER MAGALLANES (Fa. 412-1270/2004).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30612 Oct 22- Nov 05

ALBERTO MARTINEZ DE BRUN (Fa. 412-1260/2004).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30614 Oct 22- Nov 05

JACINTO SATURNINO SILVEIRA LARROSA (Fa. 412-732/2004).
POR AUTO Nº 5641/2004, DE FECHA 20/08/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 08 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Oct 20- Nov 03

CONVOCATORIAS

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2004, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2004. (Art. 24)
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24)
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
03) $ 2232 3/p 30720 Oct 25- Oct 27

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 2004, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 43° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2004.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2004/2006 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3069 3/p 30787 Oct 26- Oct 28

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Noviembre de 2004 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2004.
3º) Remuneración a Directores y Síndico (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3069 3/p 30847 Oct 26- Oct 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGEL MARIA BORDON PEREYRA y MARIA GRACIELA LABREA GARCIA (FICHA: 2-42912/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30781 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTÓN GONZALEZ RICARTE y NILDA GRISEL CAYETANO (Ficha 2-45597/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 30507 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

ALEXANDER DANIEL CAMBLOR CALAFAT y MARIA VIRGINIA VERA VILLAMIL (Fa. 2-12911/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30458 Oct 20- Nov 03

DIEGO MARTIN ARISMENDI MEDERO y YANET SORANGS CERBASI GONZALEZ (Fa. 2-49716/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30695 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y ALFREDO LORENZO ARCOS (Ficha N° 2-38487/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 29973 Oct 14- Oct 27

ANTONIO GUADALUPE BARRERA SABELLA y NELLY GLORIA DENIS GONZALEZ (Ficha Nº 2-26900/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 30485 Oct 21- Nov 04

SEXTO TURNO

ARMANDO AGUSTIN GHIERRA CASAL y LAURA MARIA LOPEZ NAPPA (FICHA Nº 537/2003).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29589 Oct 25- Nov 08

ASTUR DEMIRDJIAN DANADJIAN y JANET GEOZUCARAIAN POLATIAN (Fa. 2-28177/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30095 Oct 15- Oct 28

NOVENO TURNO

ROBERTO MAZZEY ACOSTA y CHANTAL MARIE HAUZEUR (Ficha 2-34013/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30459 Oct 20- Nov 03

JAIME LUKSENBURG y ANA WIERNIK (Ficha 2-48372/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 30482 Oct 21- Nov 04

NESTOR DARIO ARENAS CORGO y GLADYS MABEL AVERO SOSA (FICHA 2-44526/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30670 Oct 22- Nov 05

DECIMO TURNO

CARLOS ALFREDO VIÑAS POSADA y MARTA INES ROSALES MARTINEZ (Ficha: 2-40696/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30157 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS BERTALMIO ALVAREZ y MARIA MARISA PINATO AGUERRE (Ficha: 2-35278/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30407 Oct 20- Nov 03

GRISELDA MARSICO ACCINELLI y OSWALDO TOMAS GIBBONS DACOSTA o DA COSTA (Ficha: 2-44916/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30780 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE RODOLFO GUERRA ZAS y ELENA GRACIELA CAPRANI DALL'ORSO (Fa. 2-16924/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30504 Oct 21- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

PABLO MARCELO BORRAZAS SANTANA y CECILIA BRECCIA KING (Ficha 2-45916/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30336 Oct 19- Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

ELIAS MARCEL ODLLAKOFF y GABRIELA GNAZZO (Fa. 2-45899/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30779 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARCEL NAVRATIL PERDOMO y MARIA BEATRIZ ORONOZ URROZ (Ficha Nº 2-37213/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30160 Oct 15- Oct 28

JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ y DENISE LAURA CHIFFLET KUBIN (Ficha Nº 2-42666/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30409 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO JAVIER TATLIAN SEMERDJIAN y PATRICIA ALEJANDRA BERNIZ LOPEZ (FICHA 527/99/D).
Montevideo, 28 de Octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30278 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL SANGUINETTI PACELLO y CLAUDIA GABRIELA IGLESIAS QUINTANA (FICHA 2-44573/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30096 Oct 15- Oct 28

VIGESIMO TURNO

CRISTINA MOREIRA FOJO y HUGO GABRIEL CORREA DELGADO (Ficha 2-26138/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30226 Oct 18- Oct 29

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA y GLENDA GARCES MARTINEZ (Ficha 61-176/2002).
30 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30326 Oct 19- Nov 01

HELIOS SEGOVIA CRESPO y MARIA MERCEDES ALONZO CARRARA (FICHA 2-8261/2004).
Montevideo, 2 de Abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30364 Oct 19- Nov 01

ALBERTO EUGENIO QUINTANA NORIEGA y GRACIELA HUALDE PAEZ (Ficha 2-27384/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30408 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EBRAHIM AMIR PERCEL y DELIA RIBADAS FERNANDEZ (FICHA: 2-45290/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30156 Oct 15- Oct 28

HUMBERTO JORGE GONZALEZ y NOEL MARIA FEDERICA LATOURRETTE (FICHA: 2-8597/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30225 Oct 18- Oct 29

MANUEL ERNESTO ARIAS PICHON y EMILIA MINOLETTI RILLA (FICHA: 2-45024/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30277 Oct 19- Nov 01

LEONARDO BARQUIN y ANA INES VALIENTE (FICHA: 2-46830/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30484 Oct 21- Nov 04

CESAR DANIEL CANEPA y MIRTHA ACCOSSANO (FICHA: 2-30548/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30696 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO GERARDO GOMEZ SASIA y JIMENA MARIA RUIZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-28756/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30289 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JACQUELINE ALICIA DE LOS DOLORES ACEVEDO ETCHEVERRY y CARLOS VICTOR HERMOSILLA BELTRAMIN (FICHA: 2-46071/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30572 Oct 21- Nov 04

JORGE MAGNANO ESCOBAR y MARIA FLORENCIA FRONTINI MEDINA (FICHA: 2-46906/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30574 Oct 21- Nov 04

LUIS OCHOTORENA OLANO y ELIZABETH SILVA MARQUEZ FERNANDEZ (FICHA: 63/2003/D).
Montevideo, 12 de Mayo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30782 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

NEY VARALLO DE SOUZA y TERESA RAQUEL BORDA NOBLE (FICHA: 2-40042/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 29913 Oct 14- Oct 27

LUIS ALBERTO CREMONESE AVVERAME y ARACELI CARBALLO BENEROSO (FICHA: 2-45495/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30329 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE MIGUEL SIRIS ESMITE y CELSA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Ficha 2-26677/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30451 Oct 20- Nov 03

ALVARO HUGO IGLESIAS GARCÍA y ROXANA XIMENA ROMERO NARIO (ficha 2-32656/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30862 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ANDRES BOTTA GUICHON y FABIANA LAURA SAN EMETERIO LAGGIARD (FICHA 2-46658/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30097 Oct 15- Oct 28

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CUELHO y ANA RUTH PAIS BENITEZ (FICHA 2-4453/2004).
Montevideo, 13 de Abril de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30183 Oct 18- Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERRONE, MARIA DEL CARMEN C/ MARANCHELLO MARTINEZ, PEDRO NELIO (Ficha 168-1274/2004).
Canelones, 4 de Mayo de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30806 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GABRIEL MARTINS DA SILVA SKUNCA y MARY VIVIANA LARROSA BRITOS (IUE 180.576/2004).
Ciudad de la Costa, 23 de Agosto del 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 30480 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN OMAR VILA BAGNASCO y VICTORIA CRISTINA CARAMBULA ALONSO (FICHA Nº 171-1033/2004).
Las Piedras, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30681 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

OLGA GLADYS LEON BERMUDEZ y GUSTAVO VALENTINI SANGUINETTI (Ficha 967/2003).
Las Piedras, 3 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30393 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO PEÑA SOSA y ADRIANA GLADYS ABELLA DE LOS SANTOS (Ficha 175-1290/2004).
Pando, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 30481 Oct 21- Nov 04

ANA MARIA MORALES GUIDO y JORGE OMAR VILLANUEVA FERREIRA (Ficha 175-1222/2004).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54295 Oct 14- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR EDUARDO OLIVERA DA LUZ y ROSA ANGÉLICA GAMA (Fa. 207-1014/2004).
Melo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 30585 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

MIRIAM YANETTE SILVERA SARAVIA y JESÚS WILLIAM JAUNARENA CABRERA (Fa. 208-913/2004).
Melo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 30586 Oct 22- Nov 05

JOSÉ ERNESTO DIEZ FRATTI y CLAUDIA BEATRIZ VILELA VAZQUEZ (Fa. 208-1099/2004).
Melo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 30819 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO IHLENFELD y LAURA ROSA CHOCHO ROSSI (FICHA 223.9262004).
Colonia, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29910 Oct 14- Oct 27

IDER GERARDO BUSTO CANALE y MERCEDES HELENA VERGARA NOVARETTO (FICHA 223-281/1998).
Se declaró a la accionante auxiliada de pobreza.
Colonia, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54448 Oct 21- Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ALPUIN BERMUDEZ y MARTA ESTELA BUSTAMANTE MAIRANA (260-605/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30087 Oct 15- Oct 28

PABLO ENRIQUE LAMAITA RIOS, LEGUIZAMON GABARD MIRIAM ESTELA (260-951/2004).
Florida, 5 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30693 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HAROLDO RAMON PI RAIMONDI y STELLA MARIS BALDO MONACO (FICHA 285-1951/2004).
Maldonado, 08 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30394 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

MIGUEL MENOSSE ó MENOSSI SOSA y MARIANELA ó MARIANELLA GONZALEZ DELEO (Ficha 286-1726/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 30395 Oct 20- Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVERANO ANDRES y BERON MARIA GLADYS (Ficha 317-753/2004).
Fray Bentos, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 30589 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NOEL PERESSINI WILLIMAN y ALEJANDRO GUALBERTO BARBIE LOPEZ (Ficha 329-939/2004).
Rivera, 15 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30812 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

SANDRA MACHADO y JUAN MANUEL ERRAMUN BERRUTTI (FICHA 198/2000).
Rivera, 17 de Febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 30060 Oct 15- Oct 28

JUAN ANTONIO BRUM NASSER y AMALIA BEATRIZ GENERALI SOSA (FICHA 550/2003).
Rivera, 24 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30811 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON DANIEL DA CUNHA BARROS MASSARINO y KATHERINE ELIZABETH BIANCHINOTTI LARROSA (IUE 352-748/2004).
Salto, 23 de Julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30621 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

NILZA ETHEL MIGLIARO FERNANDEZ y LUIS EDUARDO CASAS MANTEGANI (FICHA 353-1008/2004).
Salto, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 29966 Oct 14- Oct 27

MIRIAM GRACIELA FERREIRA GOMEZ TIRONI y ANTONIO HENDERSON BARRETO (FICHA B/398/2003).
Salto, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 30426 Oct 20- Nov 03

LOPEZ RADESCA, MARCOS MANUEL y ROCCA, SANDRA VERONICA (IUE: 353-941/2004).
Salto, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 30553 Oct 21- Nov 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SANCHEZ PEREZ y BEATRIZ CURBELO PEREZ (Fa: 370-1097/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30313 Oct 19- Nov 01

UBER EDGARDO CABRERA PEREZ y BEATRIZ ISABEL ELGUE VITETTE (Fa: 370-1057/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30314 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

RODOLFO ADRIAN CAPUTI URRUTIA y MARIA ESTHER GARCIA BANGO (FA 371-752/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 30315 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE REYES ACOSTA y ELENA SUSANA ACOSTA PEREZ (Fa: 370-1055/2004).
San José, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
05) $ 4650 10/p 30109 Oct 15- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO CESAR SENA FASANI y JUANITA MARIA LEONARDI SILVEIRA (Fa. Nº 381-65/2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 12 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 22- Nov 05

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VANZZINO SUAREZ, JOSE MARIO C/ MIRA ISOLINA,- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-43075/2004 se cita, llama y emplaza a ISOLINA ESTHER MIRA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le

designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54518 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "TORRES LIMA, JUAN CARLOS C/ FURLAN. MARIA ELENA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-11848/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Anahir FURLAN, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 3554/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54393 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DI MARCO CASALENA, LUCIO C/ GIOIA MARTINEZ, ESTELA"- DIVORCIO POR CAUSAL (SEP. DE HECHO) Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-33148/2004 se cita y emplaza a ESTELA GIOIA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 8 de Octubre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C/ QUIMBO ROBERTO DIVORCIO S/V Y AUXILIATORIA FICHA 67-453/2002, se hace saber que se convoca a nueva audiencia al señor ROBERTO QUIMBO para el dia 11/11/2004 a la hora 16.30. Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54414 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "HAYDEE ELIDA CASURIAGA C/ GENARO MACIEL. DIVORCIO" Ficha 176-1314/1999. Se cita, llama y emplaza a GENARO MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 3 de Agosto de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54350 Oct 15- Oct 28

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ZULMA SOSA C/ JUAN PEDRO CALO. DIVORCIO" Ficha 176-1061/2004. Se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO CALO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 se Septiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54351 Oct 15- Oct 28

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "BORDON CLARA MARINA C/ WALTER FREIRE. DIVORCIO" Ficha 176-1150/2004. Se cita, llama y emplaza a WALTER FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de Octubre de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54360 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO MARGALEF, MARIA ALEJANDRA C/ TORRILLAS MUSTICCHIO, RICARDO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 301-136/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS MUSTICCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54451 Oct 21- Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "PINELA MACIEL, CAROLINA C/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, HENRY WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-384/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HENRY WILLIAM RODRIGUEZ HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. por el plazo de 90 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54356 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "PORCIRES DANIELA contra LENZI, MAURICIO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA número IUE: 252 - 1080/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: MAURICIO FRANCISCO LENZI CHUCARRO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de INCOMPARENCIA, con quien se seguirá la causa. TODO de CONFORMIDAD a a lo DISPUESTO por los ARTICULOS 89 y 127 del C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, el día 20 (VEINTE) de SETIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). José María Moller, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54381 Oct 18- Oct 29

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "MOLINARO, MARIA- INCAPACIDAD-

Ficha 46-99/1997", se hace saber que por auto Nº 3570/2004 de fecha 16 de agosto de 2004, se declaro en estado de incapacidad a MARIA GIOVANNA MOLINARO ORTEGA, se nombro curador al DR. PABLO ALFREDO BAEZA CANCLINI, quedando aceptado el cargo el 31 de agosto de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve dias del mes de setiembre de dos mil cuatro.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 30669 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO RAFAEL".-- INCAPACIDAD- Fa. Nº 52-536/2003. se hace saber que por auto Nº 3045/2004 de fecha 04/08/2004 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO RAFAEL LOPEZ GONZALEZ. y se designó Curador al Sr. NELSON LOPEZ ALMEIDA, C.I. Nº 1.072.799-3.-
Montevideo, 27 de setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 30803 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "BURGOS ARAUJO, JUAN PEDRO.-- INCAPACIDAD- Fa. N° 52-32/1997, se hace saber que por auto N° 5177/2001 de fecha 12/12/2001 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO BURGOS ARAUJO. y se designó Curadora a la Sra. JOSEFINA ARAUJO. C.I. N° 1.250.436-3. Se deja constancia que la Sra. curadora fue declarada auxiliada de pobreza con fecha 27 de julio 2004 por auto N° 2850/2004.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54302 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GUERRERO BAIQUE, OLGA- INCAPACIDAD- Ficha 2-38651/2004" se hace saber de por auto Nº 3639 de fecha 31/8/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz OLGA GUERRERO BAIQUE al Sr. DANIEL NESTOR GUERRERO.-
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 30002 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASCAL MAR, ANGELICA RAQUEL- INCAPACIDAD- Ficha V/61/94" se hace saber que por auto Nº 3727 de fecha 18/9/2003 se relevó del cargo de curadora de la incapaz a la Sra. NIRIA ZULMA PASCAL, designándose curador al Sr. HERMAN PERDOMO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 8 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54377 Oct 18- Oct 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno. dictada en autos "SAQUIERES LEITES. NATALIA - INNCAPACIDAD. ficha 47-103/2003", se hace saber que por auto Nº 2705/2003 de fecha 9 de octubre de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA PAOLA SAQUIERES LEITES, se nombró curadora a la Sra. AIDA LEITES, quedando aceptado el cargo el 25 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54452 Oct 21- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CHAGAS PINTOS MARIA CRISTINA - Incapacidad". FICHA 49-76/1987 se hace saber que por sentencia no 37 del 27/3/2003 se rehabilitó a la interdicta, Sra. MARIA CRISTINA CHAGAS PINTOS. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54459 Oct 21- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

EDITO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "CANEPA FRAIGOLA. CESAR JAVIER- INCAPACIDAD- FICHA 60-593/2002". se hace saber que por providencia Nº 641/2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y que por auto 1802/2004 de fecha 20 de mayo de 2004. se declaró en estado de incapacidad a César Javier CANEPA FRAIGOLA y se designó curadora propietaria del incapaz a la Sra. Gladys Carmen FRAIGOLA. quien aceptó el cargo el día 20 de mayo de 2004.-
Montevideo. primero de setiembre de 2004.
EN FE DE ELLO. y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de setiembre del año dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54389 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BARBADORA FERNANDEZ, SOFIA DANIELA- DECLARACION DE INCAPACIDAD- SOL: BARBADORA FERNANDEZ, ANA MARIA- FICHA 62-555/1994" por auto Nº 6385/2002 de fecha 12 de diciembre de 2002, se designó curador propietario de la incapaz SOFIA DANIELA BARBADORA a SANTIAGO ANDRES FERNANDEZ AVILA.
Montevideo, 5 de octubre de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 30330 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: PEREYRA, MARIA MAGDALENA- Incapacidad- Ficha 66-613/2003, se hace saber que por Decreto No. 3471/2004 de fecha 24 de setiembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA MAGDALENA DEL CARMEN PEREYRA PEREIRA, Cédula de Identidad No. 932.434-2 y se le designó Curadora Propietaria a JULIA CANEDO LAGO, Cédula de Identidad No. 1.233.834-2.
Montevideo, 13 de octubre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2000 10/p 30610 Oct 22- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-444/2000), se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD DANIEL RIVEIRO ARREGIN, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. MIRIAM ARREGIN LARA. Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 15 de Abril del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54424 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-667/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO CASTRO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima Sra. MARLENE DE OLIVERA RIBERO. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.- Artigas, 18 de Octubre del año 2004.- ESC. MABEL M. GUIDO PESCE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54524 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "COTELO,

LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD." Expediente Nº 168-230034/2003 se hace saber que por Resolución Nº 7403 de fecha 13.09.2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO COTELO, designándose curadora definitiva a DOLORES MARGOT CARABALLO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.09.2004. Canelones, 23 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 30162 Oct 18- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BIDART SENA, Richard Fabián. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente Nº 168-230038/2003, se hace saber que por Resolución Nº 6720 de fecha 23.08.2004 se declaró en estado de incapacidad a RICHARD FABIAN BIDART SENA, designándose curadora definitiva a ALICIA BEATRIZ BIDART SENA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16.09.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto Nº 2996 del 14.05.2003.
Canelones, 28 de Setiembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54508 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos "CHINANTTE, CARLOS ANGEL. INCAPACIDAD" FICHA 171-1185/2004, se hace saber que por Auto Nº 7089/2004 del 20/9/2004, se designó a la Sra. Sonia Elizabet Chinantte Marichal, curadora del presunto incapaz Sr. Angel Carlos Chinantte.- Las Piedras 7 de octubre de 2004.- 7 de octubre de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 30269 Oct 19- Nov 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ORTIZ GORDIENKO, PABLO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 171-553/2003 se hace saber que por auto Nº 573/2004 de fecha 11 de febrero se declara en estado de incapacidad de conformidad fiscal a Pablo Gabriel ORTIZ GORDIENKO CI: 4.025.005-1 y por el mismo se ha designado curadora del incapaz PABLO GABRIEL ORTIZ GORDIENKO, a la Sra. MARTA ALICIA GORDIENKO, C.I. 3.433.743-7, quien aceptó el cargo con fecha 20 de febrero del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de agosto de 2004. Dra. NELIDA B. HERNANDEZ VIDELA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GRISEL SUAREZ DO SANTOS / DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 209-32/1996, se hace saber que por Auto No. 704/2000 del 24 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a GRISEL ESPERANZA SUAREZ DO SANTOS C.I. 4.236.213-1, designándose curadora a ELVIRA DO SANTOS C.I. 3.426.373-9, quién tomó la aceptación del cargo el día 29 de junio de 2000. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1261/2004 del 15 de junio de 2004 Río Branco, dos de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54461 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ MARENGO, María Virginia.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-336/2003; se hace saber al público que por auto Nº 254/2004 de fecha 18/02/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Virginia GONZALEZ MARENGO; designándose Curadora de la misma a su madre legítima Celesia Esther MARENGO; quien aceptara dicho cargo con fecha 16/04/2004.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3346/2004 de fecha 02/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Durazno, 30/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54348 Oct 15- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Florida, en los autos caratulados BELEN, Miguel Angel, INCAPACIDAD, 260-724/1984, se hace saber que por REsolucion Nro. 9452 de fecha 13 de noviembre de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel BELEN, designandose curador del mismo a su padre Miguel Angel BELEN MOREIRA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54454 Oct 21- Nov 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTRO, Esther Elizabeth, INCAPACIDAD, 260-951/1985, se hace saber que por REsolucion Nro. 7265/1986, del 20 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Esther Elizabeth FERNANDEZ CASTRO, designandose curadora de la misma a Elsa Mireya CASTRO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, según la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 29 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54304 Oct 14- Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO TEJERA, MARTIN RAUL. INCAPACIDAD. Fa. B/626/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de Marzo de 2003, y modificado el 30 de mayo de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARTIN RAUL MACHADO TEJERA, designándose curadora del mismo a María Eugenia Tejera Lavega.
Minas, 12 de Junio de 2003. Esc. Pedro M. Diaz, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 29992 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5961/2004 de fecha 13/09/2004, se declaró en estado de Incapacidad a PAULO JOEL FILIS CASTRO, (Ficha 329-73/2003), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA IRULDE CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de octubre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno se hace saber que por resolución Nº 4530/2004 de fecha 12/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO ANDRES ALVEZ LARROSA (FICHA 330-920/2003), antes Ficha 920/2003, habiéndose designado curadora del mismo a YECI LARROSA ROPS. Rivera, 27/08/2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VARELA MAYERO, AURA NORMA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. N° 381-602/2004", se hace saber que por Decreto N° 5791/2004 de fecha 27/08/04, se declaró en estado de incapacidad a AURA NORMA VARELA MAYERO, designándose curador a NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54382 Oct 15- Oct 28

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VARELA MAYERO, AURA NORMA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 381-602/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5791/2004 de fecha 27/08/04, se declaró en estado de incapacidad a AURA NORMA VARELA MAYERO, designándose curador a NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54382 Oct 18- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "González Sanguinetti, Luis Alberto. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-721/2002, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ALBERTO GONZALEZ SANGUINETTI, habiéndose designado curadora a MARLENI REGINA ARAUJO RODRIGUEZ.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-

Tacuarembó, 29 de Setiembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54298 Oct 14- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FRANCO FREITAS, JORGE ANSELMO; INCAPACIDAD", Fa. 565/2002B se hace saber que por decreto Nro 1952 de fecha 5 de Junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ANSELMO FRANCO FREITAS, y se designó curadora a GLADYS FREITAS CASTRO, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Junio de 1997.- Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 27 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54471 Oct 22- Nov 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 17º turno, en los autos caratulados: "Paulo Roberto Dachery, Información de vida y costumbres"- Exp. 2-20942/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Paulo Roberto Dachery, solicitando habilitación para ser Representante Legal de Empresas Extranjeras y ofreciendo las declaraciones de Jorge Rodríguez, Richard Rodríguez y José Difilippo sobre su vida y costumbres, y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 2004. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

11) $ 2000 10/p 30175 Oct 18- Oct 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 26 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO SEBASTIÁN ALTIERI, 27 años, soltero, vendedor, argentino N/U, domiciliado en Aréchaga 3237 y RUTH MARY GÓMEZ, 27 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Aréchaga 3237.

14) $ 283 3/p 3814 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 2

CARLOS MARIA BARINDELLI, 67 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5890 y CAROLINA FRANCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5890.

14) $ 283 3/p 3804 Oct 26- Oct 28

MARCELO JAVIER BONANATA, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Justino Zavala Muniz 5597 y CECILIA CANCLINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1441/103.

14) $ 283 3/p 3812 Oct 26- Oct 28

MANUEL BRANDAO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Picasso 5035 y MARIA ELENA CALVETTI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Picasso 5035.

14) $ 283 3/p 3815 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 3

FERNANDO REBOLEDO, 43 años, viudo, gastronómico, oriental, domiciliado en Asunción 1468 y ANA MARIA BENTANCOR, 49 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Santa Fe 1330.

14) $ 283 3/p 3796 Oct 26- Oct 28

ALEX DAMIAN CAETANO, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Malinas 3371 y LUCIANA CATERINA CABRAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alsacia 3764.

14) $ 283 3/p 3798 Oct 26- Oct 28

LUCIANO JARDIN, 23 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Emilio Romero 163/1 y CLAUDIA MARCELA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4427.

14) $ 283 3/p 3802 Oct 26- Oct 28

ALFREDO DANIEL CHELONI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171/1001 y XIMENA MIGUES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/1001.

14) $ 283 3/p 3806 Oct 26- Oct 28

MICHAEL RAUL IMBERT, 38 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3323 y PATRICIA MARIA

SILVERA, 41 años, divorciada, podologa, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3323.
14) $ 283 3/p 3813 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

MARCELO GUSTAVO LOPEZ, 36 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 925/601 y MARIANELA YELITZA ROSALES, 30 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en 18 de Julio 925/601.
14) $ 283 3/p 3795 Oct 26- Oct 28

DIEGO MARIO LAPROVITERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 7937 y MARIA ALEJANDRA TRAVERSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Murillo5788.
14) $ 283 3/p 3800 Oct 26- Oct 28

JOSE ANASTASIO GONZALEZ, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 2340 y ELOISA MIRTA BARCELO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2165/9.
14) $ 283 3/p 3801 Oct 26- Oct 28

PABLO LANZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 2141 y VERONICA BARROSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 2141.
14) $ 283 3/p 3803 Oct 26- Oct 28

GABRIEL EDUARDO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5946/210 y NATALIA FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano López 1753/204.
14) $ 283 3/p 3817 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

MARCELO MOURELLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1033 y ROSANA RAQUEL FALLER, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gaboto 1033.
14) $ 283 3/p 3808 Oct 26- Oct 28

JORGE MARTINEZ, 42 años, soltero, dics grafico, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2869/701 y DORA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 788.
14) $ 283 3/p 3820 Oct 26- Oct 28

ANTONIO MARTINEZ, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julian Alvarez 14 bis y DELBIA ROSA LIMA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julian Alvarez 14 bis.
14) $ 283 3/p 3821 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 6

JOSE SCHIAVI, 29 años, soltero, tecnólogo mecánico, oriental, domiciliado en Ibiray 2268/101 y OLGA CELINA LEEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Suárez 3041.
14) $ 283 3/p 3797 Oct 26- Oct 28

ESTEBAN MARTIN SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 3711 y MARIA ALEJANDRA LLACH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3711.
14) $ 283 3/p 3805 Oct 26- Oct 28

MARIO ANIBAL SILVEIRA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ledo Arroyo Torres 5676 D y DEBORAH VIVIAN JABIB, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en R. México No. 5463.
14) $ 283 3/p 3810 Oct 26- Oct 28

NICOLAS EDUARDO SELEM, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1170/2 y ALEJANDRA ELISABETH MENDEZ, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minas No. 1314.
14) $ 283 3/p 3811 Oct 26- Oct 28

GERARDO SAN MARTIN, 48 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3408 y LOURDES ELIZABETH ROYANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cruz Varela 3408.
14) $ 283 3/p 3816 Oct 26- Oct 28

ALVARO JOSE RUGGIERO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolívar 6089 y GABRIELA LEONOR BOSCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2292/202.
14) $ 283 3/p 3818 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

JORGE MARTIN NICOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cammno Castro 593 y ANA LOURDES CUITIÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Islas Canariasa 4240.
14) $ 283 3/p 3799 Oct 26- Oct 28

ALEJANDRO LUIS PINTOS, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Av. Gral. Rivera 4738 y ANDREA PATRICIA PINASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amazonas 1404 apto. 101.
14) $ 283 3/p 3807 Oct 26- Oct 28

DANIEL SERGIO PERDOMO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1680/303 y MARIELA CORREA, 47 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Cuareim 1680/303.
14) $ 283 3/p 3809 Oct 26- Oct 28

LUCIANO GABRIEL VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 971 y MONICA ANDREA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2702.
14) $ 283 3/p 3819 Oct 26- Oct 28

Montevideo, octubre 25 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGAR DARIO DI BIANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2159 y DAIANA CECILIA JARDIM, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Austria 2159.
14) $ 283 3/p 3766 Oct 25- Oct 27

DANIEL GUSTAVO ABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Barrios Amorín 1465/2 y PAOLA ALEJANDRA NICOLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. B. Amorín 1465/2.
14) $ 283 3/p 3777 Oct 25- Oct 27

ITALO NICOLAS ALBUS, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 4619 y ALEJANDRA PAOLA MEDEROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 4619.
14) $ 283 3/p 3782 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 2

ROBERTO ELBIO BENTOS, 45 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3434 y ANA MARIA MARTIN, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3434.
14) $ 283 3/p 3765 Oct 25- Oct 27

IGNACIO JAVIER BORDERRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1460/2 y MARLENE PEDERNERA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1460/2.
14) $ 283 3/p 3767 Oct 25- Oct 27

GUSTAVO DANIEL BARINDELLI, 33 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado en Puntas de Soto S14bis y ROSMARY DE LOS ANGELES PRESTES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Puntas de Soto S 14bis.
14) $ 283 3/p 3770 Oct 25- Oct 27

JULIO CESAR FERREIRA, 36 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Ildelfonso Garcia 4521 y MARIA LUCIANA RUIZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ildelfonso Garcia 4521.
14) $ 283 3/p 3779 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 3

SERGIO COLMAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de Victoria 6009 y ALEJANDRA FAUCI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Victoria 6009.
14) $ 283 3/p 3769 Oct 25- Oct 27

LUIS MARCELO CARDOZO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2689 y NILDA MARIELA FAGUAGA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Helios 3371.
14) $ 283 3/p 3772 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 4

ROBERTO GABRIEL LAZAR, 51 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3665 Ato. 1002 y MERCE-

DES CARMEN MENENDEZ, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3665 Apto. 1002.
14) $ 283 3/p 3768 Oct 25- Oct 27

JOSE FERNANDO LUMACA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 5649 y KARINA ALEXANDRA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3059/3.
14) $ 283 3/p 3771 Oct 25- Oct 27

DAMIAN LUIS GAGLIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juramento 1270 y ANA KARINA ELHORDOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4099.
14) $ 283 3/p 3773 Oct 25- Oct 27

ERNESTO RODRIGO GUILLAMA, 27 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Dunant 4238 y GABRIELA FABIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dunant 4238.
14) $ 283 3/p 3776 Oct 25- Oct 27

RUBEN DARIO GALLO, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2530/7 y SOCORRO MARIA GOMEZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2530/7.
14) $ 283 3/p 3778 Oct 25- Oct 27

BERNARDO EBER LOITEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1626 y MARIA FLORENCIA NOGUEIRAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio César 1626.
14) $ 283 3/p 3780 Oct 25- Oct 27

JUAN MANUEL LARREA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Mallorca 4541/803 y RITA VIVIANA PIZZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mallorca 4541/803.
14) $ 283 3/p 3781 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MANSILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose M. Vidal 328 y NIDIA YANET VILLANUEVA, 35 años, soltra, labores, oriental, domiciliada en Jose M. Vidal 328.
14) $ 283 3/p 3774 Oct 25- Oct 27

JAVIER TARAMASCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cassinoni 1529/4 y NOELIA HEGUABURU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cassinoni 1529/4.
14) $ 283 3/p 3786 Oct 25- Oct 27

PABLO MARTIN OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyu 3057 y FATIMA LORENA ZEBALLOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4463/1.
14) $ 283 3/p 3788 Oct 25- Oct 27

ANGEL GABRIEL MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elias Regules 4846 y MONICA CECILIA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elias Regules 4846.
14) $ 283 3/p 3790 Oct 25- Oct 27

JORGE GABRIEL MANCINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1746 y LORENA BERTA TAÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2770/8.
14) $ 283 3/p 3792 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RILO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Correa Moreno 2332 y XIMENA PERALTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Correa Moreno No. 2344.
14) $ 283 3/p 3775 Oct 25- Oct 27

GUILLERMO ADRIAN SOSA, 30 años, soltero, ing. electrónico, oriental, domiciliado en B. Susviela 4225 y MARIA VERA PINTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4484.
14) $ 283 3/p 3784 Oct 25- Oct 27

WALTER ALBERTO RIBEIRO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Los Ceibos 018 Villa García y SILVIA ESTHER ANDREOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Central Solar 21 Villa García.
14) $ 283 3/p 3785 Oct 25- Oct 27

ROBERT ALEXANDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2069 ap. 102 y CECILIA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2069 ap. 102.
14) $ 283 3/p 3787 Oct 25- Oct 27

ALVARO GASTON SEOANE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 886 ap. 305 y ANDREA KATERIN GUADALUPE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado No. 886 ap. 305.
14) $ 283 3/p 3789 Oct 25- Oct 27

FRANCISCO JOSE SANGUIÑEDO, 66 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Quijote 2489 ap. 301 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Quijote 2489 ap. 301.
14) $ 283 3/p 3794 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Decroly 5082 y MÓNICA VANESSA GUTIERREZ ZORRILLA, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Asamblea 4797.
14) $ 283 3/p 3783 Oct 25- Oct 27

ISMAEL HUGO NUÑEZ, 32 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 406 y MARÍA de los ANGELES VIERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 406.
14) $ 283 3/p 3791 Oct 25- Oct 27

JORGE EDUARDO NOBRE, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Sevilla 1928 apto. 4 y GIOVANNA LISET PRESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 4922.
14) $ 283 3/p 3793 Oct 25- Oct 27

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno en autos caratulados "Carlos Martín Meharu y otros- Prescripción Adquisitiva, ficha No. 10/2002 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a, María Esther, María Silvia, María Raquel y Carlos Martín Meharu Caillava, Pedro Caillava, o sus sucesores, o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN RURAL No. 2231 de la 8va Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, por el término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Montevideo 8 de OCTUBRE del 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 5580 10/p 30448 Oct 20- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "DA SILVA, SELVA. PRESCRIPCION"- FICHA 2-18895/2004- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO DE 90 DIAS AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, PADRON 191.842 UBICADO EN LA 3era. SECCION CATASTRAL DE MONTEVIDEO CON FRENTE A CAMINO LECOCQ 467, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- MONTEVIDEO, 30 DE AGOSTO DE 2004.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
16) $ 5580 10/p 29963 Oct 14- Oct 27

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Teodora Camejo y María Rosario Dollanart en representación de sus menores hijas Romina, Cecilia y Carla Acosta Dollanart c/ Lecuona Scorza Dinorah Susana. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 1111/95 se hace saber ante esta sede se pre-

sentaron Teodora Camejo y María Rosario Dollanart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 13º Sección del Departamento de Montevideo, Padrón 189032 con una superficie de 500 metros 27 decímetros según Plano del Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el treinta y uno de marzo del mismo año con el número 53 con frente a la calle Carlos Vega números 5732 y 5734.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto al referido inmueble y especialmente a Dinorah Susana Lecuona Scorza y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza al gestionante, de conformidad fiscal, por providencia 52/2004 del 3 de febrero de 2004, Ficha 1111/95, fs. 99. .- Montevideo 7 de octubre de 2004.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54397 Oct 19- Nov 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE BELLA UNIÓN dictada en autos caratulados Prescripción Adquisitiva Rogantini Rodriguez, Angel Andrés. Ficha IEU 159/188/2004 se cita y emplaza por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien mueble camión marca de fábrica Internacional, matricula de Bella Unión GTP 4054 padrón de Paysandú número 57.602 con motor a gas oil número 5103618, de 130 HP modelo AC 170, año 1959 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En Bella Unión, a los siete días del mes de octubre de 2004. Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Julio C. Da Silveira Suñol, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54525 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain; En autos caratulados; ALVAREZ LAURA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-404/2003 tramitados ante esta Sede se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; LAURA ALVAREZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble; PADRON No. 8810 (Antes Padrón No. 39090), Solar 11, Manzana C, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Pando-Barrio Estadio, es el que surge del plano de Mensura de Ingeniero Agrimensor Mario Troccolli, de fecha 23/11/50, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6073 el cual consta de una superficie de 952 mts. 50 dms y se deslinda: Al Sureste 15 mts de frente a la calle Avenida Dr. Manuel Quintela, al Suroeste 63 mts 50 cms lindando con el Padrón 8811, al Noroeste 15 mts. lindando con Padrón 8806, y al Noreste 63 mts. 50 cms. lindando con solar 8809. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, emplazándose ESPECIALMENTE A: PURA MARTINEZ. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 17 días del mes de agosto de 2004.
Pando, 30 de Agosto de 2004.
Se deja constancia que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Laura Alvarez en estos procedimientos.
Dra. ANA DE SALTERAIN, Juez de Paz Dptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54301 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Mónica PETTIS, dictada en autos caratulados "PIÑOL CORSINI, JOSE OSBALDO, WASHINGTON ANTONIO Y ALBA AURELIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA N° 181-255/2004 y según Providencia N° 1428 de fecha 18 de agosto de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 1.817 de la Primera Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Fernando Lema, inscripto en Catastro con el N° 199 el día 8 de julio de 2004, tiene una superficie de 5 hectáreas 8.751 metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 94 metros de frente a la Continuación calle José Batlle y Ordóñez, al Norte, 438 metros 80 a Camino Vecinal, al Oeste, línea quebrada de dos tramos de 164 metros 64 y 35 metros 30, lindando con parte del Padrón 1.815, y al Sur, 401 metros 24, lindando con Padrón 1.821; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 16 de setiembre de 2004.- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9300 10/p 30275 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz dePtal. de Lavalleja, y en autos: RIVERA VARALDA; MARTA MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR- Fa. 275-371/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Marta María RIVERA VARALDA promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al título del vehículo automotor Sedán 2 puertas, marca Ford, Modelo A, año 1929, a nafta, motor F2990321, Padrón Nº 10.321, Matrícula P1-8175 de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado, y en especial al Sr. Juan Alberto Andino y al último titular registral. A que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 1-10-2004. Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja- Dra. Elisa Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6510 10/p 29991 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: "TELLECHEA; JOSE LUIS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 275-342/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: José Luis TELLECHEA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 7.276, ubicado en la Localidad Catastral Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona urbana el cual consta de una superficie de 434 m. 34 dm..
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Ricardo José Fernández Soca, de Blanca Evola Pilar Fernández Soca de Olascuaga, y de María Elisenda Fernández Soca de González, así como a los linderos del inmueble: Padrón Nº 6.274, propiedad de la Sucesión de Juan José Urquiola y Padrón Nº 4.508, propiedad de la Sucesión de Esteban Soca; ambos de la ciudad de Minas, a comparecer a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 27-8-2004. Dra. Elisa Zurbrück- Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 8370 10/p 29993 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado. Dra. Alicia Moré. en los autos caratulados SANJURJO. MARIA C/ MARCOS. MARIO Y/O SUS SUCESORES-PRESCRIPCION- FICHA 290-194/1997 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el No. 1639 sito en la 2da. sección Judicial del departamento de Maldonado. localidad El Tesoro. manzana 120. en especial a los linderos Mabel Beatriz Manrique Bermolen y Valentín Berty Barrios De León. bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos. se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
El presente se libra a los efectos legales. en la ciudad de Maldonado. a cinco de mayo de dos mil cuatro. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7440 10/p 30282 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha Judicial de Rocha (Lascano); subrogante, dictada en autos: SOSA

PEREYRA;- MARIA DELIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- (Ficha IUE: 347-40.038/2003)";- según providencia No. 409 de fecha 21 de Agosto de 2003,- se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS por el término digo a todos los que consideren con derechos y especialmente al Sr. BALBIN SOSA y sus sucesores a cualquier tipo, sobre PADRON No. 872 (doscientos setenta y dos), tiene una superficie de 800 m2 y se deslinda así:- al Sur de frente con padrón 271; al Norte 20 metros con el padrón 274 al Este 40 metros con los padrones 2653, 2671 y 273;- bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Dicho TRAMITE SE REALIZA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Lascano, Octubre 1o. de 2004.- Dr. Luis E. TELESCA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54297 Oct 14- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "MOLINA QUEVEDO DARWIN DANIEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. 373-382/02, se hace saber que ante esta Sede, se presentó DARWIN DANIEL MOLINA QUEVEDO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil, marca FORD modelo ESCORT GL de 2 puertas, año 1982, padrón 317.125 matriculado en Montevideo con el N° 225.171, motor 014041 a nafta, de 16 HP y 4 cilindros.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 7 de setiembre de 2004. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7440 10/p 30108 Oct 15- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "TORIANI SEVERO, JORGE DANIELO PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/723/2004; se hace saber que se ha presentado en esta Sede, JORGE DANIELO TORIANI SEVERO, iniciando la acción de prescripción adquisitiva, respecto de los siguientes bienes muebles A)- Omnibus marca Mercedes Benz, Modelo 1972, Año 1972, Combustible Gasoil, Servicio Pasajeros, Motor 344939-E1055.1889, Carrocería Omnibus, Cilíndros 6, Ejes 2, Carga 45, Padrón 007450, Matrícula de Tacuarembó RH 01785, y B)- Omnibus Marca Mercedes Benz, Modelo 1971, Año: 1971, Combustible Gasoil, Servicio Pasajeros, motor 344934E10686631, Chasis sin N°, 2 ejes, carga 45, 6 cilindros, Padrón 007449, matrícula de Tacuarembó RB -04298. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante esta Sede, dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 24 de Setiembre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

16) $ 9300 10/p 30509 Oct 21- Nov 04

QUIEBRAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO.- Por Resolución dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas con el N° 5065/2004 de 20 de agosto de 2004, en los autos caratulados: "VAZQUEZ DARINO Dumas Edgardo- QUIEBRA" (Ficha 156-88/2002), se ha dispuesto convocar a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 6 de diciembre de 2004 a la hora 15 en este Juzgado sito en Av. Lecueder casi Luis A. de Herrera.- Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede.- Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de veinte días corridos contados a la partir de la primera publicación de este edicto.- Se deja constancia que por auto N° 6211/2004 de 29 de setiembre de 2004, se autorizó la realización de la presente publicación SIN COSTO, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 17.292.- Artigas, 14 de octubre de 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 54526 Oct 26- Oct 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TERCIA ALVAREZ JORGE ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-42150/2004, atento al auto N° 3854 de fecha 17 de setiembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PURA ALVAREZ y MANUEL TERCIA, celebrado en Montevideo, el dia 27 de mayo de 1935, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 5° Seccion Judicial, acta N° 46, donde dice: "PURA ALVAREZ", debe decir: "MARIA DE LA PURIFICACION ALVAREZ", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE TERCIA ALVAREZ, nacido en Montevideo, el dia 28 de octubre de 1941, inscripto ante Oficial del Estado Civil a cargo de la 15° Seccion Judicial, acta N° 3785, donde dice: "hijo legitimo de Pura Alvarez", debe decir: "hijo legitimo de Maria de la Purificacion Alvarez", por asi corresponder.- Montevideo, 24 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54483 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: IBARS BELOSO, SANDRA VERONICA- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-21043/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VERONICA ELIZABETH FALCONE YBARS, nacida el 15 de julio de 2000, inscripta el 27 de julio de 2000 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4957, en el sentido que donde dice YBARS, debe decir IBARS, por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 2 de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54369 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: FESTARI CASENAVE, SARA ESTHER- Rectificación de Partida- Ficha 2-46971/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre LUIS ALBERTO ALBARENGA y SARA ESTHER FESTARI, el día siete de febrero de 1948 ante

el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22o. Sección de Montevideo, Acta No. 19, en el sentido que donde el nombre de la cónyuge SARA ESTHER FESTARI, figura como nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos veintinueve, debe decir TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por así corresponder.- Montevideo, 13 de octubre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54384 Oct 18- Oct 29

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ECHEVARRIA PEREIRA, PATRICIA- Rectificación de Partida de Nacimiento"- Ficha 2-33659/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de PATRICIA ECHEVARRIA PEREIRA, nacida el día 25 de julio de 1974, expedida el día 26 de julio de 1974, Acta No, 767, en Melo, 1ra Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en el sentido, que donde al margen y en el cuerpo de dicha partida el apellido paterno, figura como ECHEVERRIA, debe decir ECHEVARRIA, por así corresponder.
Montevideo, 23 de agosto de 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54407 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados: "QUIRIQUIÑO RIMOLDI, ELIDA, Rectificación de Partida, Ficha 2-33342/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas, A) de matrimonio de ROQUE QUIRIQUIÑO y MARGARITA RIMOLDI- Acta No. 8 del diez de enero de 1920, de la 15o Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde ROQUE QUIRIQUIÑO figura nacido el día treinta de abril de mil ochocientos noventa, debe decir treinta de junio de mil ochocientos ochenta y nueve: B) de nacimiento de ELIDA QUIRIQUIÑO RIMOLDI- Acta No. 1694 del 25 de agosto de 1923 de la 18o Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de su madre figura como ANA RIMOLDI, debe decir MARGARITA RIMOLDI, por así corresponder.- Montevideo, primero de octubre de 2004.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54493 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DIAZ YACCOTTET, SYLVANA GIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-985/2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sylvana Gimena DIAZ YACCOTTET, nacida el 4 de febrero de 1987 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de febrero de 1987, ACTA Nº 104, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Mary Luz YACCOTTET", debe decir: "y de Mary Luz JACCOTTET", y al márgen de dicha acta donde dice: "DIAZ YACCOTTET, Sylvana Gimena", debe decir: "DIAZ JACCOTTET, Sylvana Gimena", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de setiembre del 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ VERDE, Bictoria Aídes y MARTINEZ VERDE, Teodora RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 223-971/2004, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) DE NACIMIENTO de Feliciano Salomé MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 269 DE FECHA 23/10/1919, (nacido el 20/10/1919), ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO "VERDI" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; II) DE NACIMIENTO DE Jacinto Francisco MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 203 DE FECHA 21/07/1925, (nacido el 03/07/1925), ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO COMO "BERDI", DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; III) DE NACIMIENTO DE Teodora María Isabel MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 71 DE FECHA 21/11/1929 (nacidael 09/11/1929), ante el Of. del E. Civil de la 2da. SECC. DEL DPTO. DE COLDONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO "VERDES" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; IV) DE DEFUNCION DE Jacinto Francisco MARTINEZ BERDI, ACTA DE INSCRIPCION N°. 106 DE FECHA 15/06/2004, ANTE EL OF. DE E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO "BERDI" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; V) DE DEFUNCION DE Feliciano Salomé MARTINEZ VERDI, ACTA DE INSCRIPCION N°. 44 DE FECHA 25/09/1995, ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 12da. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO "VERDI" DEBE DECIR "VERDE" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 21 DE SETIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/p 54408 Oct 20- Nov 10

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARQUES COELHO, Hulda Y ISBARBO CASANELLO, Domingo Mario y ISBARBO MARQUEZ, Domingo RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO FICHA 223-1163/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" de Domingo Mario ISBARBO Y Hulda Coelho Acta de inscripción número 2 de fecha 08/02/1963 ante el Oficial del E. Civil de la 5ta. Sección del Dpto. de Rivera, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE FIGURA EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE Domingo Mario ISBARBO con tilde" DEBE DECIR: Domingo Mario ISBARBO CASANELLO, POR SER LO CORRECTO; Y donde figura el nombre de la contrayente en el cuerpo de la partida Hulda COELHO MARQUEZ, DEBE DECIR: Hulda MARQUES COELHO y al margen DONDE DICE: Hulda COELHO DEBE DECIR: Hulda MARQUES, TODO POR SER LO CORRECTO; Y "PARTIDA DE NACIMIENTO" de Domingo ISBARBO, Acta de inscripción N°. 384 de fecha 23/12/1963 (nacido el 20/12/1963) ante el oficial del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE FIGURA Hulda MARQUEZ DEBE DECIR: Hulda MARQUES POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS Colonia, 19 de Octubre de 2004. Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54527 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MAUCCIONE FUMERO, Ruben Darío.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-495/2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ruben Darío MAUCCIONE FUMERO, Acta N° 468; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 04/08/1954; en el sentido en que se padeció error al anotar el apellido paterno y en DONDE DICE: "MAUCCIONE" DEBE DECIR: "MAUCIONE" (con una sola C) y en la misma Partida también se padeció error al escribir la nacionalidad de su padre el Señor Domingo MAUCIONE CORCILLO, donde se estableció que era de nacionalidad "ORIENTAL", debe decir: de nacionalidad "ITALIANA", nacido el día 1° de enero de 1927 en la Provincia de Salerno Italia; asímismo en la Partida de Matrimonio de Ruben Darío MAUCCIONE FUMERO, Acta N° 4, expedida el día 4/02/1977 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Durazno, en el sentido que se padeció los mismos errores que en la Partida de Nacimiento: en su apellido paterno donde se escribió: MAUCCIONE

en lugar de MAUCIONE (con una sola C) y la nacionalidad de su padre, se estableció como "ORIENTAL", siendo de nacionalidad "ITALIANA", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 01/10/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54411 Oct 20- Nov 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SALSAMENDI BACAREZZA BEATRIZ MIREYA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE -274-1172/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento BEATRIZ MIREYA SALSAMENDI BACAREZZA (ACTA N° 30), en el sentido que donde dice tanto en el contenido del renglón 12 como en el renglón 19 Vacarezza debe decir BACAREZZA por así corresponder.
Minas, 4 de octubre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54349 Oct 15- Oct 28

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BEDIN FERREIRA ANDRE LUIZ RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 274-738/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Andre Luiz Bedin Ferreira y María Mónica Brun (acta nro. 710) en el sentido que donde dice en el 5to. renglón y en el margen Ferreira debe decir BEDIN y la partida de nacimiento de Lara Sophia Bedin Brun (acta nro. 793) en el sentido que donde dice Ferreira Bedin (5to. renglón) debe decir BEDIN FERREIRA, donde dice oriental en el (6to. renglón) debe decir BRASILERO y donde dice Ferreira en el margen debe decir BEDIN por así corresponder.
Minas, 22 de setiembre de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54423 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "MOREIRA ASTESIANO, ANDREA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 286-1587/2004, se comunica que se solicito la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de NATALIA ANDREA MOREIRA, de la Séptima Seccion Judicial de Artigas de fecha 25 de Julio de 1983, Acta Nº 286, en el sentido que donde dice "Artesiano", debe decir "Astesiano", por así corresponder.
Se deja cosntancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 14 de octubre de 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54455 Oct 21- Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TECHEIRA, GLADYS BRENDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-837/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE CORREA y GLADYS BRENDA TECHEIRA, extendida el 14 de setiembre de 1978 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta No 200, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice, "GLADYS BRENDA CORREA" debe decir: "GLADYS
BRENDA TECHEIRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54449 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GODOY ALZAMENDI, FERNANDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1006/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO GODOY ALZAMENDI, extendida el 14 de junio de 1983 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 958, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice. "GODOY" debe decir: "KONRATH" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54484 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FACCHIN CARBONE, JOSE HUMBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-839/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JOSE LUIS CARBONE DIAZ, extendida el 23 de noviembre de 1994 en la 1ra. Sección Jucidial de Paysandú, Acta N° 2172; de FELIX HUMBERTO CARBONE DIAZ, extendida el 30 de setiembre de 1996, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1957; de FATIMA NOEMI CARBONE DIAZ, extendida el 30 de marzo de 1998, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 573; de NATALIA ELIZABETH CARBONE DIAZ, extendida el 19 de setiembre del 2000, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1740; y de JUAN JOSE CARBONE DIAZ, extendida el 7 de diciembre del 2001, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 2008; en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "JOSE HUMBERTO CARBONE", debe decir: "JOSE HUMBERTO FACCHIN CARBONE", por se lo correcto y en el margen de las actas N° 573 y 1740 donde dice: "CARBONE" debe decir: "FACCHIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Octubre de 2004.- Esta auxiliado de pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54486 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTIN STAGI; VICTOR ANDRES- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1045/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ANDRES MARTINS STAGI, extendida el 2 de diciembre de 1980 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2056, en el sentido que en el margen del documento, cuando dice "VICTOR ANDRES MARTINS STAGI", debe consignarse "VICTOR ANDRES MARTIN STAGI", por ser lo correcto y en el texto del documento cuando dice "CLEMENTE JOSE MARTINS", debe consignarse "CLEMENTE JOSE MARTIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de octubre de 2004.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54450 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: ALMADA COTTA DE MELO, Alexander en representacion de: Yazmin Almada Silva "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-463/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Alexander Cotta de Mello Almada, inscripto en la Direccion Gral. del Estado Civil, el 15/8/1995, de acuerdo a lo dispuesto por los articulos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14/3/1973, Acta N° 91, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Alexander Almada Cotta De Mello...", debe decir: "... Alexander Cotta De Mello Almada...", y en el margen de la misma donde dice: "... Almada Cotta de Mello, Alexander...", debe decir: "... Cotta De Mello Almada, Alexander..."; partida de nacimiento de Yazmin Cotta De Mello Silva, de fecha 23/9/2002, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, Acta N° 143, en el sentido de que en el cuerpo de la misma dode dice: "... Alexander Almada Cotta de Mello...", debe decir: "... Alexander Cotta De Mello Almada...", y en el margen donde dice: "... Almada Silva, Yazmin...", debe decir: "... Cotta De Mello Silva, Yazmin...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 28 de Setiembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54292 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B/285/2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA NUMERO 2831, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998; en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11, donde dice: "HIJO NATURAL", debe decir "HIJO LEGITIMO"; y en el MARGEN de la misma, donde dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54379 Oct 18- Oct 29

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, GLADYS SOLEDAD. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B/443/ 2001 (IUE: 352-443/2001), se hace saber que se presentó ante esta Sede: ODULIO JACINTO FLEITA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hija de autos: GLADYS SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ, ACTA número 1684 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CUATRO), DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 24 de JULIO del año 1995; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "DE PADRES DESCONOCIDOS", debe decir "hija de JULIETA ALVEZ GONZALEZ y de ODULIO JACINTO FLEITA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 8 (OCHO) de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54491 Oct 25- Nov 08

TREINTA Y TRES

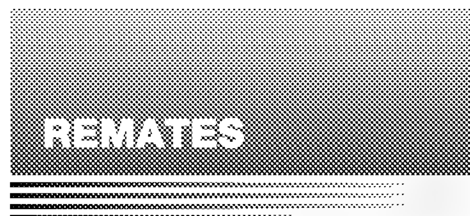
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "URAN, RODRIGO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 412-711/ 2004, se hace saber que se presentó RODRIGO URAN, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 349 del Libro de DEFUNCIONES expedida el día 26 de Octubre de 2000, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "..., de cuarenta y siete años de edad, de estado casada, de profesión ...", DEBE DECIR: "..., de cuarenta y siete años de edad, de estado soltera, de profesión ...", POR SER LO VERDADERO. POR AUTO N° 5600/2004, DE FECHA 18/08/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 27 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54472 Oct 22- Nov 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO DE 1°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "F.U.C.A.C. C/ LORENZO ABELLEIRA, ELENA Y OTRO (ORIDAN S.A.) EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 40-211/2004, se hace saber que el próximo 8/ 11/04, a partir de 15 horas, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: 1) solar de terreno y sus contrucciones, Padrón N°. 67.930, ubicado en la 1°. Sección judicial y catastral de Montevideo,, señalado como solar 18 según plano del Agr. B. N. Silva del 11/1912 aprobado en la D. de Obras Públicas el 12/11/1912, consta de una superficie de mtrs. 619,4675 cms. y según el plano del Agr. Jorge A. Colacce del 3/ 1979, inscripto en D. de Catastro con el N°. 88.435 el 28/3/979 consta de una superficie de mts. 618,68 dmt. que deslinda así: mts. 7,50 de frente NE. a la calle María Stagnero de Munar 2373 y dista mt. 35,45 cm. su punto más extremo con la esquina formada por la calle del frente y la calle Juan B. Morelli, mts. 82,36 cms. al SE. con padrones N°. 67,931, 67.935, 67.936, 67.938, 67.939, 67.940 y 67.941; mts. 7,52 al SO. lindando con padrón 67.941; mts. 83,83 cms. al NO. lindando con padrón 67.929 y 144.045, todo según el plano precitado. 2) fracción de terreno y mejoras que le acceden, padrón 87.814, ubicado en la 15ª. Sección judicial y catastral de Montevideo, el que según plano del Agr. Donato Gaminara del 27/9/1911, e inscripto en la D. de Topografía el 7/10/1911, hoy solar 24, del cual surge una superficie de mts. 214,56 dcms. yque se deslinda así: mts. 9 de frente al E. a la calle Gral Urquiza 3045 entre las calles Pedro Olmida y hoy Jaime Cibils; mts. 9 al O. lindando con parte del solar 27; mts. 23,84 cms. al N. con solar 28 y mts. 23,84 cms. al S. con el solar 30.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp. e imp. ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo de cada valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante de ambos bienes.- 4) Que respecto de los inmuebles, se desconoce la existencia de adeudos por cualquier concepto ante I.M.M. e Imp. de Primaria y B.P.S. por las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional de cada bien.- 6) No fue agregada en autos escritura carta de pago por saldo de precio año 1943.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, planos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José N° 1132 P. 3°.- 8) Existe gravámen hipotecario sobre el inmueble padrón N°. 67.930 y 87.814, lo cual surge de autos.- Montevideo 14 de octubre de 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11250 5/p 30592 Oct 21- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos caratulados: "ZANAN DUCAT LEOPOLDO OSCAR C/ GONZALEZ GONZALEZ JUAN Mª Y OT- EJ. HIPOTECARIA", Ficha: 22-627/2002 se hace saber que el próximo 8 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Sayago 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 115.593, designado con el Nº 11 en el plano levantado en agosto de 1924 por el Agrim. Luis Caselli inscripto en la Dirección de Topografía el 24/1/25, según el cual se compone de una superficie de 267 mts. 25 dmts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al O a calle Oficial denominada Caramurués (hoy Miguel Chiappe), por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1208 entre Caminos Propios y Santos, distando su punto medio 125 mts. de la esquina formada con la calle Caramurúes con el Bvar. O Camino Propios, 26 mts. 72 cmts. al S lindando con solar Nº 10, 10 mts. en línea del fondo al E, limítrofe con la Sra.

Matilde Borrazas de Muguerza y 26 mts. 73 cmts. al N lindando con el solar Nº 12.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que de autos no surge si existen deudas por tributos domiciliarios o con el BPS por aportes a la construcciones existentes en el bien, si las hubiera serán de cargo del mejor postor. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre del 2004.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 4950 3/p 30795 Oct 25- Oct 27

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Banco Comercial-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Olazábal Hodges, Mario- Fernández Pena, Manon" Ejecución de hipoteca; Ficha: 24-539/2003 se hace saber que el día 10 de Noviembre de 2004 a las 16.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 122.167, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Agrimensora Blanca Inthamusso de octubre de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 6 de junio de 1997 con el Nº 29.065, previo cotejo realizado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de mayo de 1997, consta de una superficie de 201 m. 22 dm, y se deslinda así: 13 m. 54 cm. al Suroeste de frente a calle Enrique Pouey y 11 m. 12 cm. al Oeste también de frente a calle Simón Bolívar, tratándose de terreno esquina, la unidad 001, se desarrolla en planta baja, a cota vertical más 38 cm. con una superficie de 77 m. 89 dm. y en primer piso, a cota vertical más 3 m. 14 cm. con una superficie de 21 m. 40 dm.; superficie total 99 m. 29 dm. correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín A, porche B, patio C, patio D y churrasquera E. y esta empadronada individualmente con el Nº 122.167/001.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02 y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por tributos con la Intendencia Municipal de Montevideo. 5º) Que no se acreditó situación del inmueble con Primaria. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la situación del mismo frente al B.P.S. 7º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de dos mil cuatro. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9375 5/p 30575 Oct 21- Oct 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "EDIFICIO SAN MARCOS c/ CHIC FRANCES S.A."- Juicio Ejecutivo (ficha: 26-306/1999), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 2004 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal No. 501, empadronada individualmente con el No. 32610/501, la que según plano que se citará, se ubica en el 5o piso, a cota vertical más 15 m. 57 cm. y se integra con departamento 501 y departamento de servicio 501. El departamento 501 tiene una superficie de 124 m. 89 dm., el departamento de servicio 501, tiene una superficie de 9 m. 86 dm.. Area total de la unidad 501: 134 m. 75 dm.. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "A-5" de la terraza cubierta, "E-5" y del lugar señalado con el No. 7 del garage "C-S1", ubicado en el subuelo del edificio (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio denominado "San Marcos", construído en el solar de terreno situado en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.610, que según titulos se compone de una superficie de 265 m. 8.620 cm. y según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de agosto de 1973 con el No. 72.565, consta de una superficie de 259 m. 36 dm.., con 11 m 76 cm. frente al este a la calle José Martí No. 3434, entre Rambla República del Perú y Juan Benito Blanco, distando el punto medio 32 m. 60 cm. de la esquina formada con la Rambla República del Perú. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se ignora el estado de ocupación del bien. 5) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6) No se presentaron los titulos, se actuó con testimonio del protocolo complementando con la información registral. 7) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de 2004. Esc. Gilda E. Caetano, ACTUARIA.
20) $ 4725 3/p 30879 Oct 26- Oct 28

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MACHADO, Ruben Heberto c/ SUÁREZ LÓPEZ, Ana María"- Ejecución de Hipoteca- IUE 34-93/2002, se hace saber que el próximo 9 de Noviembre a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 001 que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "CIUDAD DE LA COSTA", antes Balneario "Jardín de San José de Carrasco", padrón matriz nº 6.027 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rodolfo Núñez Canessi de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el nº 6009 el 24 de Noviembre de 1988, tiene una superficie de 830 metros 13 decímetros, con frente al Noreste a la calle Florencia en 14 metros, distando el punto más próximo de dicho frente 49 metros 17 centímetros de la esquina formada con la calle Uruguay. La unidad casa 001 está empadronada individualmente con el nº 6.027/001 y según el citado plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0 metros a + 0 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 50 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terreno A, Porch B, Galpón C, Techos A1 y B1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que el bien registra deudas con OSE. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMC. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 6º) Que parte de la titulación fue estudiada con testimonio de las primeras copias y/o de la matriz. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de Setiembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 30618 Oct 22- Oct 28

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos DUFELOOK S.A. C/ TRIN S.A. - Ejecución Prendaria Ficha 34-77/2002 se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2004 a las 15 hs. en Camino Cibils 5559 por inter-

medio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sin base en dólares de los bienes que a continuación se detallan: a) Camión Fiat Iveco 19033 motor 821022A 171-101235 padrón 34.809 matrícula de Flores 46.577. b) Camión Fiat Iveco 19033 motor nro. 821022A 171101234 padrón 34.810 Matrícula de Flores 46.578 c) Camión Fiat Iveco mod. 19033 motor 8210-22A 171101089 padrón 35663 Matrícula de Flores 46.742 d) Camión Fiat Iveco mod. 19033 motor 8210-22A 171101203 padrón 35718 Matrícula 46.748 de Florida e) Semiremolque Randon padrón 243.589 Matrícula de Canelones Matrícula AWA 114 f) Semiremolque Randon padrón 243.580 matrícula de Canelones AWA 089 g) Semiremolque Randon padrón 243.581 Matrícula de Canelones AWA 112. h) semirremolque Randon padrón 243582 matrícula de Canelones AWA 113. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado de serle aceptada su oferta y la comisión e impuestos o sea el 15,51%, todo en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Se ignora si existe deuda por Patente de Rodados de las Intendencias de Flores y Canelones así como la situación contributiva ante el BPS. 4) Se desconoce la existencia de posibles adeudos por multas y computest. 5) Los números de motores son los que surgen de la documentación no habiéndose constatado en los vehículos. Los bienes están prendados a favor del actor. 6) Los bienes que se rematan carecen de títulos. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de octubre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 30784 Oct 25- Oct 29

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Banco Comercial-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Rodino Novaro, Graciela Margarita" Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-154/1999 se hace saber que el día 11 de Noviembre de 2004 a las 16.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares Usa, sobre la base equivalente a dicha moneda de $ 160.232,00 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 21); del siguiente bien: Unidad 101 (departamento), que integra el edificio construido por el régimen común e incorporado a propiedad horizontal por el sistema y normas de la Ley Nº 10.751, en el terreno ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 30.579, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrimensor Carlos Asuaga Requena de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 672 el 6 de mayo de 1982, consta de una superficie de 469 m. 24 dm, con 10 m. 4 cm. al Norte de frente a la calle Francisco Joaquín Muñoz Nº 3170 entre las calles Lorenzo Justiniano Pérez y La Gaceta, distando su punto medio 50 m. 85 cm. de la esquina que forma con la primera de las nombradas, dicha unidad esta empradronada individualmente con el Nº 30.579/101 y según el citado plano, cotejado por el servicio del plan regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de abril de 1982, se ubica en el 1º piso a cota más 2 m. 68 cm., tiene una superficie de 36 m. 20 dm. y a ella le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "A uno" y "X uno" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02 y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5º) Que existen deudas por gastos comunes. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de adeudos por impuesto de Enseñanza Primaria y aportes al B.P.S. 7º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de dos mil cuatro. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 10125 5/p 30657 Oct 22- Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "GONZALEZ ESCALADA ENRIQUE FABIAN c/ SOCIEDAD AGROPECUARIA MOGNI FERNANDEZ" - Juicio Ejecutivo (ficha: 25-95/1996), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (base: $ 124.906) el siguiente bien inmueble: Padrón 6.281, ubicado en la primera sección judicial y primera sección catastral del departamento de Rocha, zona urbana, manzana 118, antes en mayor area No. 2156, el que según plano del Agrimensor Roberto Bertolini de diciembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 27 de diciembre de 1945 con el No. 275 tiene una superficie de 483 mc. 49 dm. y se deslinda: al noroeste 20 m. 70 cm. de frente a la calle Lavalleja y al noreste 20 m. 88 cm. tambien de frente por ser esquina a la calle Florencio Sanchez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación tributaria, que no hay plano de las construcciones y no existen permiso de construcción y de hablilitación del edificio y de la no inclusión del bien en el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Don Vicente A. Mogni. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y de las construcciones frente a B.P.S. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7125 5/p 30675 Oct 22- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ SHAMLIAN STECHER MARTHA SUSANA- EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: 27-367/2001, se hace saber que el próximo 3 de Noviembre, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles sus anexos y demás mejoras que le acceden, dos unidades de propiedad horizontal que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Las Piedras padrón 14.247 (padrón matriz) antes en m/á 750 con una superficie de 379 mts. 82 cmts. en el plano del Agrim. Daniel Nuñez Fernandez de febrero de 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 12/5/1987 con el N° 9019 el que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. al E de frente a la calle Franklin D. Roosvelt N° 618 distando su extremo más próximo 21 mts. 50 cmts. a la intersección de dicho frente con la Avda. Gral Flores, al S una recta quebrada de dos tramos de 22 mts. 04 cmts. linda con padrones 751 y 752 y 21 mts. 28 cmts. linda con padrones 753 y 754 entre ambas al E una línea de 16 cmts., al O 8 mts. 97 cmts. linda con padrón 16.543, al N 43 MTS. 13 cmts. linda con padrón 750. Las unidades son la 201 con una superficie de 66 mts 50 cmts. se ubica en el 2° piso a cota vertical más 6 mts. 42 cmts. con padrón individual 14.247/201 y le corresponde el uso exclusivo del balcón B 2, terraza R 2 y Balcón I 2, Unidad 202 con una superficie de 65 mts. 46 cmts., se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 42 cmts. a más 6 mts. 52 cmts. y le corresponde el uso eclusivo del Balcón A dos, terraza D 2 y Bacón 2, padrón individual 14.247/202 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el

1,34% del precio de remate. 4°) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha de remate. 5°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S). 6°) Que se desconoce la situación de ambos bienes en cuanto a deudas por gastos comunes. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de setiembre de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6750 3/p 30722 Oct 25- Oct 27

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ CREATIVE SOLUTIONS LTDA.- EJECUCION DE PRENDA, FICHA 27-704/2004, se hace saber que el 17 de noviembre de 2004 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente automotor:
Automóvil marca FIAT modelo PALIO EDX, tipo sedán 3 puertas, año 1997, PADRON 484.522 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 9013, Motor 5259638, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda por concepto de patente de rodados con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada.- 5) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de octubre del año 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2925 3/p 30725 Oct 25- Oct 27

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "ACFOR S.A. y otros c/ DUARTE AMBROA LUIS ALBERTO y otros"- Crédito Hipotecario (ficha: 27-518/2003), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 empadronada individualmente con el No. 104.458/001, la que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de marzo de 1959, inscripto en la dirección General de Catastro con el No. 38.294 el 31 de julio de 1959, tiene una superficie de 38 m 98 dm.; se ubica en la planta baja, a cota vertical más cero metro 58 cm. y le corresponde el uso exclusivo del jardin "A" 001. Dicha unidad forma parte del edificio contruido en el solar sito en la 10a sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 104.458, el que según plano del Agrimensor antes citado tiene una superficie de 531 m. 07 dm., con 32 m. 63 cm. de frente al sureste a la calle Luis Sacarello Nros. 4693 y 4691 y 16 m 77 cm. tambien de frente al noreste, por ser esquina a la Avenida Veracierto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 6) Del saldo de precio podrá descontarse lo aduedado por contribución inmobiliaria y primaria, hasta la fecha del remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4050 3/p 30880 Oct 26- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "LA CIGALE S.A. c/ ELTODIX S.A. y otro" - Juicio Ejecutivo (ficha: 29-148/2003), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2004 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación de los siguiente bienes: Dos solares de terreno baldíos sitos en la 19a sección catastral de Canelones localidad catastral ciudad de la costa (antes El Pinar), zona suburbana, padrones Nros. 24.299 (base: $ 200.237,33) y 24.296 (Base: $ 174.930), antes en mayor área con el No. 18.052, señalados como solares 20 y 17, respectivamente de la manzana 167 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley, de enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 11 de junio siguiente con el No. 2277, según el cual tienen unas superficies de 720 m. y 629 m 25 dm y se deslindan: a) PADRON 24.299: 18 m. de frente al suroeste a la Avenida Oribe, entre Avenida General Lavalleja y Panamé; 40 m. al Noroeste, linda con solar 21; 18 m. al noreste, lindan con solar 12 y 40 m. al sureste, lindando con el solar 19, todos del mismo plano. b) PADRON 24.296: 20 m. de frente al suroeste a la Avenida Oribe, entre Avenida General Lavalleja y Panamé; 40 m. al noroeste, linda con solar 18; 26 m. 30 cm. al noreste, linda con el solar 15 y 22 m. 92 cm. al sureste, lindando con solar 16, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Solamente se podrá imputar al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 30674 Oct 22- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en autos caratulados: "BOTTA IREGUI, Julio César C/ DE LA FUENTE LÓPEZ, Carlos y otro" Ejecución Hipotecaria, Ficha 29-586/2002, se hace saber que el próximo 4 de noviembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que le acceden sita en la 3ra. Sección catastral de Canelones, zona rural, padrón Nro. 60.779 (antes en mayor área padrón 288), señalada con el número "3A" en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 313 el 9 de enero de 1951, según el cual consta de una superficie de 4 hectáreas 7.972 metros 24 decímetros y se des linda así: 89 metros 42 centímetros al Sureste de frente a la Carretera Cerrillos-Canelones (Ruta 46); 556 metros 11 centímetros al Sur lindando con la fracción 2 del mismo plano; 75 metros 18 centímetros al Oeste lindando con propiedad de Fernando Delgado y al Norte 3 tramos de 91 metros 80 centímetros, 10 metros 75 centímetros y 517 metros 43 centímetros lindando los dos primeros con parte de la Sucesión de Jerónimo Curuchet y el tercero con la fracción 4 del mismo plano.-.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 7.02%.- 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Sólo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523 Piso 5º).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de octubre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 30766 Oct 25- Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "Bloch, Paulina C/ Delicia S.A. y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha: 33-78/2003, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2004, a partir de las 14.30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., calle

Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, MAT. 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 301, que forma parte del edificio sito en la 15º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que forma parte del edificio denominado Austral empadronado con el Nº 31.903, padrón matriz, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jorge A. Colacce de noviembre de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 15 de octubre de 1973, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre del mismo año con el Nº 73.197, según el cual tiene una superficie de 888 metros 28 decímetros, que se deslinda 18 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Ellauri número de puerta 790, distando su punto medio de su frente 25 metros 74 centímetros con la intersección de dicha calle y la de Jaime Zudañez. La unidad 301 está empadronada individualmente con el nº 31.903/301 y se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 17 centímetros y se integra con departamento 301 con una superficie de 132 metros 45 decímetros y departamento de servicio 301 con un área de 12 metros 17 decímetros, superficie total 144 metros 62 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terraza K 3, L 3, M 3, jardines N 3, O 3 y un lugar señalado con el Nº 6 en el garage. El edificio se rige por la Ley 10.751 y fue construído por la entidad civil Austral de acuerdo al permiso de construcción 116.074 habilitado el 31 de agosto de 1973 y de acuerdo al reglamento de copropiedad autorizado el 31 de diciembre de 1974 por la escribana Rosa Montans, cuya copia inscripta en Traslaciones con el Nº 52, folio 13, libro 693 y en hipotecas con el Nº 758, folio 802, libro 324. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y la Contribución Inmobiliaria la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S. respecto a las construcciones. 6) La existencia de contrato de arrendamiento en plazo contractual vigente, inscripto con posterioridad a la hipoteca de autos, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132º piso 7º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 19 de octubre de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 30588 Oct 21- Oct 27

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "LARRIEUX RODRIGUEZ TOMAS y OTROS c/ BRUM HERRAN BALTASAR- Ejecución de sentencia (ficha: 33-19/2004), se hace saber que el próximo 08 de noviembre de 2004 desde las 14,30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base $ 905.464) de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicado en el departamento de Cerro Largo, de la 5a sección judicial, zona rural, empadronado con el No. 1428; la que según plano del Agrimensor Simón López Chirico de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 5209, del 26 de marzo del mismo año, tiene una superficie de 1311 hás y se deslinda: al norte y noreste a Río Negro, que lo separa del departamento de Rivera y recta de 3.418 m. lindando con Maria Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355, al este y sureste recta de 122 m. lindando con María Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355; Cañada de la Carpinteria y Laguna La Formosa lindando con Juan Manuel Mallo Salaberry y otro, padrón 1345 y la nombrada Maria Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355; al sur; Cañada de la Carpinteria lindando con Juan Manuel Mallo Salaberry y otro, padrón 1445 y al oeste, suroeste y noroeste el Rio Negro que le separa del departamento de Rivera.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 2004. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 30878 Oct 26- Nov 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c/ DE VILAS EBERT, CARLOS GUILLERMO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 37-104/2003, se hace saber que el 2 de diciembre de 2004 a las 15 horas en el local de Castells & Castells, sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS (51.716), señalado con el Nº 17 de la manzana C, que según plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el día 28 de abril de 1913, tiene una superficie de 279 metros y se deslinda así: 9 m al NE de frente a la calle Francisco Miranda, entre las calles Mazangano y Molinos de Raffo, distando el punto medio 96 m 50 cm a la esquina formada con la calle primera nombrada; 31 m al SE limitando con el solar 18; al SO lindando con más terreno de la misma manzana y al NO confinando con el solar 16.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que sera de cargo del expediente la comision e iva de venta del senor Rematador (1.36%).- 4) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del inmueble a subastarse.- 5) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda que surja por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria hasta la fecha del remate.- 6) Que el bien se remata en las condiciones juridicas que surgen del expediente, la documentación e información registral presetada en autos.- 7) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle San José Nº 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo ocho de octubre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8250 5/p 30609 Oct 22- Oct 28

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 17º Turno, en autos caratulados COFAC c/ DEL BONO Gonzalo Nicolás y otro- Ejecución de Hipoteca- Ficha 37-198/2002, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 horas, en el salón ubicado en la calle Yi Nº 1333 Local 101, se procederá por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, Matrícula 3612, Ruc 080054890010, asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, a sacar a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, y en Dólares, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13º Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), Padrón Nº 161.416, señalado con el Nº 1- Manzana 33 "B" en el plano del Agrimensor José Américo Lourdino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 843 el 6 de Diciembre de 1934, con una superficie de 268 mts. 50 dm. y se deslinda así: 10 mts. 47 cm. de frente al Oeste a calle TURQUÍA, entre Centro América y Barcelona, igual extensión al Este, lindando con parte del Solar 5; 25 mts. de fondo, en las líneas de los costados, lindando al Norte con Crespi Hermanos y al Sur con Solar 27 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado, también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley así lo establece. 2) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien y la Subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información Registral y documentación agregada. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de

venta e impuestos del Rematador 1,36% del precio Subastado. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 - piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Octubre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 30856 Oct 26- Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ LOPEZ RIMOLDI, ALFREDO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 39-507/2003 se hace saber que el de 15 de noviembre 2004 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y construcciones que le acceden ubicado en la 9na. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 59044 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio del año 1979 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 89.160 el 25/6/1979 según el cual consta de una superficie de 295 mts. 15 dms. con 8,59 mts. de frente al NE a la calle Teruel entre las de Logroño y Soria distando el punto medio de su frente 46 mts. 545 mm. Con la esquina con la primera citada; por 34,36 mts. lindando al SE con los padrones números 59045. y 59049; 8,59 mts al SO con el padrón 59050 y 34,36 mts. al NO con el padrón 59043.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que exista por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de octubre de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7875 5/p 30783 Oct 25- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ PEREIRA, JULIO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 114-933/2001, se hace saber que el 27 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 600) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, año 1996, tipo furgón, PADRON N° 210.655 de CANELONES, matrícula AX 99.694 PROGRESO, motor 1675288, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de Patente de Rodados.- 3) No se realizó la última transferencia municipal.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de setiembre del año 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2925 3/p 30724 Oct 25- Oct 27

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL LIBERTAD c/ UNIDAD 201 DEL EDIFICIO RESIDENCIAL LIBERTAD Y OTROS"- Juicio Ejecutivo- Ficha 120-972/1997, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a la hora 16 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421- RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 285.392,oo (2/3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien: UNIDAD DOSCIENTOS UNO, padrón 7.228/201, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros 29 centímetros según plano de fraccionamiento del Agr. Ruben V. Kovacevich de Febrero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 93.757 el 2/02/71, tiene una superficie de 60 metros 91 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ley 10.751, en un terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7.228, que según el plano de mensura del Agr. Kovacevich precitado, tiene una superficie de 227 metros 63 decímetros con 7 metros 61 centímetros de frente al Oeste a la Av. Gral. Rondeau; 13 metros 30 centímetros de frente al Norte a la calle Colonia uniendo ambas alineaciones por ser esquina, ochava recta de 7 metros 72 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 4º) Que se ignora el actual estado de deudas por BPS, tributos, primaria, contribución o cualquier otro que grave al bien. 5º) Que existe hipoteca inscripción 2374/83. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que el estudio de títulos fue realizado en base al testimonio por exhibición de los antecedentes que lo conforman y de acuerdo al proceso dominial que obra a fs. 300 y sgts. 8º) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Octubre del 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 7200 4/p 30860 Oct 26- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: Maciel Bonfiglio, Silvia Mariela c/ Demarco, Julio César- Partición- IUE 44-666/2002 se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de U$S 5.000, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, zona suburbana, paraje "Alto de Pinares"- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, PADRÓN Nº 39.646, antes en m/á. con el Nº 9.900, señalado como solar 20, Manz. B en el plano del Agr. Walter Roy Harley de marzo de 1971 aprobado por el Dpto. de Urbanismo de la Junta Local Autónoma de Pando el 17/11/1971 e inscripto en D. G. de Catastro con el Nº 15896 el 15/5/1972, según el cual consta de una superficie de 635 m. 48 dm. y se deslinda así: al SE. 17 m. de frente a Av. Italia; al SW, 40 m. 06 cm. con solar 21; al NW, 17 m. 81 cm. linda con parte del solar 17; al NE, 34 m 72 cm. linda con solar 19, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02%, el 2% y el 1% del Impuesto Departamental repectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comsión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) La subasta se realizará en las condiciones que resulten de la información registral y documentación agregada. 5) Que la documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Uruguay 1040, Piso 6º a disposición de los

interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 30794 Oct 25- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de canelones de 2do. Turno, en autos: "LUZELIT S.A. c/. FAMAR S.A. y Graciela Ma. TOLEDO TEJERA- Ejec. Prend. e Hipotecaria" (IUE: 168-43/1997), se hace saber que el día jueves 4 de noviembre del 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con el edificio que contiene, mejoras y alambrados, sita en la 12a. Sección Judicial y catastral del Departamento de Canelones, zona rural, paraje "Canelón Grande", empadronada con el No. 60.229, antes parte del padrón No. 11.934 en m/á y anteriormente padrón 7499 en m/á y que según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nogué o Nougué de abril de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.831 el 26 de abril de 1963, consta de una superficie de 4 Hás. 9.360 mts. 95 dcmts. y linda: 108 mts. 11 cmts. al Noroeste de frente a Ruta No. 6; 499 mts. 61 cmts. al Noreste con resto del padrón No. 7499; 91 mts. al Este-Sureste con el padrón No. 7506 y, 523 mts. 39 cmts. al Sur-Suroeste con Fernández y otros.- SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas forzadas, o sea el 7.02% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1.34% del precio del remate. III) Que el saldo deberá abonarse a los sesenta días subsiguientes. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes (ver fs. 305 v.- 307).- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 20 de octubre del 2004.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 3/p 30807 Oct 26- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Di Petta, Carlos Jorge y otra, Ficha 179-61/2004, Ejecución Hipotecaria", se rematará el día 5 de Noviembre de 2004 a las 15 horas en las puertas de la Sede, Avda. Gianatassio Km 23.100, por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 7º Sección Judicial), paraje Balneario Solymar, zona urbana- suburbana, localidad catastral Solymar, Padrón Nº 23553, Padrón anterior Nº 21560 en mayor área, se señala como Solar 3 de la Manzana 5 en el plano del Agrim. Walter Roy Harley de noviembre de 1958, aprobado por el Municipio el 30 de Julio de 1959, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1225 el 17 de marzo de 1960, compuesto de una superficie de 596 mc 80 dmc, que se deslinda así: 15 m de frente al Noroeste a calle de 20 metros, entre calles Nº 77 y 78; 40 m al Noreste lindando con solar Nº 4; 15 m al Sureste confinando con el Solar 12; y 40 m al Suroeste limitando con Solar 2, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa, quince de Octubre de 2004. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8250 5/p 30517 Oct 21- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Edicto: por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DIEZ ARELLANO JOSE LUIS, EJECUCION PRENDARIA FICHA IUE 208-782/2004 se hace saber que el 4 de noviembre de 2004, a las 15 y 15 horas en Carretera a Aceguá kilometro 416,500 el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente vehículo automotor camioneta pick up, marca Chevrolet modelo C 10, año 1981, chasis CD143AU500526, Motor LD8575B092741H, 4 cilindros diesel matriculada en el departamento de Cerro Largo con el Nº EM 56.944, Padrón E 43437 SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Existen deudas de patentes de rodados y multas y recargos, Que serán de cargo del mejor postor toda la deuda y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales. Melo 13 de Octubre de 2004. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
20) $ 2700 3/p 30821 Oct 26- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Torres Brayer, Fernando c/a Echevarría García, Arides Ademar- Juicio Ejecutivo- IUE 211/60/2004" antes ficha 676/00/S1/01, se hace saber al público que el día 9 de noviembre del 2004, a las 15 horas en Wilson Ferreira 620, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa, matrícula 1898, RUC 030076140018, por las dos terceras partes de la tasación la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras ubicada en el Departamento de Cerro Largo, Décima sección catastral, zona rural, empadronado con el número DOCE MIL ONCE, con un área total de trescientas cuatro hectáreas cinco mil seiscientos veinticinco metros. Se previene que: A) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Que los testimonios de los títulos se encuentran en la sede. C) Que deberá estarse al informe notarial formulado en autos y a los certificados registrales agregados. D) Que se ignora la situación ocupacional del inmueble. E) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, 24 de setiembre del 2004. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4500 5/p 30587 Oct 22- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BALLES, Alicia contra Wilmar CABRAL- RESCISION DE CONTRATO DE APARCERIA Y DISOLUCION- F/260-192/1999"; se hace saber que el día 5 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Suárez No. 3492, el martillero don Aparicio COITO, R.U.C. 070108170013, Matrícula No. 5412, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en

subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con mejoras y construcciones, ubicada en la manzana No. 306, Padrón No. 4185, antes No. 5480, de la 1era. Sección Judicial de Florida, señalado con el No. 25 en el plano respectivo y con una superficie de 314,37 m² (según plano) y de 314 m² (según Cédula Catastral).- BASE: U$S 324,25.
B) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 306 de la ciudad de Florida, 1era. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el No. 4186, señalado con el No. 1 en el plano respectivo y con una superficie de 1050,90 m² (según plano) y de 1051 m² (según Cédula Catastral).- BASE: U$S 1.276,oo.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.- Florida, octubre 8 de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8625 5/p 30561 Oct 21- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c/ GAVE LIMITADA y otros- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha IUE 305-304/2000), se hace saber que el día 9 de noviembre de 2004, a las 15 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 555.505.33, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral (fs. 64), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U., padrón No. 1274, parte de la manzana No. 211, y consta de una superficie de 190 metros 42 decímetros, con frente al Oeste, en 10 metros 60 centímetros con frente a calle 19 de Abril; al Norte, 15 metros; 75 centímetros con frente a calle Gral. Leandro Gómez, uniendo ambos frentes una ochava de 3 metros; al Este y Sur con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P; 6) Título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 7 de octubre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6750 5/p 30542 Oct 21- Oct 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: por dispocicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos; BANCO ACAC S.A. C/ PESSI OLAZABAL, MARIA ROSSANA Y ELIZALDE EUGUI, RAUL IGNACIO- Ejecucion prendaria- Fa. 317-519/2003, se hace saber al público que que dia 4 de noviembre de 2004 a la hora 16.30, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos: camioneta tipo rutal 3 puertas (Microbus) año 1993, marca ASIA MOTORS, modelo Topic, Matricula JAE 574, padron 121958, de Rio negro (antes matriculado en San Ramón, departamento de Canelones AAO 674, padron 246.512 y originalmente matricula de Montevideo 979017), padron 412.949, motor NISSAN MODELO TD 27 A Nº 100071, diesel de cuatro cilindros, Chasis KNFAD2A1PC0024206. SE PREVIENE; 1) Que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor. 2) que se ignora si se adeuda patente de rodados, y de existir la misma será a cargo del mejor postor, 3) se autorizan tres publicaciones.- Fray bentos, 1 de octubre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2700 3/p 30826 Oct 26- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos caratulados "SOLARI FARINHA, BENITO PEDRO C/ DACOLL BANCHERI, JOSE ANTONIO Y OTRO, EJECUCION HIPOTECARIA" antes Fa. A604/2001, HOY I.U.E 1-586/2003, se hace saber: que el día 10 de Noviembre de 2004 a las 15.00 horas en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Publicas, Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Mario C. Supparo, matricula 1035, RUC 160076590011, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el bien inmueble hipotecado y embargado en autos, Padrón Nº 1016, ubicado en la localidad catastral de Salto, del departamento de Salto, que según el plano del Agrimensor Jorge Lanza del 23 de Noviembre de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el día 30 de Noviembre de 1998, con el Nº 9327, el que esta ubicado en las calles Osimani y Llerena y 19 de Abril, zona urbana, manzana catastral Nº 71 y consta de una superficie de 304 mts. 28 dcms, los que deslindan así: al este 31 mts. 11 cms de frente a la calle Osimani y Llerena; al Sur 6 mts. 34 cms también de frente a calle 19 de Abril por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts 85 cms.
SE PREVIENE QUE 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
2) Serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.-
3) Serán de cargo del expediente, Comisión e IVA de venta del Señor Martillero.-
4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con B.P.S. por las construcciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de Octubre de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 30554 Oct 21- Oct 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "GAIONE ALEJANDRO RICARDO C/ ALAMON CHAGAS IDER"- JUICIO EJECUTIVO- Fa: 370-379/1998, se hace saber que el día 10 de noviembre de 2004 a las 15 horas en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero SR: RICHARD SELLANES, asistido de la Sra: Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras de la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, empadronada con el Nº 1792, de la manzana 116 que según plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto el 15/6/72, con el Nº 2571, es copia fiel del plano del mismo Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, del 17/3/55, consta de un área de 256 metros 90 decímetros y linda 10 metros 33 centímetros de frente al Noreste de calle Ituzaingó, al Noroeste, con propiedad de Nora Cassinelli y Rómulo Rolando, al Suroeste, propiedad de María L.

Duomarco, y al Sureste con Eugenio A. Morales.
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 12 DE OCTUBRE DE 2004. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 3/p 30760 Oct 25- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "GONZALEZ CERVIÑO MARIELA C/. SANTIAGO W. MONTESANO TORRES Y WASHINGTON MONTESANO TORRES.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 372-73/2003, se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 hs., en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 3.500, las 6/35 avas partes del inmueble urbano padrón Nº 264 de la Ciudad de San José, sito en calle Zorrilla de San Martín 269, con un área total de 339 mts. 53 dms.- SE PREVIENE: 1) Que son de cargo del mejor postor la comisión e impuestos legales 2) Que deberá pagar el 30% en carácter de seña si su oferta es aceptada.- 3) Que no se agregó el plano del bien.- 4) Que el inmueble se encuentra ocupado.- 5) Que se desconoce la situación fiscal del inmueble.- 6) Que los títulos se encuentran en la Sede para consulta de los interesados.- 7) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impu stos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 de octubre de 2004- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2700 3/p 30761 Oct 25- Oct 27

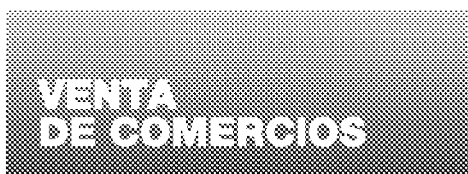
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARMELO JOSE DIAZ C/ ANA RUTH GONZALEZ. Demanda Laboral.- Fa. N° 381-62/1998" se hace saber que el día 5 de noviembre del 2004, a la hora 15.00 en local sito en calle Sánchez y Avda. Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 84 de autos y al mejor postor: 1 PRENSA DE BALANCIN PARA BALDOSAS.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del bien a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de octubre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2250 3/p 30840 Oct 26- Oct 28



Ley 26/09/1904. DANIELA SILVA MINI prometió vender a GRACIELA URTARAN Salón y Kiosco sito en calle Pedernal Nº 1946, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 29230 Oct 04- Nov 01

Ley. 26.09.1904. CLIS S.A. prometió vender a MASA LIMITADA, PANADERIA "LA DARSENERA" sita en la calle Pérez Castellanos 1538 y 1540.
Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 29767 Oct 12- Nov 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO. En virtud de Resolución 024/RNA/04, El Señor Director General del S.M.A. resolvió: "I) Revócase la calidad de Coleccionistas de armas a los siete (7) señores Coleccionistas cuyos nombre y número de Coleccionista aparece en la nómina del Anexo adjunto, la que forma parte integrante de esta Resolución. II) Notifíquese personalmente mediante publicación en el Diario Oficial, adécuense los asientos registrales de los mismos, y oportunamente archívese". La nómina la componen:

NOMBRE	Nº Coleccionista
CARLOS BASSI	982146
ALVARO DE ZARATE	985265
HERIBERTO PRIETO	997047
MARCELO NAVATTA	998034
MARCELO PI	998161
BERNARDO SANS	999060
ANTONIO PAZ	990762

Los antecedentes están a disposición de los interesados en Av. de Las Instrucciones 1925 en horario de Oficina.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54497 Oct 25- Oct 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004 en el expediente Asunto No. 1078/87, se concedió a GUSTAVO RIANI el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón N° 2622 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área de 49 hás 5460 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 40 al F° 40 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de octubre del año dos mil cuatro.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2511 3/p 30739 Oct 25- Oct 27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Montevideo, 20 de octubre de 2004.-

El Ministerio de Salud Pública, a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros, notifica por este medio a la firma FULL SERVICE (FENTAL S.A.), dirección: Paraguay 1312, Resolución Nº 395, de fecha 1°/09/04, correspondiente a Licitación Abreviada Nº 13/2003 referente a la contratación de Empresa de Limpieza con destino al Departamento de Asistencia Integral de la calle Blanes 1334, adjudicada a esa firma.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54499 Oct 25- Oct 27

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: Bernardo José Flores Ferres y María Teresa o Teresita Mañay Mancebo

Beneficiarios: Ambos cónyuges y sus dos hijos Gabriela y Rogelio Flores Mañay
Inmueble: Pad. 154.880/ 103 22° Secc. Jud; loc. cat. Montevideo calle Madreselva n° 3744
Escritura: 16 de julio 2004 ante Esc. Hildebrando J Berenguer
Registro: de la Propiedad Inmueble de Montevideo n° 26.146 el 3/8/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54395 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "Banco Surinvest S.A. c/ Dalmasol S.A. y Elton Saccol, ejecución hipotecaria, expediente ficha 235/2000" se intima el pago de las obligaciones asumidas en los términos del Art. 306.3 del CGP; se cita, llama y emplaza por el plazo de 60 días en los términos del Art. 379.2 del CGP a Elton Saccol y a representantes legales de Dalmasol S.A.; se les notifica el decreto 266/2001 de 22/02/2001 por el que se dispuso el remate del bien hipotecado así como todos los demás actos procesales cumplidos en autos y se les notifica que por escritura pública de fecha 12 de setiembre de 2003, autorizada por la Esc. Mónica Moreira Rodríguez se otorgó un contrato de cesión de hipoteca por el cual Verdisol S.A. adquirió los derechos de crédito hipotecario los cuales gravan al bien inmueble rural número 10278 sito en la 7ª sección Judicial del departamento de Tacuarembó, del Banco Surinvest S.A. y simultáneamente se endosaron por dicha institución a favor de Verdisol S.A. dos vales números 569056 y 569057 por los cuales Dalmasol S.A. y el Sr. Elton Saccol se constituyeron en deudores de Banco Surinvest S.A. cuyo monto, a la fecha de su vencimiento, es decir, 15 de mayo de 2000, ascendían a U$S 805.666.67 y U$S 151.163.21 respectivamente; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2004. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
27) $ 13020 10/p 30298 Oct 19- Nov 01

Edicto: Montevideo 28 de setiembre de 2004.- Según lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en los autos: "Zanin Fratta, Jorge c/ Moreira, Marta- Ejecución de Hipoteca" ficha 20-614/2002, por el decreto 2717/2004 de fecha 3 de agosto de 2004, se dispuso el emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Marta Gabina Moreira C.I. 437.6999-1 a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 30797 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Montevideo, dictada en autos: "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (URUGUAY) S.A c/ ROLANDO S.A" DAÑOS Y PERJUICIOS Ficha: 30-144/2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a YUASA INC. S.A, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Montevideo, 16 de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 30227 Oct 18- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno. En autos caratulados "CALACHA EDUARDO C/ TEBLIX S.A.- Impugnación de Asamblea" Ficha 2-38314/2004 se hace saber a los interesados que por auto 3403 del 22 de setiembre de 2004 se dispuso el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o la sociedad para que comparezcan en los autos dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.- Montevideo 8 de octubre de 2004. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 1395 3/p 30694 Oct 25- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTOS CONCALVES, NATALIA C/ FONT HASSON, ALEJANDRO MARTIN. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-45627/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO MARTIN FONT HASSON, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54396 Oct 19- Nov 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 19- Nov 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FOLIADOSO MARIA JOSE C/ PALACIOS LOPEZ JOSE EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 2-27890/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO PALACIOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 29 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54386 Oct 19- Nov 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno. en autos caratulados: "ROUILLER, ALBERTO C/ ROUILLER, LUCIA Y ROUILLER, GABRIELA- CESE DE PENSION DEFINITIVA. FICHA 47-1075/2004. en cumplimiento del Decreto Nº 3139/2004 de fecha 20/8/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUCIA ROUILLER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 30671 Oct 22- Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GUERRA POSE, NANCY ESTHER".- SUCESION.- Nº 53-288/2002, por decreto Nº 3449/2004, de fecha 16/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a OSCAR UMPIERREZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de bienes.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54406 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO PRESTES, KATHERINE EMILIA- SOLICITANTE: CONTRERA, NORA NILSA Y MARTINEZ, ENRIQUE- RATIFICACION DE TENENCIA"- Ficha Nº 2-14643/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosana Elizabeth Prestes a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, treinta de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 30392 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "SCARPA MERCANT, MARIANA C/ GARCIA BLANCO, JUAN JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-34574/2004, se cita, llama y emplaza a Juan José GARCIA BLANCO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54517 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ATIENZA, HEIDI ALEXANDRA C/ SASTRE, LUIS ALBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-31155/2004"- Ficha Nº 2-31155/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto SASTRE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 4384/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de octubre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54473 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA VARELA BERMUDEZ.
(Ficha 66-694/2003), haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 28 de setiembre de 2004.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54307 Oct 14- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Omar Ceferino GARCIA HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-230099/1999)- Herencia Yacente-, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Canelones, 23 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PÉREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54367 Oct 18- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "CERPA LOPEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVO FERNANDEZ, MARIA SANDRA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-"; Ficha Civil 168-1960/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA SANDRA OLIVO FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54509 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FEIJO, SILVIA BEATRIZ C/ LENS, DANIEL AGUSTIN- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1941/2004 se cita, llama y emplaza a DANIEL AGUSTIN LENS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto N° 7255/2004 de fecha 07/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 22 de setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54510 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FEIJO, SILVIA BEATRIZ C/ LAMP, JORGE RAUL- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1942/2004 se cita, llama y emplaza a JORGE RAUL LAMP a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 7261/2004 de fecha 07/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 22 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54511 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TORRES, ROSA INES- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1991/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA VALENTIN, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 7907/2004 de fecha 27/09/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54512 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "ALBA LUZ RAMIREZ- NULIDAD DE MATRIMONIO" Ficha 175-1299/2004. Se cita, llama y emplaza a TERESITA ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 23 de setiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3720 10/p 30078 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "SUSANA BAVIO C/ TORRES RICARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-487/2004. Se cita, llama y emplaza a RICARDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 27 de Septiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54296 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "VENTURINI DA COSTA ALINA Y OTRO C/ TORRES JOSE LUIS Y OTRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.791/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr. JOSE LUIS TORRES, estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54427 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DE OLIVEIRA VICTOR C/ RAMOS RENY O REMY Y OTRO.
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.513/2004. Se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a la Sra. CLAUDIA CRISTINA NUÑEZ MORA, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54294 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "LUCIAN TORRE, ROSSANA C/ SUAREZ, HECTOR ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° 171-737/2004; se cita, llama y emplaza a HECTOR ALBERTO SUAREZ a

estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 27 de setiembre del 2004. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54355 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO DICTADO EN AUTOS: "DADALT NIEVAS, María Eugenia C/ SARAVIA CUELLO, Emilio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FICHA 223-1109/2004", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA: María Eugenia DADALT NIEVAS C.I. N°. 3.917.600-0, INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA EL SEÑOR Emilio Fernando SARAVIA CUELLO, RESPECTO A SU MENOR HIJO Joel Fernando POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR: Emilio Fernando SARAVIA CUELLO POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE Colonia, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54437 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. POr disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental dictado en autos BULFO CORNELIO C/ BARBOZA GRACIELA, SILVIA Y MARIA CRISTINA DEMANDA POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA IUE 230-224/2004 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA CRISTINA BARBOZA SANCHEZ, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 30 de setiembre de 2004. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de pobreza. DRA IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54303 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Mabel Elsa MEDRANO. FA. 284-1376/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
MALDONADO, DIEZ DE JUNIO DE DOSMIL CUATRO. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 30436 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesión de ULFILAS FEDERICO ENRIQUE PABLO BRANDT MOHRMANN Ficha 285-1947/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 07 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 30201 Oct 18- Oct 29

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRANCISCA CASTAÑOS, Ficha 285-1932/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 1° de octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 30202 Oct 18- Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA LITA QUINTANA LAINES, IUE 300-1009/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Setiembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACT. ADJ. PASANTE.
27) $ 2700 10/p 30377 Oct 20- Nov 03

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INTRIERI LEDESMA y ALSACIA y LORENA ETCHEVERRIA PEIRANO, IUE 300-1014/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de octubre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30545 Oct 21- Nov 04

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MIGUEL ANGEL BENEVENTANO MIERES, IUE 300-1018/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30684 Oct 25- Nov 08

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN ARIEL BENEVENTANO MIERES, IUE 300-1016/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30685 Oct 25- Nov 08

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ESTHER ESPERANZA ROMANO DAGLIO y HERIBERTO CABRERA LACAVA, IUE 300-1078/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 12 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30686 Oct 25- Nov 08

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de LUVA POLISCHUK MAXIMOCHUK, IUE 300-709/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 17 de Junio de 2004.- Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30687 Oct 25- Nov 08

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de WUHILEN O WUHILLEN O WILEN LAPURIZ FLORES, IUE 300-922/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30688 Oct 25- Nov 08

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ALEJANDRO LABORI MANFREDI, IUE 300-854/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54409 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PIREZ RODRIGUEZ y GAVINO MARCELO LAUYE, IUE 300-830/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54487 Oct 25- Nov 08

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO CARRIZO, MARIELA contra LEYES SILVA, JAVIER EDUARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-845/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JAVIER EDUARDO LEYES SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54488 Oct 25- Nov 08

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SENA, GABRIELA ELIZABETH contra LEGUIZAMO, NELSON ANIBAL - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-737/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON ANIBAL LEGUIZAMO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54489 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON MIGLIONICO ROSALES IUE 301-994/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29933 Oct 14- Oct 27

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de EDELMIRO GREGORIO SAVIO Y BLANCA LILA CASTRO- IUE 301-947/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30375 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALCIDES FARIAS- IUE 301-1043/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30376 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PABLO PIROTTI GALMARINI- IUE 301-1034/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30378 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARISTAN MIGNONE- IUE 301-1041/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30379 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GAUCHER KEMPCKE- IUE 301-1061/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30380 Oct 20- Nov 03

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERMENEGILDO SUAREZ PAEZ O HERMENEGILDO SUAREZ PAEZ - IUE 301-1038/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30539 Oct 21- Nov 04

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA JUANA FACCINI BERNASCONI Y RICARDO DESIDERIO SANTIN SESINO - IUE 301-1021/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30540 Oct 21- Nov 04

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO ERNESTO ESPONDA MARTINEZ - IUE 301-1070/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30823 Oct 26- Nov 09

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO NELSON MILLER CALLORDA- IUE 301-30166/2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Oct 20- Nov 03

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + DI GIOVANNI, GRISELDA C/ OTERO VIQUES, JORGE ADRIAN- Perdida de la patria potestad- Auxiliatoria de Pobreza y exoneración Art. 89 C.G.P. Ficha 317-484/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a OTERO VIQUES, JORGE ADRIAN bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes

autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 10 DE JUNIO DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54463 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno. en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO. JUICIO EJECUTIVO." FA. 330-44/2003: antes ficha 44/2003. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MASTELLA IGLESIAS. LUIZ RONALDO Y MASTELLA IGLESIAS. CAMILO JOSE SOCIEDAD DE HECHO. RUC 14.0114410017 Y LUIZ RONALDO MASTELLA IGLESIAS Y CAMILO JOSE MASTELLA IGLESIAS, por el término de 90 dias. a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguira el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera. 13/09/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54480 Oct 25- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "DIRECCION IMPOSITIVA C/ WILLY WERNER Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 237/2003. IUE-331-237-2003", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Wuilly Werner bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Rivera 8 de setiembre del 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54481 Oct 25- Oct 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BARRIOS NUÑEZ ELISEO. Juicio Ejecutivo. Fa. 332-299-2004.- se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Eliseo Barrios Nuñez y/o sucesores a cualquier título, del padrón N° 16721, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 28 de setiembre del 2004. Dra. M. del Carmen Stombellini. JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54433 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ FELIPE RODRIGUEZ OLIVERA Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/88/2003. IUE-332-88-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Felipe Rodriguez Olivera y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 21 de setiembre del 2004 Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2° turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54434 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ IZAGUIRRE SENA JOSE Juicio Ejecutivo. Fa. A/129/2003. IUE-332-129-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a José Pedro Izaguirre Sena y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 21 de setiembre del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54435 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ MIRIAM DOS REIS y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/289/2003. IUE-332-289-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Miriam Dos Reis y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 9 de setiembre del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini Juez de Paz Dptal. Rivera 2° turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54436 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, MIRLA SANDRA CONTRA ASTUDILLO SANCHEZ, CESAR ADEMAR- PENSION ALIMENTICIA- FICHA 353-40226/2003 (Antes C/226/2003) se cita, llama y emplaza a CESAR ADEMAR ASTUDILLO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Asimismo se hace saber que la parte litiga con auxiliatoria de pobreza resolucion 20/4/55 ley Nro. 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54439 Oct 21- Nov 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SUAREZ ALVAREZ, ATANASILDO, SUAREZ ALVAREZ, MANUEL Y SUAREZ ALVAREZ, JUAN FRANCISCO. SUCESIONES.", Fa. 412-1155/2004, dispuso la apertura de la sucesión de: ATANASILDO SUAREZ ALVAREZ, MANUEL SUAREZ ALVAREZ y de JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ, emplazándose al heredero MANUEL BECERRA SUAREZ y demás herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.
TREINTA Y TRES, 12 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 30615 Oct 22- Nov 05



PADENAL S.A.

Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 4/10/04
Capital: 1.702.500.000
Documentación a disposición en Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apartamento 910
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 16500 10/p 29897 Oct 14- Oct 27

ARAMAC S.A.

Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/04/04
Capital: $ 488.256.500,24
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 16500 10/p 30032 Oct 15- Oct 28

Reducción de Capital

HERRACOR S.A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4 de octubre de 2004, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa del 40%, mediante el rescate de acciones.
28) $ 11000 10/p 30719 Oct 25- Nov 08

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BLANCA IRENE GARCIA (FICHA: 2-45917/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30888 Oct 27- Nov 10 (0001)

SEPTIMO TURNO

CELIA FERNANDEZ (Ficha: 2-45194/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30913 Oct 27- Nov 10 (0002)

CLOTILDE DOLORES DUTRA DUTRA (Ficha: 2-50265/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30940 Oct 27- Nov 10 (0003)

OCTAVO TURNO

ROBERTO PAZ BERTOLINI (FICHA: 2-43362/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30884 Oct 27- Nov 10 (0004)

MARILINDA ALMEIDA FALIVENI (FICHA: 2-43623/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30964 Oct 27- Nov 10 (0005)

NOVENO TURNO

ALICIA BEATRIZ GATTI PATRONE (FICHA 2-46914/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30891 Oct 27- Nov 10 (0006)

GUILLERMO SEVERINO YANQUE MOREIRA (FICHA 2-29947/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 30892 Oct 27- Nov 10 (0007)

ANTONIO DESIDERIO STABILE WOLCAN (FICHA 2-50355/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30954 Oct 27- Nov 10 (0008)

DECIMO TURNO

JUANA ITURRALDE (FICHA N° 2-49598/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30889 Oct 27- Nov 10 (0009)

MELBA GLADYS ROTELA MANSILLA (FICHA N° 2-47995/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30898 Oct 27- Nov 10 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CIVITA GIULIANO YAÑEZ (Fa. 2-46269/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30900 Oct 27- Nov 10 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOROTHEA o DOROTEA HILDEGARDA o ILDEGARDA o HILDEGARD PIERINA o PIARINA MAGERL TIDEMANN (Ficha 2-48966/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30885 Oct 27- Nov 10 (0012)

ARMANDO TRICANICO TRICANICO y ROSA HAYDEÉ TRICANICO FERNANDEZ (Ficha 2_50493/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30962 Oct 27- Nov 10 (0013)

DECIMOTERCER TURNO

KIGYO IKEDA NEMOTO (FICHA 2-48304/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30938 Oct 27- Nov 10 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

FELIX REMIGIO DE LEON ESPINOSA (Ficha: 2-50285/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30882 Oct 27- Nov 10 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

ROMEO LESCOUT CAPPELLETTI o CAPPELETTI o CAPELETTI (Ficha N° 2-31161/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30886 Oct 27- Nov 10 (0016)

BERCH AZAIAN KURDIAN (Ficha Nº 2-50596/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30953 Oct 27- Nov 10 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS WAINTRAUB o WAJNTRAUB KOZLONSKI o KOZLOWSKA o KAZLOWSKA (Ficha Nº 2-39084/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30937 Oct 27- Nov 10 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL FEANS SCIUTTI (FICHA 2-37181/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54531 Oct 27- Nov 10 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

TERESA RIVELLO DI PRATO (Ficha 2-46916/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30890 Oct 27- Nov 10 (0020)

LUIS SERIO LAPROVITERA (2-49277/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30899 Oct 27- Nov 10 (0021)

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO YAMANDU FERREIRA COSTA (Ficha Nº 60-719/2003).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30935 Oct 27- Nov 10 (0022)

ADELINA MARIA HUGHES MAÑE (Ficha Nº 2-49391/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30955 Oct 27- Nov 10 (0023)

RUBEN LUPO COTIGNOLO (Ficha Nº 2-48549/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30965 Oct 27- Nov 10 (0024)

VIGESIMO TURNO

CARMEN CONSUELO BESSIO BULLA (Ficha Nº 2-35025/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30934 Oct 27- Nov 10 (0025)

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER SANTIAGO FABBIANI y ROSA NELLY BRUSSE SELUJA (2-32690/2004).

Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30883 Oct 27- Nov 10 (0026)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL SERGIO LUCARELLI BARREIRO (2-48550/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30966 Oct 27- Nov 10 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEGUNDO IGNACIO DIZ COSTA (FICHA 473/2003/S).
Montevideo, 14 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30936 Oct 27- Nov 10 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS WALDEMAR MANGGIAROTTI TEA (I.U.E. N° 168-1989/2004).
Canelones, 22 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30901 Oct 27- Nov 10 (0029)

AURORA FELICIANA FOGLINO GARCIA (I.U.E. N° 168-2011/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30902 Oct 27- Nov 10 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN COUTO TRAVERSO (IUE 179.1096/2004).
Ciudad de la Costa, 6 de Octubre de 2004.
VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30933 Oct 27- Nov 10 (0031)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELINA ELSA FALERO MOREIRA (expte. 227-554/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30943 Oct 27- Nov 10 (0032)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA DIVER VETRALE MARTINEZ (Fa. 254-803/2004).
Trinidad, 6 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30924 Oct 27- Nov 10 (0033)

JUAN SOTELO FRAYGOLA ABA (Fa. 254-702/2004).
Trinidad, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30925 Oct 27- Nov 10 (0034)

FREDESLINDO MOLINA TORRES (Fa. 254-779/2004).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30926 Oct 27- Nov 10 (0035)

JOSE VEIGA POSE (Fa. 254-727/2004).
Trinidad, 3 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30927 Oct 27- Nov 10 (0036)

BEQUIO RIVERO MARÍA LOLA (Fa. 254-753/2004).
Auxiliado de Pobreza Fa. 254-744/2003 (Fa. anterior 744/2003).
Trinidad, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54542 Oct 27- Nov 10 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON ALBERTO REGALADO RODRIGUEZ (Ficha B.40/2000).
Chuy, 2 de Marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30919 Oct 27- Nov 10 (0038)

LINO EXALTACION CARRAL TAVAREZ (Ficha 343-429/2004).
Chuy, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30920 Oct 27- Nov 10 (0039)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FARIAS MARMOL, DIGNA (FICHA IUE: 352-1179/2004).
Salto, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30903 Oct 27- Nov 10 (0040)

HOCK GELROHT, JUAN (FICHA IUE: 352-1165/2004).
Salto, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30923 Oct 27- Nov 10 (0041)

TERCER TURNO

ROGANTINI AGUERRE, GLADYS TERESA y CARDOZO WALTER EUGENIO (FICHA IUE: 353-1086/2004).
Salto, 1° de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30922 Oct 27- Nov 10 (0042)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSEFINA TRISTAN de CAIRUS (IUE: 382-487/2004).
Dolores, 12 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30928 Oct 27- Nov 10 (0043)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE KAUFFMAN MELLOGNIO o KAUFFMAN MELOGNIO y ENRIQUE RICARDO KAUFFMAN AZEVEDO (Fa. 396-806/2004).
Tacuarembo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30897 Oct 27- Nov 10 (0044)

TERCER TURNO

ARTACILIA MARQUEZ CARDOZO (FICHA: 397/929/2004).
Tacuarembó, 13 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30894 Oct 27- Nov 10 (0045)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RODOLFO VAZQUEZ (Ficha 464/2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de Octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54535 Oct 27- Nov 10 (0046)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

KADE - COKADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera, el día 12 de Noviembre de 2004 a las 11:00 (once) horas.

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2004,

de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Análisis de Resultados, Memoria y del Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2232 3/p 30945 Oct 27- Oct 29 (0047)

"AVANCE FORESTAL S.A."
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para Asamblea Ordinaria el 17 de Noviembre, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, en Avda. Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio al 30/06/04.
3) Proyecto de destino de los resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Renovación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1395 3/p 30961 Oct 27- Oct 29 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

NELSA LILIANA CARDOZO FRECHERO y MIGUEL OSVALDO REYES RODRIGUEZ (Fa. 2-44939/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 30952 Oct 27- Nov 10 (0049)

OCTAVO TURNO

CARLOS EMILIO BAEZ PLANCHON y MARIA VERONICA NALLA JAIME (FICHA D/60/2003).
Montevideo, 30 de Mayo de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30963 Oct 27- Nov 10 (0050)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO FLEITAS WALDER y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CONDE (Ficha Nº 2-48041/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 30887 Oct 27- Nov 10 (0051)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANDRA ELIZABETH ALVEZ y FERNANDO RODRÍGUEZ (Ficha 2-20632/2004).
Se deja constancia de que se ha otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión promovida en autos.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 27- Nov 10 (0052)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON COITINHO y NURY EUGENIA LOPEZ (FA. 396-840/2004).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 30896 Oct 27- Nov 10 (0053)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MOLINA CORREA, SARA C/ PESSOA, JOSE AMADO- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-29801/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. José Amado PESSOA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 4386/2004 de fecha 14/10/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de octubre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 27- Nov 10 (0054)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ROCHA ABREU, MIRIAM ROSANA C/ NETTO BAUTISTA, JOSE LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-16424/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS NETTO BAUTISTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de setiembre de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 27- Nov 10 (0055)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Por este medio se comunica a la Sra. Lucy TROMBOTTI SOSA, titular de la Cédula de Identidad Nº 1,647,339-9, de la Resolución del Directorio Nº 201/04 de fecha 3 de agosto de 2004 por la cual se le declara cesante al configurarse renuncia tácita por abandono del cargo que desempeñaba".
08) (Cta. Cte.) 3/p 54534 Oct 27- Oct 29 (0056)

INCAPACIDADES

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

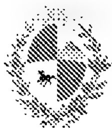
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "FLORES DORREGO, MARIA NOEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-523/2003 (Fa. anterior 523/2003), se hace saber que por RESOLUCION Nº 455/2004 de fecha 04/03/2004, se declaró en estado de incapacidad a María Noel Flores Dorrego y se designó Curadora a Cristina Raquel Dorrego.-
AUXILIADA DE POBREZA
Trinidad, 11 de agosto de 2004. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54543 Oct 27- Nov 10 (0057)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo BID Nº 1489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/04
"MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SARANDI DEL YI"

PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)
1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 75 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interior del país, mejorando su capacidad financiera y de gestión. Tendrá como metas específicas:
a. desarrollar instrumentos que apoyen la formulación e implementación de las políticas de descentralización y hacer mas eficiente el sistema de transferencias,
b. Implantar un sistema de incentivos y apoyar medidas para mejorar el desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de la Gestión de los GDs del interior y
c. atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 1.489/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato y préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Municipal de Durazno invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: 12.995 m de Cordón Cuneta (0,60 m y 1,20 m de ancho), 41 Badenes (de 17 m y 10 m de ancho), 68.733 m2 de Pavimentación en calles de la Ciudad (tratamiento doble con sellado), 4.730 m de colectores separativos de saneamiento, dos estaciones de bombeo y 1.100 m de tuberías de impulsión.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 25/10/04.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $U 6.000 (pesos uruguayos seis mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada, a la hora 14:00 del día 26/11/2004 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. La licitación se regirá por el sistema de "postcalificación". Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 15:00 del día 26/11/2004, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Junta Local de Sarandí del Yí, Astiazarán Nº 530, Sarandí del Yí, CP 97.100.

Intendencia Municipal de Durazno
Junta Local de Sarandí del Yí
Número de teléfono: 0367 9549
Número de fax: 0367 9547
Correo electrónico: junsayi@adinet.com.uy imdobras@adinet.com.uy.






12) (Cta. Cte.) l/p 54527 Oct 27- Oct 27 (0058)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 04/2004
OBJETO: ADQUISICION DE FORMULARIO 2/901, 2/220 y 2/321.-
DE LA PUBLICACION: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 47- 3º del T.O.C.A.F., se reduce a cinco (5) días hábiles el plazo que corre entre la recepción de la invitación y la fecha de apertura de la propuesta, atento a la naturaleza de los artículos licitados, los cuales se necesitan con suma urgencia.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:30 y 15:00 horas y podrán ser retirados hasta el 3/11/04 a la hora 11:00
APERTURA: DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 54528 Oct 27- Oct 27 (0059)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS Nº 02/2004
P R O R R O G A
OBJETO: llamado a expresiones de interés en la realizacion de obras del nuevo mercado, en participar en el desarrollo del polo agroalimentario y en ejecutar un proyecto urbano en la zona ocupada y vinculada con el actual Mercado Modelo (Proyecto Centenario).
APERTURA: 29 de noviembre de 2004 hora 13:00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
Costo del Pliego: $ 1.000
REPARTICION SOLICITANTE: Desarrollo Económico e Integración Regional.
12) (Cta. Cte.) l/p 54545 Oct 27- Oct 27 (0060)

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
- LICITACION PUBLICA -
OBJETO: Interesados en explotar:
1) EN BALNEARIO "LAS CAÑAS", Padrón Nº 2030 m/á, de Fray Bentos, por la Temporada 2004-2005, los siguientes servicios:
a) Servicio de CARRITO frente a Administración Nº 1
b) Servicio de Cafetería- y como servicio secundario- servicio de Cyber, en local conocido como "La Loma"
c) Servicio de Proveeduría "El Naranjo"
d) Servicio de Auxilio Mecánico y Gomería
e) Servicio de vehículos recreativos y similares (bicicletas motos, carritos, bicimotos. etc)
f) Explotación de vehículos de paseo por río, con botes o similares accionados a pedal, paleta, jet-sky, etc)
g) Explotación del Servicio de paseo acuático en un inflable (bananón y/o similar) arrastrado por lancha.-.
h) Servicio de bicicletas náuticas, (simples y/o dobles) de fibra de vidrio y kayacks.-
i) Servicio de Medicamentos por encargo (llamado local de Farmacia)
i) Servicio de LAVADERO
2) EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS:
a) Explotación de kiosco, en Plaza Artigas.-
b) Kiosko y Cafetería en local de la Terminal de Autobuses.-
c) Explotación de Kiosco, en Plaza Rivera.-
APERTURA: Dpto. JURIDICO MUNICIPAL.-
DIA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2004
HORA: 17.00:
COSTO DEL PLIEGO: $ 150 (Pesos Uruguayos Ciento Cincuenta)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:

MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio. De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056) 23261 Int. 113 FAX (056) 22216.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54549 Oct 27- Oct 27 (0061)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
- LICITACION PUBLICA -

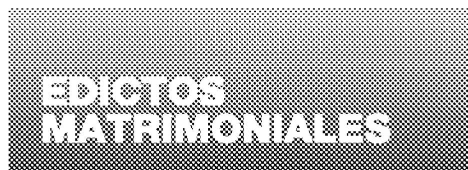
OBJETO: Interesados en Explotar:
A) Servicio de Restaurante y Afines en Parador Municipal de Balneario "Paso de las Piedras" y B) Explotación del servicio de hotelería en 6 Moteles (con baño compartido), ambos en la ciudad de Young., Dpto. de Río Negro por la Temporada 2004-2005:
APERTURA: Junta Local de Young.-
DIA: 12 de Noviembre de 2004.
HORA: 18.00
COSTO DEL PLIEGO: $ 150 (Pesos Uruguayos Ciento cincuenta)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio. De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056) 23261 Int. 113 FAX (056) 22216.
YOUNG: Junta Local de Young.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54550 Oct 27- Oct 27 (0062)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
- LICITACION PUBLICA -

OBJETO: Interesados en explotar:
Servicio de Restaurante y afines, en Parador Municipal sito en Balneario "El Sauzal", de Villa Nuevo Berlín.. Dpto. de Río Negro, por la Temporada 2004-2005:
APERTURA: Junta Local de Nuevo Berlín.-
DIA: 12 de Noviembre de 2004.
HORA: 15.00:
COSTO DEL PLIEGO: $ 150 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio. De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056) 23261 Int. 113 FAX (056) 22216.
NUEVO BERLIN: Junta Local de Nuevo Berlín.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54551 Oct 27- Oct 27 (0063)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
- LICITACION PUBLICA -

OBJETO: Llamado a Licitación Pública a interesados en explotar.: RUBRO I) EN CONJUNTO: Servicio de Restaurant y afines en el Parador y Quincho (éste último con una superficie de 8 mts por 10 mts), y RUBRO II) Explotación comercial del giro de Artesanías, en locales a tal fin, ubicados en Puerto Viejo de la localidad de San Javier, Dpto. de Río Negro, Temporada 2004-2005.-
APERTURA: Junta Local de San Javier.-
DIA: 12 de Noviembre de 2004
HORA: 15
COSTO DEL PLIEGO: $ 150 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio. De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056) 23261 Int. 113 FAX (056) 2 2216.
SAN JAVIER. Junta Local de San Javier.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54552 Oct 27- Oct 27 (0064)



Montevideo, octubre 27 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO VILMAR da COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5293/3 y ANALÍA GONZÁLEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heine 1865.
14) $ 283 3/p 3822 Oct 27- Oct 29 (0065)

GUSTAVO DAMIÁN ANGELINI, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Mariscala 2023/4 y NOELIA BEATRIZ VILLAR, 26 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Mariscala 2023/4.
14) $ 283 3/p 3823 Oct 27- Oct 29 (0066)

NELSON RAMON de la SANTA CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils Pje A 2029 y GEOVANA XIMENA ROMANO, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cno Cibils Pje A 2029.
14) $ 283 3/p 3825 Oct 27- Oct 29 (0067)

OFICINA No. 2

PABLO SEBASTIAN FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbe 4116 A y MARIA NOELIA AREZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbe 4116 A.
14) $ 283 3/p 3824 Oct 27- Oct 29 (0068)

OFICINA No. 3

JOSE JAVIER CRUZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3233/1 y SANDRA ELIZABETH MESA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3233/1.
14) $ 283 3/p 3828 Oct 27- Oct 29 (0069)

ALEXANDRO MARCEL CARNALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 20 Mtrs. No. 069 y SHIRLEY ELIZABETH SANCHEZ, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2841.
14) $ 283 3/p 3836 Oct 27- Oct 29 (0070)

RAFAEL DANIEL COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3013/4 y PAULA DOLORES VAZQUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3013/4.
14) $ 283 3/p 3837 Oct 27- Oct 29 (0071)

ANDRES FERNANDO CALISIOTTI, 34 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Chucarro 1335/501 y LAURA MONICA OSORIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5303.
14) $ 283 3/p 3845 Oct 27- Oct 29 (0072)

CHRISTOPHER CORNELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bomplan 637 y DAHIANA SOLANGE STARTARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Roo 1121/303.
14) $ 283 3/p 3846 Oct 27- Oct 29 (0073)

OFICINA No. 4

ALVARO LATORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1843 y CLAUDIA SUSANA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1843.
14) $ 283 3/p 3826 Oct 27- Oct 29 (0074)

FERNANDO LEAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3941 Hipódromo y ANDREA KAREN TISCORNIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Bazzano 4014 bis.
14) $ 283 3/p 3827 Oct 27- Oct 29 (0075)

OFICINA No. 5

JULIO ALEJANDRO MOLINA, 27 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en Cno Santos 5566 y BEATRIZ MABEL ARTIGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 5566.
14) $ 283 3/p 3834 Oct 27- Oct 29 (0076)

ISMAEL FERNANDO MERMOT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigiyen 2366/4 y MERCEDES MARGARITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3065.
14) $ 283 3/p 3839 Oct 27- Oct 29 (0077)

GUSTAVO DANIEL MAS, 36 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Correa Moreno 2304 y MARIA INES PERDOMO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cardal 3374.
14) $ 283 3/p 3841 Oct 27- Oct 29 (0078)

ROBERTO CARLOS MIRABAL, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 2197 y JESSIKA PAOLA GONZALEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 294.
14) $ 283 3/p 3844 Oct 27- Oct 29 (0079)

WILLIAM TORRES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galvani

4838 y MARCELA LOURDES ACQUADRO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4838.
14) $ 283 3/p 3847 Oct 27- Oct 29 (0080)

OFICINA No. 6

JAVIER ANDRES SABBIA, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Frugoni 1199/602 y MARIA NOEL SEQUEIRA, 26 años, soltera, dis de interiores, oriental, domiciliada en Frugoni 1199/602.
14) $ 283 3/p 3829 Oct 27- Oct 29 (0081)

SEBASTIAN JESUS SARAGUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Solar 74 y FABIANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares Solar 74.
14) $ 283 3/p 3830 Oct 27- Oct 29 (0082)

ADRIAN EMMANUEL SALOMONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborda 4585/E y AIDA ROSA CAMARDA, 33 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Guillermo Laborda 4585/E.
14) $ 283 3/p 3832 Oct 27- Oct 29 (0083)

FRANKLIN WALTER RIVERA, 39 años, soltero, mecánico, peruano, domiciliado en Francisco Canaro 2209/302 y MARTHA IRENE CHONATE, 40 años, soltera, comerciante, peruana, domiciliada en Francisco Canaro 2209/302.
14) $ 283 3/p 3835 Oct 27- Oct 29 (0084)

HUGO FABIAN SILVERA, 22 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2662 bis y MICHELLE LILIAN ALTIERI, 21 años, soltera, estudiante, norte americana, domiciliada en Rivadavia 2034.
14) $ 283 3/p 3840 Oct 27- Oct 29 (0085)

NICOLAS SGARBI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Basigalupi 2315 y CECILIA ALEJANDRA ALVAREZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2045/403.
14) $ 283 3/p 3843 Oct 27- Oct 29 (0086)

JOSE ANIBAL SANCHEZ, 36 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Br. B. y Ordóñez 4655 y SANDRA AZUCENA JUSTILLO, 34 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en J. B. y Ordóñez 4655.
14) $ 283 3/p 3848 Oct 27- Oct 29 (0087)

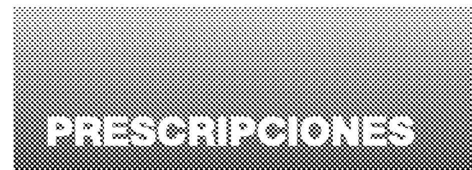
OFICINA No. 7

PAULO EDGARDO PETKOFF, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6141 apto. 24 y JULIA ELENA ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6141 apto. 24.
14) $ 283 3/p 3831 Oct 27- Oct 29 (0088)

NESTOR VEGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roldán 2124 y LAURA ZULMA FARIELLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2207/2.
14) $ 283 3/p 3833 Oct 27- Oct 29 (0089)

MARCOS DAMYAN UMPIERREZ, 33 años, soltero, diseñador gráfico, orien/tal, domiciliado en Vilardebó 2117/4 y CLAUDIA ADRIANA RAFFO, 33 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Vilardebó 2117/4.
14) $ 283 3/p 3838 Oct 27- Oct 29 (0090)

LIBER ERNESTO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Francisco de las Carreras 7929 y MARÍA GIMENA RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3261.
14) $ 283 3/p 3842 Oct 27- Oct 29 (0091)



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BIANCHI, MARIA SUSANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (expte. 227-353/2004) se hace saber que se ha presentado María Susana Bianchi de Brancaccio solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 4595, (antes 4033 m/a), ubicado en la 6ª Sección Catastral y Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 410 m 55 dm y que se deslinda: al Sur 23,60 m con padrón 2654; al Este 20 m con padrón 4033; al Norte a Avda. Rodó 13,40 m y al Oeste a calle Tabaré 16 m, y uniendo ambas alineaciones, por ser esquina, una ochava curva de 7,80 m de desarrollo.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y a los sucesores a cualquier título de Mario Serino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Carmelo, 27 de julio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9300 10/p 30942 Oct 27- Nov 10 (0092)



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO TABARE CANDAN solicita la inscripción de la Obra titulada "DIVINO Y TERRENO" (Poemas) de la cual se declara Autor.
Montevideo 25 de octubre de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 30893 Oct 27- Oct 27 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RUBEN CAMPERO, MIRTA ASCUE, ADRIANA BIERE, CARLOS CHANS, VIRGINIA RODES y ELENA ROZADA solicitan la inscripción de la Obra titulada "CURSO DE FORMACION DE EDUCADORES/AS SEXUALES" (Educación sexual) de la cual se declaran Autores.
Montevideo 24 de setiembre de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 141 1/p 30904 Oct 27- Oct 27 (0094)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados "TOJA JURI, GRISELDA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-45758/2004, por resolución Nº 4043/2004 de fecha 21 de Setiembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio de LUIS ALBERTO TOJA Y GRISELDA ELSA YURI, registrada con el número 50 el 27.11.1948 en el Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Colonia, en el sentido de que donde dice "GRISELDA" debe decir "GLISELDA".
2- de nacimiento de GRISELDA TOJA, registrada con el número 217 el 27.07.1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRISELDA ELSA YURI" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GLISELDA ELSA YURI".
3- de nacimiento de MIRYAM TOJA, registrada con el número 123 el 14.04.1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRISELDA ELSA YURI" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GLISELDA ELSA YURI".
Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 27- Nov 10 (0095)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "BRESCIA ARAGON, Cono Alfredo y Dina Noemi MOREIRA PELLEREY, 260-244/2004, RECTIFICACION DE PARTIDAS, se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de matrimonio de Cono Alfredo BRESCIA ARAGON y Dina Noemi MOREIRA PELLEREY, celebrado el 24 de marzo de 1962 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial de Florida, en el sentido de que donde dice "nacido el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir "nacido el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por ser así lo correcto.
Florida, 13 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54548 Oct 27- Nov 10 (0096)

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOQUINTO TURNO
ALFREDO RAMOS MASTALLI

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 to. Turno dictada en autos caratulados: "OPRIN S.A. C/ DUPLECH GONZALEZ, ANGELICA JACQUELINE. JUICIO EJECUTIVO". FICHA 137-804/2002, se hace saber que el próximo 8 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Gonzalo Ramirez 1384, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matricula Nº 5579, RUC 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien mueble: Automóvil Marca FORD, Modelo FIESTA LX sedan 4 puertas, año 1997, PADRON 476.891 DE MONTEVIDEO, matricula SAW 5933, motor Nº J4FV142951, chasis Nº 9BFZZZSHAVB142951, 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 30% por concepto de seña, mas el 15,51% por concepto de comisión e impuestos legales; todo en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos. Deberá abonar el saldo y retirar el vehículo dentro de las 48 horas de rematado.- 2) Que será cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos legales -o sea- el 2,78% del precio de remate.- 3) Que en el expediente figura deuda con la Intendecia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados por el periodo febrero del 2001 al mes de febrero de 2004 por la suma de $ 27.640.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2do.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Octubre de 2004. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
20) $ 1125 1/p 30956 Oct 27- Oct 27 (0097)

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados "COFAC C/ DE LOS SANTOS JUAN EDGAR Y PAZ CHEROTTES MARIA ISOLINA, EJECUCIÓN DE HIPOTECA EN VÍA DE APREMIO" FICHA 156-721/2003, se hace saber que el día 10 de Noviembre de 2004, a la hora 15:30, en la Sede del Juzgado (Lecueder casi Dr. Herrera) se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, RUC 160110320018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 162 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 107 (antes en mayor área con el mismo número) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes de enero del año 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 665 el día 20 de los mismos mes y año, se señala como la fracción Nº 5, consta de una superficie de trescientos veinte nueve metros cincuenta decímetros y se deslinda así: al Noreste 10 metros de frente a calle 18 de Mayo; al Sureste 32 metros 95 centímetros con las fracciones 4 y 2 del mismo plano; al Suroeste 10 metros con parte de la fracción 1 del plano y al Noroeste 32 metros 95 centímetros con Luis A Montossi.
SE PREVIENE QUE: a)- deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)- que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión del rematador y tributos correspondientes al comprador.
c)- Los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.
d)- La subasta se realizará en dólares americanos.
Artigas, 5 de octubre de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
20) $ 2850 2/p 30930 Oct 27- Oct 28 (0098)

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados "COFAC c/ VASCONCELLOS MORAES EDGARDO. EJECUCION DE HIPOTECA" FICHA 156-313/2003, se hace saber que el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, a la hora 15, en la Sede del Juzgado (Lecueder casi Dr. Herrera) se procederá por intermedio del rematador Humberto Soto, matrícula 4906, RUC 160110322018, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL de acuerdo al regimen dela ley 10.751 de 25/6/1946, que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Artigas, departamento de Artigas, manzana 265 de la planta urbana, empadronada con el número 4483, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Fausto Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 18/6/93 con el Nº 71, que consta de una superficie de 190,20 metros cuadrados y con 8 metros 85 centímetros al SurEste de frente a calle Misiones. . La referida unidad se individualiza con el Nº 001 y está empadronada con el Nº 4483/001, tiene una superficie de 55,22 metros cuadrados, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0,15 metros y le corresponde el uso de los bienes comunes acceso A, acceso Techado C, Galería D, Patio E y Galería F. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. b) Serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. c) Títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. d) La subasta se realizará en dólares americanos. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Artigas, 5 de octubre de 2004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 3600 3/p 30932 Oct 27- Oct 29 (0099)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COFAC c/ SIMON GOMEZ PORTO MARIA ALTIVA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 158-347/2001, se hace saber que el día 10 de noviembre de 2004, a la hora 14, en la Sede del Juzgado (Saravia y Bernabé Rivera) se procederá por intermedio del rematador Humberto Soto, matrícula 4906, RUC 160110320018, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 175.150,66) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 668, sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Fausto Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 9/12/1994 con el Nº 335, que consta de una superficie de 443,14 metros y se deslinda así: al SE 14 metros de frente a calle Misiones; al SO 31,95 metros con padrón 665; al NO 13,74 metros con fracción 2; al NE 31,95 metros con padrón 4001.. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. b) Serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. c) Títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina para consulta de los interesados. d) La subasta se realizará en dólares americanos. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Artigas, 14 de octubre de 2004. Carlos A. Bianchi. Juez de Paz.
20) $ 3150 3/p 30931 Oct 27- Oct 29 (0100)

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Cerro Largo, en los au-

tos caratulados: "Ferraz, Silva, Andrea c/ Fernandez Echevarría, Pablo Rafael- JUICIO EJECUTIVO" (ficha actual: 211/23/2004, ficha anterior: 256/03 S.1/03), se hace saber que el dia 11 de noviembre del 2004 a la hora 15,00 en puertas de éste Juzgado, Aparicio Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Danubio Silvera, Matrícula 4743, Ruc 030125840014, por las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras que le acceden, padrón 14.541, señalada con el número 5 en el plano del Ing. Agrimensor Juan Rodriguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 17/11/1999 con el Nro. 10.286, ubicado en la 9a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, que tiene un área total de 134 hectáreas 3.700 mts y se deslinda: al Oeste, frente a Camino Vecinal por medio con parte del padrón Nro. 3532, al Norte, 770 mts 9 cmts. con la fracción 4 del plano; al noreste y Este el arroyo Lechiguana Chico; y al Sureste, 1.427 mts. con la fracción 2 del plano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). El testimonio por exhibición de la matriz del titulo y su estudio, se encuentra depositado en éste juzgado a disposición de los interesados. Que existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de impuesto a primaria, B.P.S o cualquier otro tributo, se desconoce el estado ocupacional; se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno. El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados registrales y del expediente.- Melo, 07/10/04 Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 6750 5/p 30977 Oct 27- Nov 03 (0101)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos TORT SILVEIRA, LUIS EDUARDO, JOSE FEDERICO, WALDO RAFAEL Y PEDRO DANIEL C/ SILVEIRA LARRART, BLANCA VALENTINA Y OTROS, "PARTICION", FICHA 284-929/98 se hace saber que el 5 de Noviembre de 2004 a la hora 14 en el Centro Español de Maldonado sita en 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sin base y en Pesos Uruguayos de los siguientes inmuebles: A): Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado planta urbana primera seccion Judicial del Departamento del mismo nombre manzana Catastral 94 padrón 535 antes en mayor área el mismo, que según plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué de Marzo de 1952 inscripto en Catastro de Maldonado con Nr. 51 el 18 de Marzo de 1952, tiene una superficie de 1.488 ms2, con 97 dms. que se deslinda: ms. 4240 de frente al Este a calle Solis; ms. 28,21 de frente al Sur a calle Arturo Santana formando esquina; Al Suroeste quebrada con terreno de Luciano Silveira Larrart; al Oeste con Perez y Gutierrez y al Norte con Joaquín Miranda. B): Solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Rocha primera sección judicial del Dpto. de Rocha padrón 2184 manzana 120 con área según título de 461 ms2. con 1.756 cms y según plano del Agr. Carlos Arboleya de Febrero de 1989 incripto en el Catasto de Rocha con el Nr. 4786 el 2 de Marzo de 1989 tiene área de 472 ms2. con 45 dms. y linda ms. 11 de frente al Noreste a calle Grito de Asencio al Sureste con padrón 2185 al Suroeste con padrón 2197 y al Noroeste con padrones 2198 y 2183. Se previene: 1): El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al momento de serle asceptada aquella; 2): Que los gastos de escrituración y los impuestos legales serán de cargo del mejor postor así como la comisión de compra e impto más IVA más impto a venta forzada totalizando 6,041%; 3): Que serán de cargo del expte la comisión de venta más IVA más impto deptal totalizando 2,35%; 4): Que los bienes se encuentran ocupados por el Sr. Luis Eduardo Tort Silveira y los títulos de propiedad se encuentran en la actuaría de la sede donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y correo. Maldonado 20 de Octubre de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9375 5/p 30918 Oct 27- Nov 03 (0102)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ANTARES c/ CLUB DE INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 328/2001" se hace saber que el día 5 de noviembre del 2004 a las 15 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 407 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes del Edificio "Torre Antares" construido sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 2748 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto SPINAK, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13/04/1983. La Unidad 407 está empadronada con el Nº 2748/407 se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 metros 32 centímetros y tiene una superficie de 58 metros 5 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas AJ cuatro y AQ cuatro; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 15 de octubre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7125 5/p 30916 Oct 27- Nov 03 (0103)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ PERDOMO ASTOL Luis Cesar y Otro, EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 94/2003" se hace saber que el día 5 de noviembre del 2004 a las 14 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: solar con construcciones sito en la primera sección judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1087, empadronado con el N° 5812, antes con el Nº 2576, que según plano del Agrimensor Carlos Rodríguez de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1520 el 21 de abril de 1958, se señala como solar 4 de la manzana 3, tiene un área de 403 metros 9 decímetros y se deslinda: 13 mts. 10 ctm. De frente al Norte a calle de 17 metros de ancho; 30 mts. 77 ctm. al Este lindando con 5 de la misma manzana y plano; 13 mts. 10 ctm. al Sur lindando con parte del padrón 2577 y 30 mts. 77 ctm. al Oeste lindando con solar 3 de la misma manzana y plano; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la sede para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 19 de octubre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 30917 Oct 27- Nov 03 (0104)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EXEM S.R.L.", publicada con la denominación "Exem Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el Diario Oficial del 27/07/2004.
Cuotas: 180 de $ 500 c/u
Socios: Jesús María Ferreira Cruz (90 cuotas)
Carlos Efraín Lucas Vilán (90 cuotas)
Inscripción: Nº 4351 de 02/06/2004.

22) $ 1650 1/p 30895 Oct 27- Oct 27 (0105)

EMPRENDIMIENTO FORESTAL SUREÑO S.R.L.

CONTRATO: 20/04/2004
INSCRIPTO: Nº 3006 el 26/04/2004
SOCIOS: MARIA ETCHEVERRY (99 cuotas)
JUAN IVALDI (1 cuota)
ADMINISTRACION: MARIA ETCHEVERRY
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: FORESTACION.
22) $ 1650 1/p 30905 Oct 27- Oct 27 (0106)

FERGAR SRL

MODIFICACION DE OBJETO
DOCUMENTO: 14/10/2004
OBJETO: SE AGREGA: ¨PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL¨.
INSCRIPCION: Nº 8174, del 22/10/2004.
22) $ 1100 1/p 30912 Oct 27- Oct 27 (0107)

SILICOMSAT S.R.L.

CONTRATO: 18/08/04
INSCRIPCIÓN: Nº 6957, 26/08/04
SOCIOS: LOURDES VEGA (90 cuotas)
SANTIAGO MÁRQUEZ (10 cuotas)
OBJETO: Publicidad, telecomunicaciones, Marketing, Eventos y Promoción, Informática en general.
PLAZO: 30 años
CAPITAL $ 17.500
ADMINISTRACIÓN: Lourdes Vega
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 30915 Oct 27- Oct 27 (0108)

JCGA SRL

Contrato 07/09/04
Registro Nº 7720 del 30/9/04
Capital $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200
Socios: CARMEN LUISA AMBROSONI (10 cuotas) y JOSE CARLOS GUTIERREZ (90 cuotas).
Plazo: 30 años
Domicilio: Salto
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, comisiones, consignaciones, intermediación, representación, distribución materias primas, mercaderías, bienes y servicios, tubos de oxigeno, productos, prestación servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Administración: José Gutiérrez.
22) $ 2200 1/p 30921 Oct 27- Oct 27 (0109)

LUNI S.R.L.
Cesión

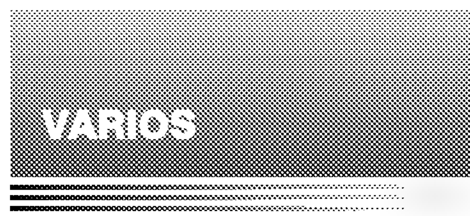
Contrato: 29 Setiembre 2004
Inscripción: Nº 7729 el 30/09/2004
Cedentes: PEDRO PIRELLI GATTI
HORST KESSLER KUHLEMANN
Cesionarios: Enzo Pirelli Sanchez (50 cuotas)
Pablo Walter Kessler Pacchiotti (50 cuotas).
22) $ 1100 1/p 30958 Oct 27- Oct 27 (0110)

FASEMA S.R.L.

Contrato: 20 Diciembre 2003
Inscripción: Nº 4 el 2/01/2004
Socios: ALBERTO FABIAN DELGADO MARTINEZ (35 cuotas), JOSE EDUARDO ROJAS BRAVO, HUGO RICHARD LARRAZABAL RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO CASTRO BUENO, GUELFI GEOROSTIL RIBERO FUENTES, DOMINGO ARIEL da CUNHA RODRIGUEZ, RUBEN LISSARDY NIETO, CESAR MARIO RABAQUINO CARDOZO, (5 cuotas cada uno)
Capital: $ 70.000.-
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y electricidad. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Delgado Martinez.
22) $ 2200 1/p 30959 Oct 27- Oct 27 (0111)

NEXXO SRL.

Contrato: 17 Febrero 2004.
Inscripción: Nº 1305 27/02/2004
Socios: HUGO COUTO CHASSALE (50 cuotas)
OMAR OYHENART DIEZ (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Asesoramiento empresarial, promociones, publicidad, importación y exportación
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Couto Chassale.
22) $ 1650 1/p 30960 Oct 27- Oct 27 (0112)



MONTEVIDEO

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGÚN DECRETO 428/002

Llamado Nº 13/2004 Suministro de Oxigeno Medicinal
Fecha de apertura: 11/11/04
Valor del Pliego: $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos)
Llamado Nº 14/2004 Material Odontológico y Podología
Fecha de apertura: 12/11/04
Llamado Nº 15/2004 Anatomía Patológica
Fecha de apertura: 15/11/04
Llamado Nº 16/2004 Reactivos
Fecha de apertura: 16/11/04
Llamado Nº 17/2004 Productos Quimicos
Fecha de apertura: 17/11/04
Llamado Nº 18/2004 Materias Primas
Fecha de apertura: 18/11/04
Llamado Nº 19/2004 Hemoterapia
Fecha de apertura: 19/11/04
Valor de cada Pliego: $ 1.300 (pesos uruguayos mil trescientos)
Lugar de apertura de todos los llamados: Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089. Primer piso
Hora de apertura de todos los llamados: 11 hrs.
Los pliegos se retirarán en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 9.15 a 15 hrs. a partir del día 3 de noviembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54544 Oct 27- Oct 27 (0113)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE ÚNICO MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR AL Sgto. 1º (PE) (CP) Alejandro Carlos SZABO HOHL de lo dispuesto por RESOLUCION Nº 338/04 de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, de fecha 28/06/2004 mediante la cual se Clausura el Sumario Administrativo incoado al mismo, declarándolo CESANTE POR ABANDONO DE CARGO. Resolución que ha sido convalidada por el Ministerio del Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54529 Oct 27- Oct 29 (0114)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/10/2004, en el asunto 752/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Gustavo Martínez Silveira, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia del sílice, afectando a los predios padrones N° 721 (p), 6366 (p), y 6367, de la 2ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 236 hás. 9430 cá.- Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1953 3/p 30914 Oct 27- Oct 29 (0115)

DIRECCION NACIONAL DE MENERÍA Y GEOLOGÍA
Montevideo, 15 OCT. 2004
VISTO: que por resolución de fecha 23 de mayo de 2000, esta Dirección Nacional creó un Registro de Empresas Mineras;
CONSIDERANDO: que habiendo culminado las tareas de coordinación a efectos de la implementación del mencionado Registro, se hace necesario reglamentar su funcionamiento;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA
RESUELVE:

1º) Dispónese que todas las personas físicas

o jurídicas que gestionen títulos mineros ya sean titulares de los mismos, deberán inscribirse en el Registro de Empresas a cargo del Departamento de Registro General de Minería, según formulario adjunto el que deberá ser llenado, dando cumplimiento a la presente Resolución en todos su items, debiendo venir acompañado de su correspondiente timbre profesional.
2º) A tales efectos se deberá acreditar notarialmente la información establecida en dicho formulario.
3º) Los titulares deberán constituir un domicilio en el Departamento de Montevideo, en el que se realizarán todas las notificaciones relativas a la empresa, ya sean administrativas ó judiciales, teniéndose por válidos todos los modos de comunicación (fax, mail).
4º) En caso de conferirse facultades de representación, la documentación pertinente deberá presentarse en original ó mediante testimonio notarial.
5º) La documentación referida en los numerales anteriores quedará depositada en el Registro General de Minería, ordenada alfabéticamente, siendo la información que surja de la misma la única válida frente a esta Dirección Nacional.
6º) Será responsabilidad del registrado notificar a DINAMIGE cualquier modificación que se produzca en cualquiera de los datos ya proporcionados llenando un nuevo formulario cumpliendo con los requisitos de la nueva resolución y lo preceptuado en los numerales 4º) y 5º) de la presente resolución.
7º) A partir del 1º de noviembre de 2004 toda empresa que se registre por 1ra. vez deberá hacerlo conforme a la presente resolución.
8º) Las empresas ya registradas contarán con un plazo de 180 días a partir de la fecha de la presente resolución para ajustarse a la nueva reglamentación.
9º) El incumplimiento a lo preceptuado, dará lugar a la no tramitación de nuevas gestiones relativas a permisos mineros solicitados por la empresa incumplidora.
10º) Será responsabilidad exclusiva del Departamento de Registro General de Minería, dependiente de la División Minería, el contralor y contenido de la información ingresada al sistema a través del Centro de Documentación y Trámite, incluida en el formulario a que hace mención la presente resolución.
11º) Déjanse sin efecto a partir del 1º de noviembre de 2004 las resoluciones No. 024/01 y 230/03 de fecha 23 de julio de 2001 y 26 de mayo de 2003 respectivamente.
12º) Circúlese, publíquese en cartelera, en el Diario Oficial y notifíquese a todas las empresas. Felipe Puig Schauricht, Director Nacional.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54530 Oct 27- Oct 29 (0116)

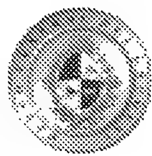
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

-De la Dirección del Hospital Alvariza de San Carlos, U.E. N° 054,: se intima a la Dra. María Mercedes Brea Alvarez a presentarse el dia hábil siguiente a su notificación a prestar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54533 Oct 27- Oct 29 (0117)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: JULIO - SETIEMBRE DE 2004

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72

(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**1 año o mayores**
Empresas	28,16%	30,20%	6,52%	9,04%	
Familias - consumo	45,93%	42,37%	9,43%	8,70%	
Préstamos en U.R.					5,80%

27) (Cta. Cte.) 1/p 54555 Oct 27- Oct 27 (0118)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,957000
BRASIL	REAL	1000	2,870000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,818600
JAPON	YEN	3600	108,210000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,221600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,259100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,160	9,240
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,130	9,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,410	27,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,400	27,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,400	27,450

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54556 Oct 27- Oct 27 (0119)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

041335
R. Dir. 404/3.343
Ref: SITUACIÓN DEL BUQUE PESQUERO "INPESUR".- INTIMACIÓN.
//tevideo, octubre 6 de 2004.
VISTO: la situación en que se encuentra el buque pesquero INPESUR.
RESULTANDO: Que dicha embarcación se encuentra en situación de semi hundida según el informe técnico que luce anexado a la Actuación No. 1.
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley Nº 17.555 y Art. 236 de la Ley Nº 16320.
ATENTO: A lo expuesto,
El Directorio en su Sesión Nº 3.343, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Intímase a los propietarios del buque pesquero INPESUR, así como a los Armadores y Agentes Marítimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley citada.-
2. Intímase a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3. Para las notificaciones y publicaciones del caso, cúrsese a la Asesoría Jurídica.
Fdo: Ing. Luis E. LOUREIRO- Presidente Administración Nacional de Puertos
Esc. Alicia CARNELLI- Secretaria General Int. Administración Nal. De Puertos.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54524 Oct 27- Oct 28 (0120)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

041333
R. Dir. 402/3.343
Ref: SITUACIÓN BUQUE PESQUERO "INPESUR III".- INTIMACIÓN.
//tevideo, octubre 6 de 2004.
VISTO: La situación en que se encuentra el buque pesquero INPESUR III.
RESULTANDO: Que dicha embarcación se encuentra en situación de semi hundida según el informe técnico que luce anexado a la Actuación No. 1.
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley Nº 17.555 y Art. 236 de la Ley Nº 16320.
ATENTO: A lo expuesto;
El Directorio en su Sesión Nº 3.343, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Intímase a los propietarios del buque pesquero INPESUR III, así como a los Armadores y Agentes Marítimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley citada.
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Para las notificaciones y publicaciones del caso, cúrsese a la Asesoría Jurídica.
Fdo: Ing. Luis E. LOUREIRO- Presidente Administración Nacional de Puertos
Esc. Alicia CARNELLI- Secretaria General Int. Administración Nal. De Puertos.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54525 Oct 27- Oct 28 (0121)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

041334
R. Dir. 403/3.343
Ref. SITUACIÓN DEL BUQUE PESQUERO "DELTA CRUZ".- INTIMACIÓN.
//tevideo, octubre 6 de 2004.
VISTO: La situación en que se encuentra el buque pesquero DELTA CRUZ.
RESULTANDO: Que dicha embarcación se encuentra en situación de semi hundida según el informe técnico que luce anexado a la Actuación No. 1.
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley Nº 17.555 y Art. 236 de la Ley Nº 16320.
ATENTO: A lo expuesto:
El Directorio en su Sesión Nº 3.343, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Intímase a los propietarios del buque pesquero DELTA CRUZ, así como a los Armadores y Agentes Marítimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley citada.-
2. Intímase a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3. Para las notificaciones y publicaciones del caso, cúrsese a la Asesoría Jurídica.
Fdo: Ing. Luis E. LOUREIRO- Presidente Administración Nacional de Puertos
Esc. Alicia CARNELLI- Secretaria General Int. Administración Nal. De Puertos.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54526 Oct 27- Oct 28 (0122)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



Resolucion # 04/108

Montevideo, 22 de octubre de 2004

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 364/003, de fecha 29 de agosto de 2003.

RESULTANDO: Que dicho decreto dispuso que los establecimientos de faena sujetos a las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán contar preceptivamente con los equipos y sistemas que permitan la implementación del sistema de control electrónico de faena de bovinos a que se refiere la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423/00, de fecha 7 de diciembre de 2000.

CONSIDERANDO: Que corresponde reglamentar las etapas de instalación y puesta en funcionamiento del referido sistema electrónico de control de faena de bovinos, a fin de garantizar su correcta ejecución a traves de una adecuada coordinación de las actividades que a tal efecto deben desarrollar el Instituto, la empresa proveedora del sistema y las empresas en cuyos establecimientos de faena este último se instalará y pondrá en funcionamiento.

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423/00, de 7 de diciembre de 2000, el Decreto Nº 364/003, de 29 de agosto de 2003, el Decreto Nº 265/004, de 28 de julio de 2004 y el Decreto Nº 42/992, de 29 de enero de 1992, normas concordantes y complementarias.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) La empresa titular de un establecimiento de faena en que se haya dispuesto la instalación y puesta en funcionamiento preceptivas del sistema de control electrónico de faena de bovinos, a que se refiere la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423/00, de 7 de diciembre de 2000 (en adelante "la empresa" y el "Sistema", respectivamente), deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente resolución, así como a las que resulten de las resoluciones, documentos de especificaciones, instrucciones y directivas que adopte el Instituto en relación a la Instalación y puesta en funcionamiento de dicho Sistema

2º) A los efectos de lo establecido en el numeral anterior, se entiende por:
- **instalación del Sistema:** el montaje de los elementos del hardware (componentes mecánicos y eléctricos y equipamiento informático y de telecomunicaciones) en cada establecimiento de faena y en INAC, así como la instalación del correspondiente software.
- **puesta en funcionamiento del Sistema:** la actividad de marcha del Sistema mediante la realización del número necesario de ensayos de cada puesto de medición, de lectura de datos y de comunicación de los mismos hacia el servidor de planta y de éste hacia el servidor central ubicado en el Instituto, hasta lograr un funcionamiento estable del Sistema en su conjunto.

Aviso N° 54532 continúa en páginas 1308-C y 1309-C

De conformidad a lo que surge de los incisos precedentes, la instalación y la puesta en funcionamiento del Sistema culmina con la recepción definitiva del mismo.

3º) Las resoluciones, documentos de especificaciones, instrucciones y directivas del Instituto a que se refiere el numeral 1º), podrán emanar, indistintamente y según corresponda, de sus autoridades y/o del personal del INAC responsable de la Coordinación de la Instalación y puesta en funcionamiento del Sistema en el establecimiento de faena.

El Instituto notificará por escrito a la empresa el nombre del personal responsable de la mencionada Coordinación.

4º) La empresa deberá designar un responsable, cuyo nombre deberá ser comunicado al Instituto por escrito dentro de las 48 horas contadas a partir de la notificación a que se refiere el numeral 5º), así como el personal capacitado de apoyo necesario.

Dicho responsable deberá:

a) Estar en condiciones de proporcionar, personalmente o a través de terceros, la información que le sea requerida por el personal del Instituto, de la empresa Scanvaegt Internacional A/S, en su condición de empresa proveedora, y de las empresas contratistas cuando corresponda, con relación a los diversos aspectos involucrados en la Instalación y puesta en funcionamiento del Sistema, particularmente los vinculados a las instalaciones y funcionamiento del establecimiento, mantenimiento, producción e informática.

A estos efectos, cuando en la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema intervenga una empresa contratista, el Instituto lo pondrá previamente en conocimiento de la empresa;

b) Disponer de facultades suficientes para notificarse de las resoluciones, documentos de especificaciones, instrucciones y directivas del Instituto a que se refiere el numeral anterior, así como para adoptar las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a las mismas, dentro de los plazos dispuestos al efecto;

c) Prestar al personal del Instituto, de la empresa proveedora y de las empresas contratistas cuando las hubiere, toda la colaboración requerida para el adecuado cumplimiento de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Sistema.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, las empresas y su personal deberán abstenerse de la realización de todo acto u omisión que obstaculice o dificulte la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema.

5º) Las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Sistema se efectuarán en los días y horarios que disponga el Instituto, previa consulta con la empresa, procurando no afectar, en la medida de lo posible, el normal funcionamiento del establecimiento de faena.

El Instituto notificará previamente a la empresa la fecha de inicio, días y horarios de las actividades a que se refiere el inciso anterior.

6º) A los efectos del desarrollo de las tareas de instalación y puesta en funcionamiento del Sistema, la empresa deberá permitir el acceso del personal del Instituto, de la empresa proveedora y de las empresas contratistas cuando corresponda, debidamente acreditado, a los distintos sectores del establecimiento, en los días y horarios que indique el Instituto y sin demoras o interrupciones injustificadas.

7º) La empresa deberá mantener en condiciones adecuadas los locales de depósito a que se refiere el numeral 8º de la Resolución del Instituto # 04/042, de 14 de mayo de 2004, los que deberán continuar a disposición exclusiva de la empresa proveedora y de las empresas contratistas cuando las hubiere, para el almacenamiento de insumos, materiales, equipos y herramientas,

Asimismo deberá adoptar todas las medidas requeridas para evitar el ingreso a dichos locales del personal ajeno al Instituto, a la empresa proveedora y a las empresas contratistas, así como la sustracción o deterioro de los bienes almacenados en ellos.

8º) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral anterior, la empresa será responsable de la integridad del equipamiento depositado en los establecimientos de faena durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del Sistema, que por razones debidamente justificadas no pudiera almacenarse en los locales a que se refiere dicho numeral.

La empresa deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la sustracción o el daño de dicho equipamiento, el que deberá ser debidamente inventariado.

Aviso N° 54532 continúa en página 1309-C

VARIOS

Se comunica que se ha extraviado el paquete accionario de BACONAL SOCIEDAD ANONIMA y DIPLOMAT SOCIEDAD ANONIMA, por lo que dichas acciones carecen de valor comercial.
Se han realizado las denuncias policiales correspondientes.
Se procederá a la emisión de nuevos paquetes accionarios con el distintivo 2a. emisión.
27) $ 279 1/p 30946 Oct 27- Oct 27 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Textil Montevideana S.A. Liquidación Judicial". Fa. 40-111/2002, por auto Nº 2779/2004 de fecha 1/10/2002 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 17 de Noviembre a la hora 14:00. en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230. y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los veintidos días del mes de Octubre de dos mil cuatro.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54557 Oct 27- Oct 29 (0125)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

CERTIFICADO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA LAMARQUE, CARMEN KARINA C/ SELAVE MARTINEZ, MARCELO ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-36836/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a MARCELO ALEJANDRO SELAVE MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estos procedimientos. Se deja constancia que el expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, trece de octubre de dos mil cuatro. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 27- Nov 10 (0126)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "QUIROGA BENITEZ, Marcelino SUCESION=" (expte. 227-287/

1995) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Horacio, Carlos, Julio, Ismael, Alberto, Nelly, Hugo, Blanca y Antidio Quiroga Riva o Rivas o Montes de Oca por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 13 de octubre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4650 10/p 30941 Oct 27- Nov 10 (0127)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que en autos: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, c/ Pintos Llanes, Artigas. Juicio Ejecutivo. Ficha 243-150/1999", por resolución número 1049 del 30 de junio de 2004 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ARTIGAS DOMINGO PINTOS LLANES y a todo aquel que se considere con derechos a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Durazno, treinta de julio de 2004. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6510 10/p 30906 Oct 27- Nov 10 (0128)



FERKEZUL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 30907 Oct 27- Nov 10 (0129)

UROLAND S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 30908 Oct 27- Nov 10 (0130)

NALKAMAR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 30909 Oct 27- Nov 10 (0131)

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 21/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 30910 Oct 27- Nov 10 (0132)

AUDEMAR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 21/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 30911 Oct 27- Nov 10 (0133)

9º) La empresa deberá comunicar al Instituto, cuando éste lo requiera, la nómina del personal encargado de operar el Sistema en los distintos puestos de medición, a los efectos de recibir de la empresa proveedora la capacitación requerida a dicho efecto.

El referido personal deberá estar disponible para recibir la mencionada capacitación en los días y horas dispuestas al efecto por el Instituto, previa consulta con la empresa.

10º) Con anterioridad a su recepción provisoria o definitiva la empresa deberá poner en conocimiento del Instituto, inmediatamente de haberlo detectado, cualquier interferencia, mal funcionamiento o daño causado por el Sistema.

11º) La empresa deberá suscribir conjuntamente con el Instituto las actas de recepción provisoria y definitiva del Sistema, momento a partir del cual deberá mantener el mismo en las condiciones de entrega, adoptando las medidas que estime necesarias a tal efecto.

12º) En caso de interferencia, rotura o mal funcionamiento de los equipos del Sistema, la empresa deberá solicitar, inmediatamente de haberlo detectado, la asistencia de la empresa proveedora, comunicando simultáneamente al Instituto la situación planteada.

13º) La notificación a la empresa de las resoluciones, documentos de especificaciones, instrucciones y directivas del Instituto a que se refiere esta resolución, podrá ser efectuada de conformidad a lo previsto por el artículo 25º del Decreto-ley Nº 15.605, cuando corresponda, o por cualquier otro medio de notificación fehaciente, incluida la notificación personal, telegrama colacionado o fax dirigido a los representantes de la empresa o al responsable técnico a que se refiere el numeral 4º.

Las comunicaciones de la empresa al Instituto se efectuarán por cualquier medio fehaciente, incluidos los previstos en el inciso anterior, dirigido a sus representantes o al personal responsable de la Coordinación a que se refiere el numeral 3º.

14º) El incumplimiento de las obligaciones a que refiere el numeral 1º determinará la aplicación del régimen sancionatorio del Instituto, previsto en el Capítulo V) del Decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales siguientes.

15º) El Instituto podrá disponer la suspensión de la inscripción en los registros a que se refiere el artículo 26, literal B) del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, hasta un máximo de 90 días, de las empresas que no cumplan con lo dispuesto por la presente resolución y el Documento de Especificaciones.

16º) Las infracciones a la presente resolución no consideradas graves, cuando no se trate de reincidencia, no impedirán el mantenimiento de la vigencia de la inscripción de la empresa infractora en los Registros, slendo susceptible, no obstante, de la aplicación del régimen sancionatorio previsto en el mencionado Decreto-ley Nº 15.605.

17º) La gravedad de cada infracción se apreciará, entre otros, a través de alguno de los siguientes elementos:

a) la entidad del impedimento u obstáculo resultante de la infracción de la empresa, respecto de la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema;

b) el grado de colaboración requerido por la norma violada para el efectivo cumplimiento de las acciones requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento del mencionado sistema;

c) los perjuicios para el Instituto y los demás titulares de los bienes juridicos protegidos por esta resolución;

d) la reincidencia en la comisión de infracciones a la presente resolución.

18º) A los efectos de la aplicación de la suspensión de la inscripción de la empresa infractora en los registros del Instituto, se cumplirán los requisitos formales previstos en el artículo 7º del Decreto Nº 42/92, de 29 de enero de 1992

19º) La suspensión de la inscripción en los Registros dispuesta por la referida resolución no obsta la aplicación de las multas previstas en el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, normas concordantes y complementarias, que pudieren corresponder, ni la aplicación de lo dispuesto por el artículo 20 del referido Decreto-ley, en lo pertinente, y del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 265/004, de 28 de julio de 2004.
20º) Dése cuenta a la Junta en la primera reunión a realizarse.

21º) Pase a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, para su notificación, publicación y demás efectos.

Firmado: Ing. Agr. ROBERTO VAZQUEZ PLATERO, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

27) (Cta. Cte.) 1/p 54532 Oct 27- Oct 27 (0123)

PROSID INVESTMENTS S.C.A.
Reducción de Capital Social

En Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 10 de agosto de 2004, se resolvió reducir el capital social.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
28) $ 22000 10/p 30929 Oct 27- Nov 10 (0134)

BELSUL TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 15/10/04, 8059.
28) $ 3300 1/p 30939 Oct 27- Oct 27 (0135)

ACERO GALVANIZADO P&M INTERNACIONAL S.A.

U$S 100.000.
100 años.
Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; B) Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, muebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades por la Ley 11.073.
Inscripción: 5/10/2004 - Nº 7882.
28) $ 2750 1/p 30947 Oct 27- Oct 27 (0136)

VEDEMECA INTERNACIONAL S.A.

U$S 100.000.
100 años.
Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; B) Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, muebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades por la Ley 11.073.
Inscripción: 5/10/2004 - Nº 7881.
28) $ 2750 1/p 30948 Oct 27- Oct 27 (0137)

NATURETECH S.A.

U$S 500.000.
100 años.
Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; B) Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades por la Ley 11.073.
Inscripción: 5/10/2004 - Nº 7880.
28) $ 2750 1/p 30949 Oct 27- Oct 27 (0138)

LA PATRIADA S.A.

$ 1.600.000.
100 años.
Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) Servicios y negocios agrícolas, forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Inscripción: 7883 - 5/10/2004.
28) $ 4400 1/p 30950 Oct 27- Oct 27 (0139)

CHACOR URUGUAY S.A.

$ 1.000.000.
100 años.
Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales; E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 5/10/2004 - Nº 7884.
28) $ 4400 1/p 30951 Oct 27- Oct 27 (0140)

COOPERATIVA AGRARIA "RECARLECAL" - CARDONA

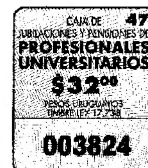
<u>ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/08/2003</u>

<u>ACTIVO</u> $	
Activo corriente	1:026.272
Activo no corriente	2:470.932
TOTAL ACTIVO	3:497.204
<u>PASIVO</u> $	
Pasivo corriente	1:353.682
Pasivo no corriente	1:872.401
TOTAL PASIVO	3:226.083
PATRIMONIO	271.121
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3:497.204**

<u>ESTADO DE RESULTADOS - 01/09/2002 - 31/08/2003</u>

Ingresos operativos	$	2:351.161
Costo operativo	$	(1:539.802)
RESULTADO BRUTO	$	811.359
Gastos administrativos	$	(326.105)
Resultados diversos	$	75.246
Resultados financieros	$	(327.423)
Resultados extraordinarios	$	589.965
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$**	**823.042**

JORGE TORNIELLI
Presidente



Por RECARLECAL
Dra. OLGA TOME KARLEN
Secretaria

28) $ 3052 1/p 30944 Oct 27- Oct 27 (0141)